

Sesión 40ª, en miércoles 21 de diciembre de 1966

Ordinaria.

(De 16.12 a 21.31).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JUAN LUIS MAURAS NOVELLA
Y SERGIO SEPULVEDA GARCES.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y EL
PROSECRETARIO DON FEDERICO WALKER LETELIER.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2421
II. APERTURA DE LA SESION	2421
III. LECTURA DE LA CUENTA	2421
Proyecto de ley sobre otorgamiento de franquicias para la industria siderúrgica. Mensaje que retira el proyecto de la Convocatoria. (Se da cuenta)	2421
Renuncia de la Mesa. (Se debate)	2426

	Pág.
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley sobre aumento de las remuneraciones del sector público y del personal de las Municipalidades. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	2426 y 2474
V. TIEMPO DE VOTACIONES	
Renuncia de la Mesa. (Se aprueba)	2474
VI. INCIDENTES:	
Laudo arbitral sobre el conflicto de Palena. (Observaciones de los señores González Madariaga y Gumucio)	2474 y 2489
Peticiones de oficios. (Se anuncian)	2484
Conflictos gremiales de los personales de la Universidad de Chile y del Servicio Nacional de Salud. Oficios. (Observaciones de los señores Allende y Teitelboim)	2502

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gumucio, Rafael A.
—Ahumada, Hermes	—Ibáñez, Pedro
—Altamirano, Carlos	—Jaramillo, Armando
—Allende, Salvador	—Juliet, Raúl
—Ampuero, Raúl	—Luengo, Luis F.
—Aylwin, Patricio	—Maurás, Juan Luis
—Barros, Jaime	—Miranda, Hugo
—Bulnes, Francisco	—Musalem, José
—Campusano, Julieta	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Carlos	—Pablo, Tomás
—Contreras, Víctor	—Palma, Ignacio
—Corbalán, Salomón	—Prado, Benjamín
—Curti, Enrique	—Reyes, Tomás
—Chadwick, Tomás	—Rodríguez, Aniceto
—Ferrando, Ricardo	—Sepúlveda, Sergio
—Foncea, Carlos	—Tarud, Rafael
—Gómez, Jonás	—Teitelboim, Volodia
—González M., Exequiel	—Von Mühlbrock, Julio
—Gormaz, Raúl	

Concurrió, además, el Ministro de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 23 señores Senadores.*

El señor MAURAS (Presidente accidental).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor MAURAS (Presidente accidental).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que crea la Oficina de Planificación Nacional.

—*Queda retirada la urgencia.*

Con el siguiente, hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea la Oficina de Planificación Nacional.

—*Se califica de "simple" la urgencia y los documentos se mandan agregar a sus antecedentes.*

Con el tercero, incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que condona deudas contraídas con el Fisco por la Escuela Técnica Femenina "Santa Teresita", de Llo-Lleo.

—*Se manda archivar el documento.*

FRANQUICIAS PARA LA INDUSTRIA SIDERURGICA. MENSAJE QUE RETIRA EL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, en la mañana de hoy se produjo un hecho que ha causado sorpresa en el ambiente público. La Corporación, muchas veces, me ha visto preocuparme de materias que dicen relación a la respetabilidad de este alto cuerpo legislativo. Nadie ignora que en el Parlamento descansa la soberanía nacional, y que la responsabilidad de los Senadores y Diputados está entregada al juicio público, quien les otorga su confianza o desconfianza cuando la ley le permite expresar su apreciación al respecto.

Siempre me ha parecido buena causa defender este aspecto del alto cuerpo legislativo, que es el Senado de la República. En esta inteligencia, me permito formular las siguientes preguntas a la Mesa: ¿fue incluida en la Cuenta la comunicación que se leyó en la sesión de esta mañana? ¿Puede un comunicado de esa natu-

raleza ser entregado al conocimiento de la Sala sin haberlo sometido al trámite regular?

Al formular estas consultas, deseo dirigirme, principalmente, al señor Secretario de la Corporación, quien es ministro de fe de la Sala.

El señor RODRIGUEZ.—Deseo agregar que si esta mañana algún Senador se hubiera opuesto a la lectura del documento a que se refiere el Honorable señor González Madariaga, éste **no habría podido** surtir efectos en cuanto al proyecto. El deber de la Mesa era hacer presente también el problema reglamentario que en tal caso se presentaba.

El señor MAURAS (Presidente accidental).—Pese a ser importante el problema planteado por Su Señoría, la verdad es que se trata de una materia que no figura en la Cuenta de esta sesión. No obstante, creo que el señor Secretario...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He abordado una materia que interesa a todos los Senadores.

El señor MAURAS (Presidente accidental).—... podrá responder al señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es muy interesante, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Honorable Senadores, el Presidente en ejercicio de la Corporación, al recibir el oficio del Ejecutivo, tomó conocimiento de que el Presidente de la República retiraba de la convocatoria un proyecto de ley.

Tal como ha sucedido anteriormente en cuatro o cinco casos semejantes, ha sido norma de la Corporación que el Presidente no pueda dejar de tomar conocimiento de un documento como el mencionado, y al conocer ese oficio, inmediatamente, sin necesidad de dar cuenta de él, da por retirado el proyecto, porque es facultad privativa del Primer Mandatario incluir o retirar los asuntos que figuran en la convocatoria.

Sus Señorías saben que, en la legisla-

tura extraordinaria, el Congreso no puede tratar ningún asunto que el Primer Mandatario no haya incluido en ella.

Esta fue la interpretación que el Presidente en ejercicio dio en su oportunidad, y que el Secretario no objetó.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—O sea, con su respuesta, el señor Secretario confirma la pregunta que formulé, en el sentido de que el documento mencionado no siguió la tramitación regular habitual, como tampoco se incorporó en la Cuenta, por propia voluntad del Presidente de la Corporación.

Digo lo anterior porque el Senado siempre aplicó una norma para regir sus actividades, y conservarla es de mucha importancia para los procedimientos democráticos del país.

Por lo demás, no entraré mayormente en el tema, aun cuando no me faltarían razones para seguir analizándolo con la titud.

El señor RODRIGUEZ.—Además, entiendo que se violó un acuerdo unánime de los Comités, los cuales habían resuelto votar a las 13 el proyecto sobre franquicias para la industria siderúrgica.

Por eso, pregunto a la Mesa o al señor Secretario si estiman que se ha violado o no dicho acuerdo. A mi juicio, se ha infringido flagrantemente ese acuerdo de los Comités. En consecuencia, ello hacía imposible someter a la consideración de la Sala el oficio del Ejecutivo.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Señor Senador, al respecto, el artículo 20 del Reglamento dispone que a los acuerdos unánimes de los Comités no se puede oponer ningún señor Senador. Y el Presidente de la República, al ejercer una facultad que le es privativa, no está consultando a los señores Senadores respecto de lo que hace.

Sin embargo, a decir verdad, a mí no me asiste seguridad absoluta de que pudiera haberse pasado por encima del citado acuerdo de Comités.

El señor RODRIGUEZ.—Al tenor de

la última explicación del señor Secretario, debe estimarse que lo obrado por la Sala, y particularmente por el Presidente accidental, en la mañana de hoy, ha sido nulo.

Por consiguiente, solicito convocar a reunión de Comités a fin de dejar las cosas en su lugar y proceder a votar el proyecto sobre franquicias a la industria siderúrgica en la fecha y hora que fijen los propios Comités.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, yo no creo que se haya transgredido el acuerdo de los Comités en cuanto a votar el proyecto relativo a la industria siderúrgica hoy a las 13, por el hecho de que, habiendo recibido el Senado un oficio del Ejecutivo tendiente a retirar dicha iniciativa de la convocatoria, se haya procedido de conformidad con lo propuesto en ese documento.

Me parece que los Comités, aunque hayan concurrido por unanimidad a un acuerdo de esta especie, no pueden enervar las facultades que la Constitución Política, e incluso el Reglamento del Senado, reconocen, para estos efectos, al Presidente de la República.

En mi opinión, se está haciendo demasiada cuestión y deformando la realidad reglamentaria y constitucional al pretender imponer, por sobre la facultad del Primer Mandatario de incluir o retirar de la convocatoria un proyecto de ley, la voluntad y decisión de los señores Senadores.

El señor CORBALAN (don Salomón).— En la mañana tuve exactamente la misma duda que se ha planteado en la tarde. Por eso me acerqué a la Mesa y pregunté en virtud de qué disposición se había dado lectura, sin solicitar acuerdo de la Sala, a un documento que no figuró en la Cuenta de esa sesión. En ese momento, se me contestó que, aun sin necesidad de que la Sala discutiera el documento o se diera cuenta de él, el Presidente del Senado podía, en virtud del oficio enviado por el Ejecutivo, retirar de la discusión el proyecto.

Sin embargo, el criterio aplicado esta

mañana nos parece absolutamente irregular. El Reglamento, que establece todo un procedimiento para el despacho de las iniciativas legales, es el resguardo elemental de ambas ramas del Parlamento y garantiza la seriedad del proceso de elaboración de las leyes.

¿Qué sucede cuando un proyecto de ley se incluye en la convocatoria? ¿Puede el Presidente del Senado enviarlo a Comisión antes de dar cuenta en la Sala del oficio que determina tal inclusión? Tengo entendido que ese trámite se perfecciona a partir del instante en que se da cuenta a la Sala del oficio que incluye el proyecto en la convocatoria, y, en seguida, pasa a la Comisión respectiva.

Por lo tanto, si ése es el procedimiento para incluir un proyecto en la convocatoria, es natural que para retirarlo de ella el sistema deba ser similar. Es decir, llega el oficio, se da cuenta de él en la Sala, y a partir de ese momento la iniciativa queda retirada.

Ahora, para interrumpir la sesión e informar de un documento que no estaba incluido en la Cuenta, debe solicitarse el asentimiento de la Sala. Y este asentimiento no se recabó en este caso, sino que, de manera imperativa, el señor Presidente dio cuenta del oficio.

En estas circunstancias, yo pregunto: ¿qué habría sucedido si en ese instante hubiéramos estado votando el proyecto? ¿Qué habría acontecido si el Honorable señor González Madariaga no se hubiera opuesto a la proposición del señor Presidente de votar diez minutos antes de la hora señalada?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me opuse por respeto al Senado.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Por respecto a la Corporación, como dice el señor Senador, no se sometió a votación la iniciativa en debate, antes de la hora acordada.

Por otra parte, si hubiéramos estado en votación, ¿habría dicho el señor Presidente que no podíamos continuar votan-

do porque el proyecto estaba retirado de la convocatoria?

Repito: existe un resguardo elemental que, por desgracia, en la sesión de la mañana no se consideró pues, sin pedir asentimiento de la Sala, se dio a conocer un oficio en calidad de Cuenta y, en consecuencia, se procedió de inmediato a retirar el proyecto de la convocatoria.

Esto es lo que nosotros estamos calificando como camino incorrecto. Por consiguiente, es indispensable aclarar cuál es el procedimiento, pues lo ocurrido hoy puede acontecer muchas veces. Además, puede suceder que el Gobierno pretenda adoptar como práctica **tantear el asunto** hasta el final, con el objeto, si no tiene seguridad respecto de la aceptación de una iniciativa legal, de proceder a retirarla. De esta manera se **frustrará de modo permanente el pronunciamiento** que una rama del Congreso debe adoptar sobre cualquier proyecto de ley.

El señor PABLO.— En realidad, a estas alturas de los acontecimientos, me parece que no tiene mayor importancia el retiro del proyecto. Ahora, si en la mañana se hubiera hecho valer este argumento, posiblemente lo habríamos debatido; pero lo cierto es que ya tomamos conocimiento del oficio y el Senado procedió en consecuencia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La maniobra está realizada. Lo comprendo.

El señor PABLO.— No es cuestión de maniobras, señor Senador. Yo, sinceramente, creo haber pensado como pensó el resto del Senado. Si no hubiera sido así. . .

El señor RODRIGUEZ.— Era deber de la Mesa advertir la situación.

El señor PABLO.— Es deber de todos los señores Senadores, conocer el Reglamento.

El señor RODRIGUEZ.— Particularmente de la Mesa.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Yo reclamé a la Mesa en su oportunidad.

El señor PABLO.— Yo no escuché a Su Señoría hacer ese planteamiento. El señor Senador es muy claro en sus argumentos. De manera que, cualesquiera que sean las circunstancias, ya tomamos conocimiento del oficio. Y tan así fue, que en la mañana no votamos el proyecto. De modo que no tiene objeto tratar de revivir a esta altura un proceso ya fenecido, pues hacerlo no puede surtir ningún efecto legal.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades privativas —no es la primera vez que las ejerce, pues las ha aplicado en muchas oportunidades anteriores— ha retirado el proyecto. Lamento que hayan sido sorprendidos los Senadores del FRAP. Yo también fui sorprendido, porque no creí que se iba a llegar a esa solución. En verdad, pensé que los dados ya estaban tirados; pero el Ejecutivo retiró el proyecto de la convocatoria, en uso de un derecho que le concede la Constitución Política.

Fuera de deplorar lo sucedido, pienso si algunos estamos en mala posición, especialmente lo están quienes descubrieron ahora que tenían otro recurso legal que hacer valer, y que no opusieron en forma oportuna.

Por lo expuesto, opino que este debate ha llegado a su término.

El señor MAURAS (Presidente accidental).— En todo caso, el Honorable señor Rodríguez solicitó una reunión de Comités. Como es tradición acceder a esta clase de peticiones, propongo a la Sala que, una vez que el Honorable señor Sepúlveda haga uso de la palabra, si así lo desea, celebremos una reunión de Comités para tratar este asunto, que puede tener alcances futuros muy interesantes.

El señor SEPULVEDA.— Con relación a la materia en debate, tengo la obligación de expresar a la Sala que, como Presidente accidental, me impuse de la existencia del oficio del Ejecutivo en el momento mismo de tomar asiento para reanudar la sesión. En ese momento, el señor

Secretario me informó que había un oficio del cual debía darse cuenta previamente, porque retiraba el proyecto de la convocatoria. Le formulé una breve consulta sobre si era el momento de hacerlo, y me respondió que, tratándose de una facultad privativa del Presidente de la República, era indispensable dar cuenta de inmediato del oficio. Así se hizo, y no hubo oposición para ello.

El señor CORBALAN (don Salomón).— ¡Pero si Su Señoría no consultó a la Sala!

De modo que mal pudo haber oposición.

El señor SEPULVEDA.— Anuncié a la Sala que se iba a dar cuenta de un oficio llegado en ese momento. Se leyó, y nadie se opuso a que se diera cuenta de él. Sólo se objetó el procedimiento seguido por el Ejecutivo y la facultad de éste para retirar un proyecto de la convocatoria a esas alturas del debate, en el mismo momento en que se iba a tomar la votación. La cuestión que se está planteando en este momento no fue expuesta en la sesión de la mañana de hoy.

Esto es lo que yo deseaba dejar expresamente establecido.

Además, hice presente que, como Presidente accidental, en ese momento no me correspondía calificar la forma y la oportunidad en que el Ejecutivo ejercía una facultad constitucional. Eso lo calificaron los señores Senadores. Simplemente, consideré que se trataba de una facultad privativa del Ejecutivo, y que en las legislaturas extraordinarias sólo pueden tratarse los proyectos cuando están incluidos en la convocatoria. Y como era un hecho indiscutible que en el momento mismo de darse cuenta del oficio del Presidente de la República el proyecto dejaba de estar incluido en la convocatoria, no podía seguir tratándose y, por lo tanto, no cabía cumplir su trámite final.

Vuelvo a decir que a mí no me incumbe calificar la forma como el Ejecutivo hace uso de sus facultades: si el retiro era

oportuno, si era conveniente o procedente. Eso lo han hecho Sus Señorías.

Por mi parte, tengo la absoluta certeza de no haber hecho otra cosa que cumplir mi deber.

El señor MAURAS (Presidente accidental).— La Mesa ha aceptado lo propuesto por el Honorable señor Rodríguez. Pero para que mantengamos el orden del Reglamento, propongo a la Sala tratar de inmediato las renunciaciones del Presidente y del Vicepresidente del Senado, planteadas en la sesión de ayer. A continuación, me permitiré invitar a los Comités a la sala de la Presidencia.

El señor RODRIGUEZ.— Sobre lo último, deseo variar mi proposición.

A mi juicio, en la mañana de hoy, la Mesa tenía el deber de hacer presente a la Sala dos hechos: primero, que cualquier Senador podía oponerse a la lectura del documento; segundo, que había un acuerdo unánime de los Comités que impedía conocer el oficio. Por lo tanto, la conducta de la Mesa fue, por lo menos, ambigua. Y no me extraña la actitud de la Mesa en ese momento, porque el Honorable señor Sepúlveda, quien actuaba como Presidente accidental, está moviéndose en las aguas del Gobierno. En otros términos, la "diablura" fue perfeccionada muy hábilmente.

El señor SEPULVEDA.— No. El Senador que habla sólo cumplió con la Constitución Política del Estado.

El señor PABLO.— No fue "diablura"...

El señor RODRIGUEZ.— Al pedir reunión de Comités, no fue mi deseo dilatar el pronunciamiento del Senado sobre la renuncia de la Mesa y el proyecto de reajustes. Por tal motivo, deseo variar mi proposición y sugiero que, una vez terminada la primera hora —creo que a las seis de la tarde—, se cite a reunión de Comités para tratar este asunto. En otras palabras, pido que cuando termine la discusión del proyecto de reajustes, que será

relativamente breve, pues, si mal no recuerdo, cada Comité dispondrá de sólo veinte minutos, la Mesa cite a reunión de Comités.

El señor MAURAS (Presidente accidental).—¿Después de tomada la votación?

El señor RODRIGUEZ.— Cuando la Mesa estime conveniente.

El señor MAURAS (Presidente accidental).— La Mesa se pondrá de acuerdo con los Comités.

RENUNCIA DE LA MESA

El señor MAURAS (Presidente accidental).— En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento, corresponde discutir las renunciaciones del Presidente y del Vicepresidente del Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de reajustes.

El señor IBÁÑEZ.— ¿Y la renuncia de la Mesa?

El señor MAURAS (Presidente accidental).— Acabo de ofrecer dos veces la palabra sobre la renuncia del Presidente y del Vicepresidente del Senado.

El señor IBÁÑEZ.— ¿A qué hora se vota?

El señor MAURAS (Presidente accidental).— De conformidad con el artículo 27, las renunciaciones del Presidente o del Vicepresidente deben debatirse antes del Orden del Día y votarse en el tiempo de votaciones, que empezará a las 19.30 de hoy. En ese momento, se votará sin discusión la renuncia de la Mesa, porque la oportunidad de debatirla ya pasó.

IV. ORDEN DEL DÍA.

AUMENTO DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS MUNICIPALIDADES.

El señor MAURAS (Presidente accidental).— Corresponde ocuparse en los

informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que reajusta las remuneraciones de los empleados y obreros del sector público.

En discusión.

En primer lugar, está inscrito el Honorable señor Luengo. Su Señoría tiene la palabra por veinte minutos.

—*El proyecto y el informe se insertan en los Anexos de las sesiones 28ª y 36ª, en 6 y 20 de diciembre de 1966, documentos N°s 1 y 2, respectivamente.*

El señor RODRIGUEZ.— ¿No sería preferible, a la inversa de lo ocurrido esta mañana, que el señor Ministro de Hacienda expusiera el criterio oficial del Gobierno y después intervinieran los Comités?

El señor CORBALAN (don Salomón).— Es la misma proposición que yo deseaba formular.

El señor MAURAS (Presidente accidental).— Según me informa el señor Secretario, el señor Ministro había expresado su deseo de hacer uso de la palabra al final. No sé si querrá aceptar la invitación para hablar de inmediato.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).— Insisto en que deseo hacer uso de la palabra en último lugar, pues quiero contestar las observaciones que formulen los señores Senadores.

El señor CORBALAN (don Salomón).— A mi juicio, el señor Ministro, como cualquier otro Secretario de Estado que participa en la discusión de los proyectos, viene, precisamente, a ilustrar el criterio del Senado sobre la materia en debate. Viene a informarnos. Eso es un criterio elemental. Esa ha sido la práctica. Evidentemente, también debe disponer de tiempo para que, al final de las que formulemos los Senadores, pueda contestar las observaciones que le merezcan algunos reparos. Pero estimo fundamental, antes que nada, conocer el criterio del promotor del proyecto: en éste caso, el Ejecutivo.

El Gobierno, por intermedio de sus Ministros, debe darnos a conocer las ideas

sustantivas y la filosofía que inspiran al proyecto. Por lo tanto, aunque el Reglamento establezca que el Ministro puede hablar cuando desee, estimo lógico —y ha sido la práctica en esta Corporación— que ilustre al Senado, para que después los Senadores podamos emitir nuestros juicios, sin perjuicio de que posteriormente, si es necesario, el señor Ministro pueda replicar a lo que nosotros expongamos en nuestras argumentaciones.

Me permito, por eso, rogar nuevamente al señor Ministro que tenga la deferencia de mantener nuestro procedimiento habitual e iniciar la discusión dando a conocer el criterio del Ejecutivo.

El señor MUSALEM.— No he visto en las períodos anteriores que sea lo habitual...

El señor RODRIUEZ.— Siempre ha sido así.

El señor MUSALEM.—... que los Ministros inicien los debates.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Sus Señorías cambiaron el sistema!

El señor MUSALEM.— Algunos señores Senadores desean innovar e incluso establecer la oportunidad en que otros señores Senadores y representantes del Ejecutivo, como el señor Ministro, puedan hablar.

El proyecto, las materias económicas en general y la política de remuneraciones del Gobierno han sido planteados en innumerables oportunidades, en el último tiempo, por el Ministro de Hacienda: en la Cámara de Diputados, tanto en la Sala como en las Comisiones, y también en las Comisiones del Senado.

El señor RODRIGUEZ.— Pero no en la Sala.

El señor MUSALEM.— Los señores Senadores han conocido en su totalidad las disposiciones del proyecto, las políticas que él encierra y su relación con los demás planteamientos del Gobierno en lo económico y social.

Por eso, pienso que el señor Ministro está en la libertad de elegir, como esta-

blece el Reglamento, el instante que desee para usar de la palabra. A mi juicio, es mucho mejor el orden elegido por él: hablar al final, precisamente para hacerse cargo de todas las observaciones que hagamos los Senadores, ya que el planteamiento general es perfectamente conocido, tanto en el Congreso Nacional como fuera de él, en foros y en intervenciones de todo tipo.

El señor MAURAS (Presidente accidental).— El señor Ministro escuchó la petición del Honorable señor Corbalán y ha reiterado su deseo de hacer uso de la palabra al final del debate. La Mesa no está en condiciones de innovar ni de imponer ninguna determinación distinta de lo establecido por la Constitución.

Tiene la palabra el Honorable señor Luengo.

El señor ALLENDE.— ¿Me permite, Honorable señor Luengo? Deseo hacer una pregunta sobre esta materia.

En el supuesto caso de que cada uno de los Comités emplearan veinte minutos, ¿de qué tiempo dispondrá el señor Ministro?

El señor REYES.— De otros veinte minutos.

El señor MAURAS (Presidente accidental).— El artículo 78 de la Constitución Política dispone que “los Ministros podrán, cuando lo estimaren conveniente, asistir a las sesiones de la Cámara de Diputados o del Senado, y tomar parte en sus debates, con preferencia para hacer uso de la palabra, ...”

El señor RODRIGUEZ.— Exacto: “con preferencia”.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Eso es lo que estamos pidiendo: que el señor Ministro hable con preferencia.

El señor RODRIGUEZ.— Los acuerdos de los Comités, ¿limitaron el tiempo del señor Ministro?

El señor MAURAS (Presidente accidental).— Señor Secretario, ¿de cuánto tiempo dispone el señor Ministro?

El señor FIGUEROA (Secretario).— El tiempo para el señor Ministro es el

mismo concedido a los Comités: veinte minutos.

El señor MAURAS (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Luengo.

El señor LUENGO.— Debo empezar por manifestar que, en mi concepto, una buena práctica en la discusión de los proyectos de que conoce el Congreso, sobre todo cuando son de iniciativa del Ejecutivo, es que primero intervengan los Ministros. Pienso que ello contribuirá a que los debates sean más instructivos y a que se vayan fijando mejor los criterios con que se plantean los proyectos. Así, luego de una exposición sobre las líneas generales de la iniciativa, podría escucharse la opinión de los demás Senadores. En seguida, dado que el Ejecutivo, autor de este proyecto, tiene la preferencia reglamentaria para usar de la palabra, podría finalmente hacerse cargo de las observaciones formuladas por los Senadores.

A juicio de la Democracia Cristiana, éste no es el procedimiento más adecuado, y siempre ha preferido esperar que los Senadores que no pertenecen a sus filas opinen sobre un proyecto, para después hacerse cargo ellos de las observaciones formuladas.

Considero que un Gobierno que pretende ser de vanguardia en planteamientos que considera revolucionarios, en beneficio del pueblo, debería ser precisamente el primero en exponer su pensamiento en esta materia. En esta oportunidad no ha ocurrido así, como seguramente no sucederá en lo futuro, mientras permanezca en el Poder el actual Gobierno. Por lo tanto, nosotros no tenemos otro camino que iniciar las observaciones relativas a estos proyectos, que son de iniciativa del Ejecutivo. .

Entramos a analizar el informe de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaído en el proyecto de reajuste de sueldos y salarios para el año 1967 a los sectores público y de las municipalidades.

Como el Senado habrá tenido oportu-

nidad de imponerse por los informes —por lo menos, el que dice relación al de la Gobierno, de la cual formo parte—, mantuvimos el criterio de no formular indicaciones o en lo posible no pronunciarnos respecto de ellas en este primer informe, debido a la brevedad del tiempo de que disponíamos para conocer las diversas disposiciones de esta iniciativa legal. Por estas mismas razones, los Senadores integrantes de la Comisión de Gobierno nos abstuvimos de presentarlas, pero nos reservamos el derecho de hacerlo en el segundo informe, en el debate del cual analizaremos en forma exhaustiva las diferentes materias que aborda el proyecto.

En el proyecto se propone un aumento de sueldos y salarios para el próximo año que, en promedio, según lo manifestó el señor Ministro de Hacienda, equivale a 15,1% de las remuneraciones vigentes en 1966. Sin embargo, este promedio de 15,1% está formado sobre la base de considerar los aumentos de los distintos grados y categorías de la escala que se propone para el próximo año. Y este porcentaje, que, por supuesto, no podrá ser satisfactorio para ningún empleado y obrero, quienes viven escasamente con sus sueldos y salarios, es muy superior en el caso de los funcionarios de categoría superior de la Administración Pública.

Debo decir que, fundamentalmente, este proyecto favorece a las categorías de la escala directiva profesional y técnica, en la cual hay funcionarios que reciben, prácticamente, un aumento sobre el ciento por ciento de sus actuales sueldos. En particular, podría señalar el caso de los vicepresidentes de cajas de previsión. Si bien es cierto que el reajuste superior al ciento por ciento no los favorece a todos por igual, ya que la escala única propuesta pretende uniformar las remuneraciones del sector público, debemos tener presente que hay vicepresidentes ejecutivos de las cajas de previsión o altos funcionarios de la Administración Pública que, además del sueldo base establecido en esa escala única,

perciben algunas asignaciones especiales, como la de estímulo y de otro tipo. Pero también hay empleados que no gozan de dichas asignaciones especiales. En la escala se nivelan los emolumentos de todos esos funcionarios. Como consecuencia de ello, aquellos sectores de la Administración Pública que tienen esas asignaciones resultan beneficiados con un aumento superior al ciento por ciento, como ya he manifestado. No ocurre lo mismo, sin embargo, en los grados inferiores de la escala de sueldos.

Quiero recalcar que aun desde el grado sexto y siguientes de la escala única propuesta por el Ejecutivo, los sueldos resultan muy exiguos para los cargos administrativos. Desde el grado 6º de la escala administrativa hacia abajo, todos los sueldos mensuales son inferiores a 500 escudos, remuneración que nadie puede considerar suficiente en este momento. Sin duda, los empleados que perciben tales sueldos y que constituyen la mayoría de funcionarios de la Administración Pública, viven en condiciones sumamente penosas. Desde luego, nadie puede imaginar que con esa renta mensual puedan vivir, con sus familias, en condiciones aceptables. Para qué hablar de los grados inferiores. El grado 17 de la Administración Pública, después de todos los beneficios correspondientes, queda con un sueldo de 364 escudos mensuales; es decir, un poco más que el vital que registró para el próximo año.

Cuando en el mensaje del Ejecutivo y en la exposición del señor Ministro de Hacienda se habla de que el promedio de reajuste de los sueldos equivale a 15,1%, se cita una cifra que no corresponde en absoluto a la realidad: habrá funcionarios estatales que seguirán viviendo en pésimas condiciones y que no tendrán ningún aliante en la dura labor que diariamente deben realizar.

El señor CORBALAN (don Salomón). — ¿Dónde está el señor Ministro de Hacienda? Ya es el colmo de la falta de defe-

rencia. Quedó de replicar al final de las observaciones de los señores Senadores y, sin embargo, se ausenta de la Sala. ¡Parece juego de niños!

El señor LUENGO.— Con relación a la observación del Honorable señor Corbalán, debo recordar que el señor Ministro dijo que no deseaba intervenir al comienzo, pues era su deseo responder a las observaciones de los Senadores al final del debate. Como se ha ausentado de la Sala, no comprendo cuáles serán las observaciones que el señor Ministro pueda recoger para contestarlas posteriormente.

El señor RODRIGUEZ.— Irresponsabilidad de la Democracia Cristiana, que es característica.

El señor LUENGO.— La actitud del señor Ministro demuestra la ninguna deferencia que el Ejecutivo tiene para con el Congreso. Es bueno que vayamos anotando estos hechos, porque estimo que en un momento determinado deberemos adoptar una resolución consecuente con tal actitud.

El señor MUSALEM.— El señor Ministro fue llamado con urgencia desde su Ministerio, y está hablando por teléfono.

El señor LUENGO.— Si no hubiera sido ese llamado, habría otro pretexto; y, de todas maneras, no estaría aquí.

El señor MUSALEM.— Se equivoca Su Señoría, pues tiene todos sus papeles en la Sala.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Sólo tiene papeles...!

El señor LUENGO.— En el mensaje con que el Ejecutivo envió este proyecto de ley, se dice que, desde 1964 a la fecha, los funcionarios de la Administración Pública han tenido un promedio de 33% de aumento en sus sueldos. Sin embargo, luego se agrega que en ese mayor gasto público por concepto del pago de sueldos y salarios debe considerarse los nuevos funcionarios designados en la Administración Pública. Al tomarlos en cuenta, según el mensaje, tal promedio debe rebajarse a 25%.

Es posible que tales cifras sean exactas, aunque a mí, personalmente, me merecen bastantes dudas.

Quiero señalar cuáles son las razones que me inducen a dudar de las cifras dadas por el señor Ministro. El año pasado, el Congreso Nacional prestó su aprobación a la ley que creó el Ministerio de la Vivienda. En esa oportunidad, el Ejecutivo solicitó facultad para fijar anualmente las plantas y sueldos de esa Secretaría de Estado, sin ningún tipo de limitaciones. Nosotros, con el deseo de cooperar —nadie podría dudarlo—, dijimos que no aceptábamos que el Ejecutivo quedara facultado para fijar anualmente esas plantas y sueldos, sin perjuicio de facultarlo para fijarlos por una sola vez. Agregamos, no obstante ello, que si ese Ministerio necesitaba aumentar el número de sus funcionarios y las razones para hacerlo eran convincentes, el Congreso, y particularmente el Senado, no se negarían a ampliarlo. Después de muchas conversaciones celebradas en forma pública con el señor Ministro en la Sala, aceptamos otorgar esa facultad al Ejecutivo por dos años. Pues bien, a pesar de que hace apenas un año que se creó ese Ministerio, tiene a la fecha, según se nos informó en la Comisión de Gobierno, cerca de tres mil funcionarios, todos los cuales, por supuesto, gozan de sueldos superiores a los fijados en la escala única para el grado 17 de la Administración Pública, equivalente a 364 escudos al mes. Entiendo que los funcionarios de los grados más bajos de ese Ministerio perciben sueldos superiores a mil escudos. Desde luego, los técnicos y profesionales gozan de remuneraciones aún mayores.

El mayor aumento de los gastos públicos por concepto de pago de sueldos y salarios debe considerar, sin duda, las rentas de estos nuevos funcionarios nombrados en la Administración Pública, y tomar en cuenta, además, que muchos otros servicios, no sólo han estado designando fun-

cionarios, sino también contratando personal a honorarios, en número que todavía no hemos logrado conocer.

El hecho que comento podría ser aceptable si comprobáramos en el Ejecutivo el deseo de resolver los problemas que afectan a los servidores del Estado que, desde hace muchos años, han estado entregando sus esfuerzos, salud y capacidad al servicio de la comunidad. En este sentido, quiero referirme, en forma especial, al personal del Servicio Nacional de Salud, que mantiene un conflicto gremial. No obstante todas las declaraciones oficiales que se hagan en contra, no podemos dejar de reconocer que se trata de una huelga integral, pues la mayor parte de los funcionarios —por no decir la totalidad y para dejar un margen de duda— ha adherido al movimiento. Incluso, la huelga ha sido apoyada por el sector de médicos funcionarios acogido a la ley 15.076, que fijó el estatuto del médico funcionario, porque ellos también están conscientes de que esos funcionarios subalternos no pueden continuar en la desmedrada situación en que actualmente se encuentran ante los demás sectores de la Administración Pública.

Dichos servidores han aceptado una gestión iniciada por nuestro Honorable colega el señor Allende, en el sentido de que sus sueldos se reajusten hasta el 90% de la escala única propuesta en la iniciativa legal en debate; vale decir, ni siquiera lograrían alcanzar rentas como las establecidas en esa escala única presentada por el Ejecutivo como una panacea. Pero el Gobierno no aceptó la proposición, y mantiene tercamente su negativa, aun cuando —como dije antes— el grado 17 ó 12, según dicen, sería el más bajo en la escala de remuneraciones para el Servicio Nacional de Salud, y la renta correspondiente, de 386 escudos. De acuerdo con el reajuste mencionado, el sueldo mínimo para ese servicio sería de 407 escudos. O sea, ni siquiera con la solución propuesta podría decirse que el personal del Servicio Nacio-

nal de Salud quedará en situación de sufragar los gastos elementales que demanda una familia.

El señor GUMUCIO. — ¿Me permite una breve interrupción, señor Senador?

El señor LUENGO.—Tendría mucho gusto en hacerlo, Honorable colega; pero sólo dispongo de escasos minutos más. En verdad, todos quienes intervenimos en el debate, nos veremos restringidos por el tiempo.

Estamos conscientes de la necesidad de que el proyecto en discusión sea despachado cuanto antes. El respectivo acuerdo de los Comités señala que debemos votar hoy mismo, aunque ya nadie sabe lo que pueda ocurrir en el momento de la votación.

Sin embargo, deseo señalar que en esta iniciativa de ley no sólo se legisla, por iniciativa del Ejecutivo, sobre reajustes de sueldos y salarios para los empleados públicos y los municipales, sino que se incluyen también otras disposiciones que, sin duda, no son atinentes a la idea central del proyecto. Hay numerosas disposiciones consistentes en otorgar facultades al Ejecutivo para reorganizar servicios públicos. En la Comisión rechazamos dichos preceptos, y ojalá el Congreso adopte, en definitiva, igual temperamento. Hemos sido contrarios —y seguiremos siéndolo— a la idea de entregar facultades al Ejecutivo para reorganizar servicios según su leal saber y entender.

Considero que los proyectos sobre reajustes deberían tener una tramitación mucho más rápida, y ello se obtendría si el Gobierno se limitara a proponer las disposiciones que realmente corresponden a tales materias. No ha ocurrido así, por lo que la intromisión de disposiciones que no dicen relación directa a reajustes de sueldos y salarios, demorará la tramitación del proyecto.

Como no deseo excederme en mi tiempo, me limitaré a decir que, a nuestro juicio, el proyecto en debate adolece de varios

defectos, que trataremos de subsanar en el segundo informe.

Comprendemos perfectamente que los parlamentarios, por disposición constitucional, carecemos de facultades para aumentar gastos públicos. En consecuencia, no estamos en condiciones de acordar un reajuste superior al que propone el Ejecutivo para los sueldos y salarios de la Administración Pública y de las municipalidades. Estamos conscientes de esta limitación constitucional que constriñe nuestra iniciativa. Por eso, y exclusivamente por esa razón, daremos nuestro voto favorable a la idea de legislar.

Deploro no disponer del tiempo suficiente para examinar ciertas disposiciones del proyecto, particularmente las relativas a los beneficios previsionales, y anuncio el voto favorable a la aprobación del proyecto, en general, tanto de mi parte como del Honorable señor Barros.

El señor MAURAS (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Señor Presidente, el Senado inicia la discusión del proyecto sobre reajustes de remuneraciones para 1967 en los mismos momentos en que el Gobierno deja al descubierto su propósito de imponer por la violencia su política reaccionaria, desencadena la represión contra los personales en huelga y encarcela a sus dirigentes, y surgen graves amenazas contra las libertades democráticas.

La "mano dura".

En vez de buscar soluciones sensatas y convenientes a los conflictos que el proyecto ha suscitado, el Gobierno agrava la situación con su política llamada de la "mano dura", que ya dio trágicos resultados, como ocurrió en la masacre de la mina El Salvador. En cambio, no la aplica contra los monopolios, contra los especu-

ladores y acaparadores, que impunemente encarecen la vida y someten a los sectores del trabajo a las mayores privaciones.

La resistencia a la política de remuneraciones que se trata de imponer está plenamente justificada, y, por eso, va recibiendo la solidaridad más amplia de otros sectores, ya que esa política afecta en forma profunda no sólo a los obreros y empleados del sector público, sino también a los del sector privado y a todos los que viven de su trabajo.

La intransigencia y obcecación del Gobierno atentan, pues, contra los intereses de la inmensa mayoría de la nación y favorecen los propósitos, abiertos u ocultos, de los grupos más reaccionarios, que no pierden la esperanza de recuperar el poder político.

Las peticiones de los trabajadores no son exageradas ni insólitas. Tienden legítimamente a la defensa de su nivel de vida, pues el proyecto ni siquiera les devuelve el poder adquisitivo perdido a causa de la ola inflacionaria, que no se ha detenido.

Son falsas las imputaciones que se hacen a los trabajadores de perseguir propósitos torcidos. Las calumnias e infamias lanzadas contra los trabajadores de la Salud y de la APEUCH pretenden tan sólo engañar a la opinión pública, para que respalde como bueno un proyecto substancialmente malo.

Los objetivos perseguidos con la campaña de ataques contra los trabajadores aparecen claramente en el editorial de "El Mercurio" de hoy, diario que, como se sabe, es vocero de la Embajada norteamericana y consejero del Gobierno Demócrata Cristiano.

Dicho diario, con la audacia que lo caracteriza, sostiene que la lucha contra el reajuste es de carácter subversivo, revolucionario y tiende a "poner en jaque al régimen jurídico y al Gobierno".

Esas expresiones están calculadas para azuzar a las fuerzas reaccionarias que hay dentro y fuera del Gobierno, y para desplegar a todo vapor la agresión, tanto

contra los trabajadores en huelga como contra todo el movimiento obrero y popular.

Hay que destacar que los trabajadores han demostrado bastante paciencia al esperar durante dos años que el Gobierno pusiera en marcha los cambios de estructura prometidos. En vez de esto, abandona hasta sus más tímidos arrestos reformistas, de que hizo gala en un comienzo, deslizándose más y más por el camino continuista y antipopular.

La crisis económica.

Los hechos están convenciendo al país de que el Gobierno no se propone afrontar la crisis que agobia a la nación y que tan profundamente daña a los obreros, campesinos y capas sociales medias.

El economista Jorge Ahumada, en su libro "La crisis integral de Chile", dice:

"El juicio de si el país está o no en una situación de crisis económica se puede hacer recurriendo al examen de cuatro elementos que son: velocidad del desarrollo económico, estabilidad monetaria, distribución del ingreso y dependencia financiera internacional."

¿En qué medida las resoluciones adoptadas por el Gobierno, en el curso de dos años, arrojan un saldo positivo desde el punto de vista de este criterio, sustentado por quien fue uno de los más connotados ideólogos del Partido Demócrata Cristiano?

Desarrollo económico.

El índice de 7,3% de desarrollo económico logrado —según el Ministro de Hacienda— durante el año actual, no refleja ninguna modificación en la estructura económica del país. Obedece, ante todo, como lo ha reconocido el Ministro señor Molina, a factores externos singularmente favorables; en especial, al alza del precio del cobre en el mercado internacional.

Además, ya antes el país ha conocido

niveles iguales y aún superiores, como en los años 1948 y 1962 (13% y 7%), que no se mantuvieron, sino que se derrumbaron, al cambiar las circunstancias exteriores. Lo que importa es que el desarrollo sea constante, sostenido y no intermitente.

Es evidente que el crecimiento de que alardea el Gobierno no descansa sobre una base sólida, a tal punto de que el propio señor Molina ha anunciado que descenderá, en 1967, en 29%.

Por lo demás, el desarrollo económico no es un concepto abstracto, indiferente para las clases sociales. El desarrollo en un régimen capitalista significa alza de la plusvalía, reforzamiento de los monopolios y mayor incremento de sus ganancias, y representa más miseria y privaciones para los trabajadores.

Devaluación monetaria.

En lo que respecta a la estabilidad monetaria, baste decir que durante la Administración actual ha producido la devaluación del escudo mes a mes. En efecto, en noviembre de 1964, el Gobierno recibió el escudo a razón de dos y medio por cada dólar. A los 25 meses, se necesitan 4 escudos 30 centésimos para comprar un dólar; o sea, en dos años se ha elevado su cotización en 72%. Esta mayor cotización estimula el proceso inflacionario y permite a las empresas norteamericanas del cobre, salitre y hierro, pagar con menos dólares sus costos de producción en Chile, guardándose un porcentaje mayor del precio de sus productos.

Solicito, señor Presidente, se sirva consultar a la Sala para insertar, en esta parte de mi discurso, un documento del Banco Central relativo a la cotización del dólar a que me acabo de referir.

El señor MAURAS (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se acor-

daría la inserción solicitada por el señor Senador.

Acordada.

—El documento, cuya inserción se acordó, es del siguiente tenor:

CUADRO Nº 6.

Cotización del dólar.

(en escudos).

Fecha	BANCO CENTRAL Contado	Fecha	BANCO CENTRAL Contado
1964		1966	
Noviembre	2.500	Enero	3.514
Diciembre	2.646	Febrero	3.591
1965		Marzo	3.669
Enero	2.850	Abril	3.756
Febrero	2.850	Mayo	3.843
Marzo	2.901	Junio	3.949
Abril	2.975	Julio	4.011
Mayo	3.042	Agosto	4.096
Junio	3.088	Septiembre	
Julio	3.138	Octubre	4.300
Agosto	3.186	Noviembre	
Septiembre	3.279	Diciembre	
Octubre	3.391		
Noviembre	3.416		
Diciembre	3.450		

Nota: Para dólar "contado" Banco Central es igual comprador y vendedor. El dólar en el mercado de corredores está aproximadamente a Eº 0,60 (\$ 600) sobre el del Banco Central.

Fuente. — Boletines Banco Central y Síntesis Estadística de la D.G.E. y C.

Progresiva distribución del ingreso.

El señor CONTRERAS LABARCA.— En lo referente a la distribución del ingreso nacional, el señor Molina ha manifestado que la participación de los asalariados habría subido de 43,8%, en 1964, a 47,6%, en 1965. Esta fluctuación no invalida el hecho de que más de las cuatro quintas partes de la población activa recibe menos del 50% del ingreso, mientras el quinto restante —capitalistas, terratenientes y patronos, en general— percibe

más del 50%, distribución regresiva que no ha sido modificada substancialmente.

Señor Presidente, solicito insertar algunos documentos del Banco Central en esta parte de mi intervención.

El señor MAURAS (Presidente accidental).— Recabo el acuerdo de la Sala para acceder a la petición del Honorable señor Contreras Labarca.

Acordado.

Los documentos cuya inserción se acordó, son del tenor siguiente:

CUADRO Nº 7

UTILIDADES, CAPITAL Y RESERVAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

EMPRESA	Capital y Reservas	Utilidades	1964 mes	Capital y Reservas	Utilidades	1965 mes	Capital y Reservas	Utilidades	1966 mes
CAP									
(miles de dólares)	57.215	12.643	Junio	68.923	8.858	Junio	76.827	9.994 (*)	Junio
% de aumento	—	—	—	22	—	—	12	12,5	—
Papeles y Cartones									
(miles de escudos)	111.337	9.247	Junio	155.890	11.086	Junio	198.553	13.289	Junio
% de aumento	—	—	—	41	20	—	27	20	—
COPEC									
(miles de escudos)	50.691	6.343	—	73.232	7.867	—	94.007	9.111	Junio
% de aumento	—	—	—	41	20	—	27	20	—
MADMSA									
(miles de escudos)	13.577	3.418	Dic. 1963	22.688	4.201	Dic. 1964	36.945	4.462	Dic. 1965
% de aumento	—	—	—	67	23	—	62	6	—
ZIG ZAG									
(miles de escudos)	14.215	844	Junio	19.049	1.880	Junio	—	—	—
% de aumento	—	—	—	35	123	—	—	—	—
INSA									
(miles de escudos)	25.521	2.979	Junio	47.938	4.774	Junio	—	—	—
% de aumento	—	—	—	88	60	—	—	—	—
PIZARREÑO									
(miles de escudos)	12.729	2.425	Junio	19.200	3.150	Junio	29.212	3.685	Junio
% de aumento	—	—	—	51	30	—	52	17	—

FUENTE: Reseña de Valores Bursátiles. Bolsa de Comercio 1964-65. Balances de Empresas "El Mercurio".

(*) CAP estima pérdidas por huelga: 6.718.000 dólares.

C U A D R O 8

Utilidades líquidas de Bancos comerciales. Total anual.

Año	1962	1963	1964	1965
Utilidad líquida en escudos de cada año	9.085	13.217	19.115	26.911
% aumento	—	42	38	52

Fuente: Boletín Banco Central N° 463

C U A D R O N° 9

Porcentaje de utilidades de Banco Chile en utilidades de Banco.

Año	1962	1963	1964	1965	1er. semestre 1966
% de Utilidades Banco Chile en Utilidades Bancos	27,8	29,6	30,6	34,7	36,8

Fuente: Boletín Banco Central N° 463

C U A D R O N° 10

*Total de sociedades anónimas cotizadas en la Bolsa de Comercio
(en millones de escudos de cada año)*

Año	Capital y Reservas	Aumento en %	Utilidades	Aumento en %
1960	845,4	—	77,4	—
1961	970,0	15	89,5	16
1962	1.147,9	18	107,4	20
1963	1.779,4	55	222,8	108
1964	2.716,7	53	289,4	30
1965	3.563,1	32	352,6	22

NOTA: Las Sociedades Anónimas cotizadas en la Bolsa de Comercio son menos de 400. El total son alrededor de 1.500 (Com. Tec).

Fuente: "El Mercurio", 15 - 11 - 66, Pág. 24. Art. "Capitalización y ahorro nacional a través del Mercado de Valores".

El señor CONTRERAS LABARCA.— Además, hay que tener en cuenta que la productividad de los obreros de la industria, según datos de la Sociedad de Fomento Fabril, aumentó en 16% entre 1964 y el primer semestre de 1966. Esto quiere decir que los trabajadores organizados, gracias a sus luchas, habrían conseguido mejorar sus ingresos y arrebatarse a los patronos una parte de sus superganancias.

Dependencia del exterior.

En cuanto a la dependencia del exterior, ¿quién podría afirmar que ha disminuido?

El financiamiento del gasto fiscal con recursos externos fue de 453 millones de escudos como promedio entre los años 1962-1964, y durante los años 1965-1966, de 552,8 millones.

En la cuenta de capitales de la balanza de pagos, se indica que la entrada de capitales extranjeros al país fue de 384,8 millones de dólares en 1964; de 418,7 millones en 1965; de 456,2 millones en 1966 y se prevé un ingreso del orden de los 460,5 millones en 1967.

Las remesas al exterior por utilidades e intereses, fueron de 103 millones de dólares en 1964; 118,3 millones en 1965, y 149,4 en 1966. Para el año próximo, se anuncian remesas que alcanzarán a 190,2 millones, cifra a la cual podrían agregarse los 100 millones de dólares que se deberá destinar para el pago de amortizaciones, con un total de casi 300 millones de dólares en un año, remitidos al exterior, principalmente a EE. UU.

La dependencia no se limita, claro está, a las meras relaciones financieras. Es necesario tener en cuenta otros hechos. Por ejemplo, en 40 años las compañías norte-

americanas del cobre se llevaron 4 mil millones de dólares; en los 20 años de duración de los convenios, se llevarán otros 4 mil millones. La tributación que pagan esas empresas aumentará durante esos 20 años en sólo 17,7%, pero sus utilidades se elevarán en 85%.

La soberanía del país se ve comprometida por esta dependencia económica y agravada por la tutoría omnipotente del Fondo Monetario Internacional, organismo que prácticamente decide nuestra política económica y transforma, muchas veces, a los Ministros de Hacienda en simples altavoces de sus planteamientos. La ingerencia del Fondo Monetario Internacional es tan insolente y llega a tales extremos en los países de América latina, que un Gobierno ultrarreaccionario, como el de Colombia, ha debido protestar públicamente hace pocos días contra sus imposiciones.

Los elementos de la crisis enumerados por el señor Ahumada se mantienen, pues, intactos. Y es indudable también que el Gobierno, que se autocalifica de revolucionario, en dos años de gestión no ha afectado las causas profundas de ella ni ha llevado a cabo transformaciones de estructura.

Pauperización de las masas.

Falta por examinar otra de las manifestaciones más elocuentes de la crisis: la pauperización de las masas.

Los trabajadores en Chile laboran cada día más y viven cada día peor.

Más de la mitad de los obreros trabajan entre 9 y 12 horas diarias. Más o menos 50% de los trabajadores gana menos del sueldo vital. La inmensa mayoría de la población está subalimentada. El promedio de calorías por persona es de 2.200 al día, apenas 310 más que la India, país afectado por hambre crónica.

La desocupación total y parcial echa sobre los hombros de la clase obrera una carga abrumadora, pues los cesantes tienen que alimentarse, vestirse, vivir, en suma, gracias a la solidaridad de sus hermanos de clase, sirviendo de fuente a una serie de actividades no productivas en la esfera de la circulación y servicios.

El Gobierno postula como una desocupación normal la existencia permanente de por lo menos 160 mil cesantes, que con

sus familias alcanzan a más de 750 mil personas.

Señor Presidente, ruego pedir el asentimiento de la Sala para insertar tres cuadros relacionados con mi exposición.

—*Así se acuerda.*

—*Los cuadros cuya inserción se acordó son del tenor siguiente:*

CUADRO N° 1

Fuerza de trabajo y cesantía en el Gran Santiago.

	1961	1962	1963	1964	1965	1966*
Fuerza de trabajo:						
Porcentaje de población mayor de 14 años	52,7	53,7	52,5	52,0	52,8	52,6
Cesantes:						
Porcentaje de fuerza de trabajo.						
TOTAL	5,56	4,42	4,15	4,32	4,40	4,33
Obreros cesantes:						
Porcentaje del total de obreros	8,05	6,48	6,00	6,80	6,57	6,66

*Para 1966 se tomó solamente enero-septiembre. En los años anteriores, las cifras representan el promedio de los cuatro trimestres.

FUENTE: "Ocupación y Desocupación en el Gran Santiago". Instituto de Economía de la Universidad de Chile. Septiembre de 1966.

CUADRO N° 2

Jornada de trabajo.

(Porcentajes del total de personas ocupadas).

<i>Jornada semanal</i>	1961	1962	1963	1964	1965	1966*
Menos de 34 horas	11,2	12,6	13,9	14,4	10,1	9,5
35 a 48 horas	53,2	51,8	51,3	52,6	57,0	60,4
49 horas y más	35,6	35,6	34,8	33,0	32,9	30,1

*Idem Cuadro N° 1.

FUENTE: Idem Cuadro N° 1.

*Jornada diaria de obreros del
Gran Santiago.*

8 a 8 1/2 horas	23,0%
9 a 9 1/2 horas	25,1%
12 horas y más	24,0%

FUENTE: "La Utilización del tiempo libre por los obreros del Gran Santiago". Patricio Tschorne y Gaby Mlynas. 1965.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Los salarios y sueldos mínimos se han deteriorado hasta el extremo de que ni siquiera se acercan a los objetivos para los cuales fueron establecidos.

Es conocida la información del Servicio Nacional de Salud según la cual la dieta mínima de alimentación cuesta mensualmente E° 250. Como durante el año 1966 el salario mínimo industrial ha sido de E° 123, resulta que miles de trabajadores padecen hambre. Y lo mismo ocurre con decenas de miles de empleados y empleadas que escasamente ganan un sueldo vital; o sea, la cantidad que necesitan ahora para alimentarse en forma mínima.

Esta realidad dramática hace recordar lo que escribía en 1933 el actual Presidente de la República en su tesis para recibirse de abogado:

"...el derecho a un salario vital que implica el derecho de subsistir, no importa sólo el hecho de vivir, de existir animalmente, sino de existir racionalmente, es decir, conforme a la naturaleza humana. El hombre no sólo tiene necesidades fisiológicas sino intelectuales y morales. El hombre necesita vivir decorosamente, necesita trajes, alimentos, habitación. Eso no necesita probarse, es evidente por sí mismo."

Proyecto mezquino.

El proyecto que discutimos es peor que

los anteriormente presentados por el actual Gobierno. No soluciona en ningún grado la situación de miseria y estrechez de los trabajadores; no significa un mejoramiento real para ellos; por lo contrario, los perjudica gravemente. No corresponde al criterio expresado durante la campaña presidencial de que "poco importan las cifras, pues donde más se nota el valor de los sueldos y salarios es en el propio bolso de las dueñas de casa".

No es extraño, entonces, que hasta el momento ningún gremio haya expresado su apoyo a esta iniciativa de ley. En cambio, lo repudian y algunos expresan su abierta resistencia, como los trabajadores del Servicio Nacional de Salud, los médicos y los funcionarios de la APEUCH.

La ley de reajustes de 1966 estableció normas para el control de los precios, las que fueron violadas por el Gobierno, desafiando los reparos de la Contraloría General de la República. En cambio, el proyecto actual no contiene ninguna disposición a este respecto.

Los trabajadores del Estado no pueden aceptar el reajuste de 15%, pues no alcanza a devolver el poder adquisitivo perdido durante el año en curso y es rebajado por descuentos y aumentos de impuestos.

Rogaría al señor Presidente pedir el asentimiento de la Sala para insertar en esta parte de mi discurso un memorándum de la ANEF.

—Así se acuerda.

—El memorándum cuya inserción se acordó es del tenor siguiente:

Memorándum entregado al Ministro de Hacienda con fecha 5 de noviembre, exponiendo la posición de ANEF frente a la Escala Unica y al reajuste para 1967.

Señor Ministro:

Nos permitimos consignar ante US. los puntos de vista de ANEF frente a los es-

tudios que, sobre remuneraciones del sector fiscal, ha realizado la Comisión Gobierno-ANEF.

1.—Según lo conversado en la reunión constitutiva, la primera fase de los estudios se ha circunscrito al problema de la consolidación de las remuneraciones que actualmente percibe la mayoría del sector que representamos.

2.—Se ha efectuado un análisis circunstanciado de los diversos tipos de remuneraciones que actualmente se pagan en el sector de Gobierno Central, concluyéndose:

a) La gran mayoría de los Servicios se paga conforme al sistema del D.F.L. 40, de 1959;

b) Se exceptúan de este sistema los personales del Ministerio de Obras Públicas, de la Sindicatura General de Quiebras y posiblemente los del Ministerio de Agricultura, para quienes está en estudio un reajuste nivelatorio a las rentas que se pagan en CORA e INDAP. Por tanto, estas reparticiones se entenderían marginadas del régimen de remuneraciones estudiado por la Comisión;

c) Se considerarían incorporados a este sistema los personales de servicio de Educación y no así los administrativos de dicho Ministerio, que serían adscritos al régimen que se fije para el Magisterio;

d) La escala misma del D.F.L. 40, aparece distorsionada como consecuencia del reajuste discriminatorio de la Ley 16.464, de modo que en determinados casos existen diferentes remuneraciones imponibles para iguales categorías;

e) Es así como las rentas de los grados y categorías del D.F.L. 40, en sus dos plantas, aparecen con un reajuste general de 15% aplicado sobre las sumas imponibles al 31 de diciembre de 1965;

f) Este 15% se adiciona con un 10% para las remuneraciones inferiores a tres vitales del año 1965, adicional que decrece gradualmente para las remuneraciones comprendidas entre tres y cinco

vitales, haciéndose nulo para las rentas superiores;

g) Existe en el sector del D.F.L. 40 la asignación uniforme de Eº 11, fijada por la ley Nº 14.688;

h) La gran mayoría de los personales de las plantas Directivas, Profesionales y Técnicas (5.378 sobre 6.493 empleados) perciben una asignación especial de 50% sobre sus remuneraciones imponibles. Quedan por tanto 1.115 empleados de dichas plantas que no perciben este beneficio;

i) Unos pocos funcionarios del Servicio de Minas del Estado y de la Dirección de Servicios Eléctricos y Gas, adscritos a las Plantas Directivas, Profesionales y Técnicas, perciben una asignación de estímulo de hasta 98%;

j) El personal de Crédito Prendario percibe por Ley Nº 15.575, una participación de utilidades de hasta 25%;

l) El personal de la Planta Administrativa de Correos y Telégrafos percibe una asignación adicional de Eº 40;

ll) La Ley 16.464 estableció una remuneración adicional para las 6ª y 5ª categorías de las escalas administrativas de los Servicios postergados, sistema al que se han incorporado posteriormente la mayoría de los Servicios. Estas sumas adicionales son actualmente de Eº 93.43 para la 5ª categoría y Eº 37.80 para la 6ª categoría;

m) Según Ley 16.250 todos los grados de rentas inferiores al vital de 1966 se adicionan con la diferencia correspondiente;

n) Existen otros tipos de remuneraciones especiales para determinados funcionarios que no fue posible considerar para los efectos de los estudios anotados;

ñ) Según cuadro anexo, la mayoría de los personales de nuestro Sector está percibiendo remuneraciones por horas extraordinarias en cantidad superior a 60 horas al mes. Los Servicios que pagaban menos de 60 horas han suplementado los

ítem correspondientes, de modo que actualmente sólo muy pocos están percibiendo menos de esa cantidad. Esta pre-nivelación de las horas extraordinarias fue el primer problema a que se abocó la Comisión y ha sido solucionado en gran parte, con el concurso de la señora Victoria Arellano, y

o) El sistema de pago de jornales es muy irregular y absolutamente distorsionado y no fue posible analizarlo en profundidad a causa de la falta de informaciones.

3.—Según los estudios anteriores, se estimó que los personales están percibiendo un promedio de 60 horas extraordinarias mensuales, lo que representa un 42,8% calculado sobre sus remuneraciones imponibles.

4.—Se estimó asimismo que, para los efectos de una consolidación de las rentas, debe entenderse extensiva a todos los personales de las Plantas Directivas, Profesionales y Técnicas la asignación especial o de estímulo existente en la gran mayoría de los Servicios.

5.—De igual modo se estimó que las asignaciones especiales de la Ley 13.464 y sus modificaciones posteriores, deben entenderse, para los mismos fines, incorporadas a todos los empleados que perciban rentas de 6ª y 5ª categorías de la Planta Administrativa.

6.—Para los fines de uniformidad de las rentas consolidadas, se estimó que los imponibles adicionales de la Planta Directiva, Profesional y Técnica deben ser los mismos para cada grado o categoría.

7.—Las estimaciones o supuestos anotados han permitido confeccionar una escala de remuneraciones consolidadas en la que se indican separadamente los diversos rubros que componen la renta final, con indicación del porcentaje que en cada grado o categoría representan las sumas imponibles. Se acompaña cuadro anexo.

8.—Para la determinación del rubro jornales se tuvo en cuenta lo indicado en

la letra o) del N° 2, estimándose que debe disponerse el establecimiento de una planta de jornales cuyo mínimo sea el correspondiente al grado 17º de la Escala Administrativa propuesta y cuyo máximo sea el más alto que actualmente se paga por dicho concepto.

9.—La Escala de la Planta Administrativa consulta en los grados 10º al 17º, una columna con las cantidades que corresponden a las diferencias de vital. De este modo, el último grado aparece con un total equivalente al vital de 1966 más el 42,8% correspondiente a las 60 horas mensuales de promedio.

10.—El punto de vista de ANEF frente a las conclusiones de la Comisión, es:

a) Nos parece positivo y aceptamos el criterio de establecer una escala consolidada de remuneraciones, en la forma que indica el cuadro anexo;

b) Estamos, asimismo, de acuerdo en que se establezca una Planta de Jornales, según lo anotado en el N° 8 de esta presentación;

c) Sostenemos que las rentas que aparecen en la columna de totales deben ser las que en definitiva se fijen como sueldo imponible para todos los efectos legales;

d) Sobre dichos totales imponibles debe aplicarse un reajuste equivalente al ciento por ciento del alza efectiva que experimenten los medios de vida en el año 1966, y

11.—La señora Victoria Arellano estima que:

a) No podrían ser variados los porcentajes teóricos imponibles consignados en el cuadro anexo, especialmente por la incidencia que tienen en el sistema de jubilaciones reajustables o perseguidoras.

b) No podría incorporarse desde enero de 1967 al sistema de 50% de asignación de estímulo a los funcionarios de las Plantas Directivas, Profesionales y Técnicas que actualmente no perciben esta asignación, por ser su costo superior a E° 7.800.000 al año.

12.—Frente a estas objeciones, se consideraron las siguientes variables:

a) Sobre las cantidades no imponibles se cubriría por los empleados el porcentaje de 4% que corresponde al aporte estatal, aparte del 10% que corresponde al empleado.

b) Los derechos previsionales sobre las nuevas cantidades imponibles sólo podrían ser ejercidos después de transcurridos seis meses o un año de aplicación del sistema, esto es, a partir de julio de 1967 o de enero de 1968.

En consecuencia:

Pedimos se acoja por el Supremo Gobierno el sistema de remuneraciones indicado en el cuadro anexo, en el entendido que éstas serán imponibles para todos los efectos legales y sobre ellas se aplicará el reajuste de ciento por ciento del alza del costo de la vida del año 1966, y se disponga el establecimiento de una planta o escala de jornales cuya renta mínima sea de E^o 332.— y la máxima sea equivalente a la más alta que actualmente se paga por dicho concepto.

Sólo se entenderán derogadas aquellas disposiciones que tengan relación con las remuneraciones, bonificaciones u otros sistemas de pago que se encuentren expresamente incorporados a la Escala Única Consolidada.

Las diferencias de mayor renta o remuneración que tuvieren algunos Servicios o Sectores de sus Plantas, concedidas por leyes anteriores, se entenderán vigentes y se pagarán a los beneficiarios por planilla suplementaria o en la forma que la ley que las originó determine.

Una vez resuelto por el Gobierno este problema, la Comisión estudiará lo relacionado con las otras cuestiones planteadas, que son:

- a) Asignación familiar;
- b) Decimotercer mes de remuneraciones;
- c) Plan Habitacional para el sector fiscal;
- d) Medicina Curativa;

e) Cooperativas del Empleado Fiscal. Saludamos a US. muy atentamente.

Tucapel Jiménez Alfaro, Presidente.—
Alvaro Villamandos Espinosa, Secretario General.—
Rigoberto Muñoz Sazo, Director.—
Olga Cortés Riffo, Directora.—
Bayardo González C., Director.

El señor CONTRERAS LABARCA.—
La alegación del Ejecutivo de que carece de recursos para aumentar ese porcentaje no resiste el menor análisis, ya que se derrochan los dineros fiscales en gastos innecesarios, en sueldos excesivos para asesores y contratados, en bonificaciones a empresas capitalistas poderosas, en subvenciones escandalosas, en propaganda abusiva, etcétera.

Tampoco pueden aceptar el artículo 40 del proyecto de la Cámara, que atenta contra sus derechos previsionales al declarar no imponible el 40% del sueldo de la escala Directiva, Profesional y Técnica y el 30% de la escala Administrativa. Aun cuando la Comisión del Senado lo rechazó, la amenaza continúa vigente.

El sector privado.

Otra de las iniquidades del proyecto consiste en que no señala ningún reajuste para los obreros y empleados del sector privado, a quienes deja entregados a los acuerdos a que pudieren llegar con los patrones. Los sindicatos poderosos —que constituyen la minoría, desgraciadamente— podrán obtener, en el mejor de los casos, reajustes iguales al porcentaje oficial, y para conseguir un porcentaje superior deberán derribar esa barrera y obligar a los patrones a imputarlo a sus utilidades.

Los sindicatos más débiles y los trabajadores no organizados —que constituyen la mayoría— se encontrarán en una situación de inferioridad ante el despotismo y la codicia de los patrones, que

en muchos casos impondrán reajustes inferiores o negarán todo mejoramiento.

Con el propósito de poner obstáculos a los trabajadores y favorecer a los patrones, el Gobierno lleva su política antisindical a extremos inaceptables.

Además, el proyecto confiere derecho a voto al Presidente de la Junta de Conciliación, quien, indudablemente, como funcionario del Gobierno, hará causa común con los patrones en el propósito de frenar los aumentos de sueldos y salarios, de acuerdo con el programa de estabilización proclamado por el Presidente Frei.

Por otra parte, el Ejecutivo propuso en un Mensaje el mantenimiento del arbitraje obligatorio y la reanudación de faenas, limitando la duración de la huelga a 15 días.

Aun cuando estas disposiciones violatorias de conquistas y derechos esenciales ganados por la clase obrera merced a sus luchas fueron rechazadas por la Cámara de Diputados, ellas muestran el propósito antiobrero del Gobierno, que, no contento con auspiciar el paralelismo sindical, pretende conculcar toda forma de reivindicación de los trabajadores.

Financiamiento reaccionario.

El financiamiento del proyecto es también profundamente reaccionario y afecta no solamente a los obreros y empleados de los sectores público y privado, sino también a todos los que viven de su trabajo, a las personas modestas. Se funda, básicamente, en el aumento de los impuestos indirectos; pero aumenta, también, el impuesto sobre la renta.

En efecto, eleva de 6% a 7% la tasa del impuesto de compraventas y cifra de negocios, lo que significará arrebatar de los bolsillos de los consumidores la suma de 180 millones de escudos cada año. Eleva, asimismo, el impuesto que grava di-

versos documentos emitidos por el Registro Civil.

El Gobierno quita con una mano lo que aparenta dar con la otra. El Presidente hablaba hace algunos meses de que había "fatiga tributaria". Ahora se ve claro que lo decía pensando en los ricos, ya que considera que los pobres pueden seguir soportando más y más impuestos.

El actual Ministro de Hacienda, en 1964, en plena campaña presidencial, escribía en la revista "Mensaje" que consideraba necesario reestructurar el sistema impositivo a fin de que 65% de los impuestos fuesen directos y el 35% restante, indirectos. El proyecto eleva el porcentaje de los indirectos, de 69,9% que es en la actualidad, a 70%.

En consecuencia, lo que el Gobierno propone es el agravamiento del carácter regresivo del actual sistema tributario, con el fin de disminuir sueldos, salarios, pensiones y rentas modestas, restringiendo la capacidad de consumo de las masas, lo cual es un crimen. Los impuestos indirectos constituyen un atentado contra los trabajadores, campesinos, capas medias, pequeños y medianos comerciantes, e industriales, artesanos, etcétera.

Lenin decía, con razón:

"La tributación indirecta que recae sobre los artículos de consumo de las masas se distingue por su enorme injusticia. Todo su peso recae sobre los pobres, creando un privilegio a favor de los ricos. Cuando más pobre es una persona, mayor es la proporción de sus ingresos que entrega al Estado bajo la forma de impuestos indirectos. La masa modesta y desposeída representa las nueve décimas partes de la población, consume las nueve décimas partes de los artículos gravados y paga las nueve décimas partes de los impuestos indirectos."

Se ha querido presentar al proyecto como una herramienta en la lucha antiinflacionista. Esto no es efectivo, ya que

no son los sueldos y salarios los culpables de la inflación. Es falso, también, que un mejoramiento de 1% en las remuneraciones pudiera significar un aumento igual en el precio de venta de los productos. Basta tener en cuenta que tan solo el 16% del precio total del producto está constituido por la remuneración del trabajo, lo que de inmediato indica que la influencia tendría que ser necesariamente mucho menor. Y lo más importante es que se pueden aumentar sueldos y salarios sin que suban los precios, disminuyendo las utilidades de los empresarios, reduciendo sus ganancias, haciéndolos alguna vez contribuir siquiera al mejoramiento de sus trabajadores.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Ha terminado su tiempo, señor Senador.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Rogaría que se me concedieran dos minutos para terminar mis observaciones.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

Se necesita una política diferente.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Los comunistas planteamos que se requiera una política diferente. En vez de la congelación de sueldos y salarios, que se ponga término a las alzas de la cotización del dólar y se establezca la moneda, a la vez que se adopten medidas efectivas de control de costos, reducción de las utilidades de los monopolios y prohibición de nuevas alzas especulativas de los precios de las mercaderías de primera necesidad y de las tarifas de los servicios públicos. Nos oponemos al aumento de los impuestos de compraventa y demás contribuciones indirectas y proponemos financiar al Estado derogando las franquicias tributarias. Reclamamos que se apresure la Reforma Agraria, que se dé

paso rápidamente a la reforma bancaria y se pongan en marcha nuevas industrias nacionales sin entregarlas al capital extranjero. Exigimos que los mayores recursos del cobre beneficien al Estado y no a las compañías imperialistas.

Para obtener medidas de esta especie, es necesaria la movilización de los más amplios sectores interesados en el progreso del país. El Partido Comunista llama, en primer término, a los trabajadores del sector público a formar un solo bloque para la defensa de sus reivindicaciones; y al conjunto de los obreros y empleados, a apoyar la plataforma de la Central Única de Trabajadores y a unificar sus luchas mediante pliegos únicos por ramas industriales.

He dicho.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, lamento sobremanera que este proyecto vaya a ser discutido en la Sala en circunstancias de que cada Comité tendrá tan solo 20 minutos para expresar su pensamiento. Ello contrasta con las 10 ó 12 horas en que se discutió el proyecto relacionado con la Compañía de Acero del Pacífico, que fue retirado en forma tan descortés, tan contraria a las normas y tan atropelladora del fuero del Senado, minutos antes de la votación.

El proyecto en debate creaba la oportunidad para enjuiciar seria, serena y claramente toda una política del Ejecutivo en su aspecto económico y en cuanto al desarrollo y orientación social del país. No lo podremos hacer. Y es lamentable. Sólo tendremos que circunscribirnos a observaciones limitadísimas. Pero, de todas maneras, procuraremos, dentro de la exigüidad del tiempo de que disponemos, fijar algunos conceptos con relación al proyecto.

En realidad, esta iniciativa significa lo que son la Democracia Cristiana y su orientación económica y social.

Este es un proyecto esencialmente característico de un régimen capitalista. No hay aquí un solo concepto revolucionario, ni una medida o concepción que entronque con lo que habitualmente se propala y que la realidad de los hechos desmiente. Por eso, debemos destacar, en esencia, que este proyecto refleja lo que es en sí la posición de la Democracia Cristiana, cuya doctrina económica y social está fundamentalmente vinculada a las relaciones políticas y económicas con el país poderoso y hegemónico que impone sus puntos de vista: el imperialismo norteamericano.

Si hay algo que destacar, es que mientras a los chilenos, en el campo de la industria, el comercio, la agricultura, se les trata algunas veces con vara dura, como se ha dicho hasta la saciedad, se otorga al capital foráneo máximas ventajas, expresadas en los convenios del cobre y en el que se retiró, en forma tan presurosa, esta mañana, y que decía relación a la CAP.

Otro hecho que cabe destacar, es la sujeción inmisericorde a los dictados del Fondo Monetario Internacional. En efecto, este Gobierno ha suscrito un formulario idéntico —no hay otro término para catalogarlo— al que suscribió el Gobierno anterior, de Derecha, **reaccionario**: la llamada Carta de Adhesión, de un cartabón similar al que suscriben todos los países que requieren la comprensión y ayuda de dicho Fondo. Y, como lo expresó el Honorable señor Contreras Labarca, se imponen exigencias tan descaradas que un país y un gobernante, Colombia y Lleras Restrepo, se han visto obligados a rechazar; y son las mismas las que Chile, dócilmente, ha acatado desde hace ocho ó diez años, a pesar de la protesta y denuncia nuestras.

Señor Presidente, esto es lo que nosotros señalamos: la falta de un sentido nacional, de una planificación al servicio de Chile; la desconfianza en la fuerza creadora del pueblo; el olvido de la rea-

lidad de nuestro país, es similar a la del resto de los países latinoamericanos: país exportador de materias primas, que vende barato y compra caro.

Los estudios de la CEPAL, las conclusiones de técnicos que no tienen domicilio político y sí gran prestigio internacional, sostienen que la brecha comercial será cada día más profunda y ancha entre los países cuya capacidad de importación, como la nuestra, disminuya con relación a la baja de los precios de exportación. Ello, porque compramos caro y vendemos barato, y porque nuestras riquezas fundamentales están en manos del capital extranjero. Y este Gobierno acentúa la penetración foránea, abre nuevas brechas, y hasta la industria petroquímica será entregada en parte a esos intereses, que no son los de Chile, que no son los nuestros.

¿Cómo extrañarnos, entonces, de que con tal criterio, con tal filosofía y pensamiento se llegue a proponer un proyecto como el que esta tarde empieza a discutir en general el Senado?

Esta iniciativa es sometida a nuestro conocimiento en un instante en que el país es sacudido por un duro proceso social. Y el Gobierno, frente a la intranquilidad provocada por sus medidas económicas, responde con el mismo criterio y la misma actitud de los Gobiernos reaccionarios de ayer: con la represión policial, la cárcel y la persecución.

Ya la Democracia Cristiana manchó con sangre su historia con motivo de los sucesos de El Salvador, hecho que denunciamos duramente en este recinto.

Antes de que se provocara la huelga del personal del Servicio Nacional de Salud, advertí lo que iba a pasar. Y no sólo señalé la inquietud justa de ese gremio, sino que también hice presente la realidad que confrontan los propios médicos y profesionales afectos al Estatuto Médico Funcionario, ley que yo creé hace algunos años. La realidad ha venido a confirmar lo que denuncié.

Este proyecto, como se ha dicho, es una iniciativa parcelada, heterogénea y contradictoria, que no obedece a una concepción orgánica ni planificada, ni a un pensamiento de justicia en lo económico. Hago esta aseveración, porque establece desniveles esenciales.

En la Comisión, hicimos presente la situación en que queda el Poder Judicial, a nuestro juicio no considerado en debida forma si se tiene en cuenta la alta función que desempeñan sus miembros. Así, también, destacamos la situación de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, y demostramos objetivamente cómo han sido postergados a lo largo de años, inclusive respecto de la escala de funcionarios civiles.

Representamos, asimismo, la nueva postergación de los funcionarios del Servicio Nacional de Salud afectos al Estatuto del Médico Funcionario, y destacamos con cifras y datos irrefutables la realidad brutal de desmedro en que quedará el personal administrativo, técnico, profesional y de servicios de esa repartición.

Hicimos presente, en la Comisión, que este proyecto no afecta al sector privado, con lo cual coloca en la indefensión a los que trabajan en él, como asimismo a millares de trabajadores no organizados u organizados en sindicatos débiles. Y fui yo, en nombre del Partido Socialista, quien planteó la necesidad de legislar sobre esta materia. Al respecto, debo congratularme de la actitud del Presidente de la Comisión, Honorable señor Bulnes, quien, luego de manifestar sus dudas, expresó que consultaría a la Comisión en el momento oportuno.

En esa ocasión, formularé las indicaciones necesarias para que el Senado se pronuncie sobre los reajustes que son indispensables para el sector privado.

No imagino un Gobierno incapaz de medir la repercusión que aumentos, aunque parcelados, de remuneraciones de los sectores fiscal y municipal, puede tener

en el proceso del costo de la vida, el cual golpeará mucho más rudamente a aquellos que también viven de un sueldo o de un salario y que, por pertenecer al sector privado, quedan entregados a la beligerancia de sus patrones, apoyados éstos por el Ejecutivo, afianzado a su vez en una organización del trabajo que hasta ahora sólo ha demostrado parcialidad.

Tal actitud del Gobierno significa colocar en la indefensión a millares de chilenos. Procuraremos remediarlo en la discusión particular. Me asiste la seguridad de que el Senado se pronunciará siquiera porque se impida esta tremenda injusticia, fruto de una política social inequitativa, reaccionaria, increíblemente contraria a la posible defensa de lo que, con razón, reclaman centenares de miles de nuestros compatriotas.

De la misma manera insistiremos, una vez más, en que aquellos servicios o funciones cuya jerarquía no puede desconocerse, reciban las remuneraciones justas que hoy niega este proyecto. Es el caso, repito, de los trabajadores de la Salud y de los profesionales afectos al Estatuto Médico Funcionario. Todas las indicaciones que formulamos fueron rechazadas. El pronunciamiento de la Comisión de Salud de nada ha servido. La indicación que acogió la Comisión de Gobierno tiene por objeto oficiar al Ejecutivo a fin de que asimile al 90% de la escala única, las remuneraciones del personal administrativo, profesional, técnico y de servicio del Servicio Nacional de Salud.

El Ejecutivo no acogió esa iniciativa. Hemos golpeado todas las puertas, con profunda inquietud, porque en este instante Chile vive una explosión social; y como lo dije hace algunos días, la marea de la historia, la protesta de quienes tienen hambre, no se detiene con leyes represivas ni con la cárcel, ni con la violencia policial. Y este Gobierno, cuyos personeros, en la etapa preelectoral, levantaron sus voces en este recinto para protestar por una política similar a la de

hoy, no tienen autoridad para tratar de acallar la justa protesta de aquellos que creyeron en sus palabras de ayer.

Por eso, dije al señor Ministro de Hacienda, en una intervención que él juzgó de nivel alto en cuanto a las expresiones que utilicé, y por los razonamientos empleados, que en estos instantes el Gobierno tiene la obligación de considerar el proceso social que vive Chile como consecuencia de su política económica y social. No podemos mirar con indiferencia que los conflictos sociales se desangren frente a la indiferencia del Gobierno, como no podríamos aceptar jamás el paralelismo sindical. Asimismo, rechazamos violentamente la tentativa, contenida en este proyecto, de cercenar el derecho a huelga, única arma de que disponen los trabajadores para conseguir, a veces, una migaja más de pan.

Este proyecto es de estabilización, pero no monetaria: es de estabilización del hambre y la miseria, del dolor y el sufrimiento de millares de chilenos.

Nosotros llamamos la atención del país para denunciar que esta política es contraria a las mayorías nacionales y está marcada por un sello antinacional que favorece extraordinariamente al capital extranjero, a los grandes monopolios y a la banca.

No hay política de estabilización en un país subdesarrollado. Lo sabe perfectamente el señor Ministro de Hacienda, por ser catedrático. Si no tomamos efectivamente el control del comercio exterior, de la banca y, juntamente con eso, realizamos cambios estructurales profundos que permitan al país fijar los precios de sus materias primas, cerrando así la brecha que se acentúa cada vez más en los países latinoamericanos, obligados a comprar caro y a vender barato, no habrá política de estabilización posible.

Todos los señores Senadores han solicitado insertar en la versión de sus discursos determinados cuadros y documentos. Yo también deseo que se inserte, en

el mío, un estudio realizado por la CUT relacionado con la política monetaria del actual Gobierno y de los anteriores, y otro referente a la distribución de algunos aspectos del Presupuesto nacional.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Si a la Sala le parece, se accederá a lo solicitado por el señor Senador.

Acordado.

—Los documentos cuya inserción se acuerda son del tenor siguiente:

REMUNERACIONES

Compañero:

Te entregamos hechos reales, no simple palabrería. *Estos antecedentes no pueden ser refutados.*

Examínalos y saca tus conclusiones. Haz conciencia entre tus compañeros de trabajo.

Unidos podremos derrotar el hambre y la miseria.

CUT

Consejo Directivo Nacional

Desde que se empezó a aplicar la política de congelación, las remuneraciones se han desvalorizado año a año y no se han recuperado a pesar de que en los últimos años se han otorgado reajustes iguales al alza oficial del costo de la vida.

Tomemos como ejemplo 1953

* Sueldo vital en moneda de esa época	E ⁹	7,55
Lo que equivale en moneda de 1966 a		396
Este año el sueldo vital fue sólo de		261,77
o sea, apenas un 66% de lo que fue en 1953.		

Salario mínimo diario campesino, fue en 1953	0,100
Lo que equivale en moneda de 1966 a un salario mínimo diario de	5,247

Este año el salario diario mínimo campesino es de E° 4,104, o sea, apenas un 78% de lo que fue en 1953.

Lo mismo sucede con el salario mínimo obrero, aunque en 1953 éste no se fijaba por ley.

1953 *No es un año especial.*—Se puede tomar cualquiera antes de la congelación y el resultado no varía. Las remuneraciones reales han venido bajando.

Si en 1953 esos sueldos y salarios no eran adecuados, ¿cómo será ahora?

El País pudo pagarlos.

Ahora puede con mayor razón, pues la productividad ha aumentado bastante desde 1953:

En la Minería.

Desde 1957, aumentó un 71%

En la Industria.

Desde 1953, aumentó un 50%

En cambio, la ocupación se ha mantenido o ha bajado.

¿Quién se lleva el aumento de la productividad?

El actual salario mínimo de E° 4,104 al día, equivale a un salario mensual de E°	123.
El SNS asegura que la dieta mínima para que subsista una familia (a mediados de 1966), significa un gasto mensual de	250
(Ver primera página de "El Mercurio" del 9 de octubre de 1966).	

¿Cuánta gente gana los mínimos?

* Según la CEPAL por lo menos el 50 por ciento de los trabajadores *gana menos de un vital.*

* Una encuesta realizada por el Instituto de Economía, en las Poblaciones Lo Valledor, José María Caro, Sta. Adriana, 22 de Julio y Joao Goulart, establece para sus

450 mil habitantes,

un ingreso mensual promedio inferior a E° 50

En la ciudad de Santiago al 48% de las familias le corresponde un consumo por alimentos una suma inferior a E° 2.000.— anuales, lo que está por debajo del mínimo indicado por el SNS.

En cuanto al consumo total: (Alimentación, Vivienda, ropa, etc.).

Al 52,6% de las familias le corresponde el 24,2%.

El 3,5% de las familias más ricas consume por sí solo el 18,1%.

O sea, una familia de las clases acomodadas —de Las Condes, por ejemplo— consume 40 veces más que una familia *re la clase obrera.*

¿Cómo será, si lo comparamos con una familia campesina!

(Estudio sobre Mercado Consumidor del Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas —ICARE— Revista EMPRESA N° 53, Agosto de 1966).

* Si se toma como nivel de referencia 1953, toda remuneración inferior a ese año representa una pérdida para el trabajador.

De 1953 a 1965:

* Un empleado que gane el vital, ha perdido E° 12.491

* Un campesino que gane el mínimo, ha perdido	6.675
* Un obrero que gane el mínimo, ha perdido	5.624

Con lo que ha perdido el empleado, calculado en moneda de 1965, podría haber adquirido lo siguiente:

1 refrigerador, 1 lavadora ropa, 1 radio de mesa, 1 televisor, 1 máquina de coser de pie, 1 estufa a gas licuado, 1 juguera, 1 ençeradora, 1 juego de dormitorio, 1 juego de living.

Además de ropa, alimentos, medicinas, vacaciones, etc.

Todo esto lo ha perdido el hogar de cada trabajador, su mujer y sus hijos.

De esto se desprende que:

a) El conjunto de los campesinos ha perdido una suma superior al avalúo de todos los fundos y predios rústicos del país. O sea, que la Reforma Agraria está ya pagada.

b) El conjunto de los trabajadores ha perdido más de 23.000 millones de escudos, cifra que es superior a la inversión total hecha en Chile desde 1953 a 1965 (incluyendo la inversión pública y privada, casas, puentes, caminos, fábricas, maquinarias, vehículos, etc.).

A lo largo de este estudio hemos usado invariablemente el índice oficial de precios que, todos reconocen, es irreal. La situación es aún más grave.

Debe tenerse en cuenta que otorgando un reajuste igual al alza del costo de la vida, sólo se vuelve al nivel del año anterior. No se recupera lo perdido.

A lo anterior, debe agregarse una nueva pérdida: la que se produce en el transcurso del año. Los reajustes se dan anualmente, pero los precios suben todos los días.

Así, por ejemplo, si en enero ganamos Eº 80 podemos comprar 20 pollos a Eº 4 cada uno. Si en mayo los pollos suben a

Eº 5, podremos comprar sólo 16 pollos. O sea, perdemos 4 pollos por mes. De mayo a fin de año perderemos 32 pollos.

Con el reajuste (aunque sea 100% del alza del costo de la vida) pasamos a ganar Eº 100. Podemos comprar de nuevo 20 pollos. Pero está claro que hemos perdido. Y en mayo u otro mes del nuevo año, se repite la vieja historia.

Por este concepto, con una inflación de 20 a 25%, se pierde 1 a 1,5 mes de salario en el año.

Ahora se quiere otorgar reajustes inferiores al alza del costo de la vida, argumentando que grandes reajustes causan la inflación.

Esto no es cierto, y la experiencia lo reafirma. Así lo reconoce textualmente el Instituto de Economía, cuando lo presidía Sergio Molina, en su estudio "La economía de Chile en el período 1950-1963".

En 1949 hubo una inflación de 20,6% al final del año se dio un reajuste de 25%.

En 1950 la inflación bajó a 16,7%

En 1951 la inflación fue de 23,2% se dio un reajuste de 30%.

En 1952 la inflación fue sólo de un 12%

O sea, que con reajustes superiores al alza del costo de la vida, *¡la inflación disminuye!*

En 1961 la inflación fue de un 9,7%

Se dio un reajuste de 5%.

En 1962 la inflación fue de un 27,7%

Al año siguiente se dio un reajuste de 27%.

En 1963 la inflación subió a un 45,4%

O sea, que con reajustes inferiores al índice,

Aumenta la inflación al año siguiente.

Las remuneraciones, el costo de la mano de obra, representan en el valor de la producción industrial, el 16%

De modo que un reajuste de un 40 por ciento, representa un alza de precios de un 6,4%.

(Sin alterar la utilidad del empresario).

¿Quién se lleva nuestras diferencias de sueldos y salarios?

Aquí van a parar: a los Bancos, a las grandes Compañías de Seguros, a las Compañías del cobre, a los clanes y los monopolios nacionales y extranjeros.

¿Cómo parar esto?

El camino es la lucha de los obreros, campesinos y empleados organizados en sus Sindicatos y sus Federaciones.

Nunca se ha tocado al gran capital.

Eso es lo que se debe tocar.—La guerra contra la inflación no sólo se está llevando con males generales, sino también con una estrategia equivocada. ¡Es una farsa!

Nunca se ha tocado al gran capital. El impuesto patrimonial no ha significado mucho. Este año los impuestos indirectos (compraventa) han sido el 75% del total, excluyendo el cobre. Esta cifra no se veía hace años. ¡Se mantiene y empeora la estructura regresiva! Pero las Compañías del Cobre siguen con sus privilegios. Santiago, noviembre de 1966.

Las cifras de la inflación

Mercado de corredores:

Dólar comprador \$ 4.980.—
Dólar vendedor 5.000.—

Mercado Bancario a Futuro: Comprador, \$ 4.370; Vendedor, \$ 4.380.

Mercado Bancario a Contado: Comprador, \$ 4.360; Vendedor, \$ 4.370.

La situación que ahora llegó a límites extremos se inició apenas se hizo cargo de La Moneda el actual equipo gobernante. En noviembre de 1964, el dólar bancario al contado estaba en \$ 2.500, subiendo en el mes siguiente a \$ 2.646. El año pasado terminó con el dólar al contado en

\$ 3.450 y el presente año se inició con la moneda norteamericana en \$ 3.514.

Presupuesto 1966: 669.500.

Presupuesto 1967: 753.000.

Oficio Final: 1.413.000.

En el ítem "Bienes de Consumo y Servicio no Personales", también para la Presidencia de la República, los gastos son así:

Presupuesto 1966: 3.501.640.

Presupuesto 1967: 3.960.000.

Oficio Final: 6.468.000.

Entre estos "bienes de consumo", deben estar incluidos los gastos de banquetes y fiestas en Palacio.

Otro rubro también aumentado para la Presidencia de la República, es el que se denomina "Gastos Generales".

En esta vaga especificación, los aumentos son así:

Presupuesto 1966: 1.587.780.

Presupuesto 1967: 1.820.000.

Oficio Final: 2.820.000.

Al observarse esas solas muestras, se puede concluir que el Gobierno decidió, a último instante, aumentar los gastos de la Presidencia de la República en varios millones de escudos. Es extraño que se haya tomado esa determinación con tan pocos días de estudio. Esto puede significar que "sobraba plata" y había que repartirla, o simplemente, a pocos meses de la elección de regidores se dieron cuenta que los gastos aumentarían...

El señor ALLENDE.— Recientemente, me abstuve de votar, por estimar que este proyecto es una demostración más de incapacidad por parte de un Gobierno que ha tenido extraordinarias condiciones en su favor, en especial por el alza del precio del cobre y por la obtención de créditos externos. Sin embargo, no ha sabido distribuir esos recursos. Ahí está, para probarlo, lo acontecido con las subvencio-

nes, —ya lo conoce el país— y lo que ocurre con la Universidad de Chile.

Hace un año, advertimos toda una política del Ejecutivo en contra de ese plantel universitario. Sé perfectamente lo que significa incrementar el presupuesto de la Universidad para el año próximo, de 400 mil escudos solicitados, en tal sólo 13 millones, con lo cual a duras penas será posible mantener el actual nivel de desarrollo de ese plantel, en detrimento del más alto establecimiento de nuestra educación.

Como consecuencia de lo anterior, se ha creado una situación difícil al personal que trabaja en la Universidad, el cual se ha visto obligado a ocupar los locales de distintas escuelas. Hasta hubo quienes solicitaron el empleo de la fuerza pública en su contra. Por suerte, el Consejo Universitario y el Rector de ese plantel, en una actitud de entereza moral y de superior condición, rechazaron plenamente la posibilidad de utilizarla, y están confiados en su fuerza moral —sobre todo, el Rector de la Universidad— para hacer posible que los huelguistas abandonen la Casa Central. Pero confiados también en que el Gobierno no siga ciego y sordo a sus justas demandas.

En la discusión particular, ampliaremos nuestras observaciones. Entre tanto, aceptamos, en general, el proyecto, por mandato imperativo del Reglamento; pero decimos que es ésta una iniciativa discriminatoria, incoherente, sin concepción central y que refleja esencialmente la política retrógrada y continuista del Gobierno demócratacristiano.

He dicho; señor Presidente; y anoto que ocupé el tiempo reglamentario, sin pedir siquiera la misericordia de un minuto.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Le quedan tres minutos, señor Senador.

El señor ALLENDE.— ¡Ah! Me sobran adjetivos, señor Senador. Gracias.

Decía, señor Presidente, que este proyecto es la evidencia nítida de toda una

concepción que implica la negación de una actitud revolucionaria que lleve involucrados cambios fundamentales y esenciales en la estructura de un país de las características del nuestro.

¡Si ya no somos nosotros solos! Son los organismos internacionales, las conferencias internacionales, los acuerdos de técnicos y representantes, inclusive, de determinados Gobiernos, los que señalan la realidad de América Latina, de la cual formamos parte. Y todos esos remedios y medios fracasan, evidentemente.

Cuando hablamos nosotros de que la Alianza para el Progreso es una gran maniobra política, somos criticados duramente. Hoy, gobernantes, aun de los más reaccionarios, reconocen su fracaso. Cuando dijimos que la ALALC —Asociación Latinoamericana de Libre Comercio— no podía rendir lo que de ella esperaban algunos gobernantes intencionados, también fuimos catalogados de críticos que desconocían la posibilidad de defensa de nuestros países por medio de esa Asociación. Y hoy día el fracaso se ha hecho evidente. Lo han reconocido los gobernantes —los reaccionarios y los que no lo son— del Continente.

Es decir, los grandes caminos señalados por la concepción capitalista o neocapitalista demuestran con claridad meridiana su ineficacia. Sin embargo, la Democracia Cristiana adhiere a ellos como la sombra al cuerpo, o como el molusco a su concha.

Nosotros esperamos la evidencia de este fracaso. Por desgracia, implica más dolor, más sufrimiento, más tragedia.

Llamo desde aquí a este sordo Gobierno. Sordo, porque, al empezar la discusión en la Comisión de Hacienda, mi primera pregunta al señor Molina fue si acetaría alguna indicación que implicara mayor gasto. Con claridad meridiana —lo reconozco—, el Ministro me contestó en forma negativa. Ello hace imposible que podamos modificar aquí las injusticias que consagra el proyecto.

Por eso, señor Presidente, sólo nos cabe denunciar ante el país esta política antieconómica, antichilena, antiobrera, contraria a los que viven de un sueldo, de su trabajo; y antisocial...

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Si votamos que sí, en general, es porque estamos obligados, pues de lo contrario no habría siquiera la posibilidad de un reajuste parcial.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, la política de remuneraciones es parte del programa económico del Gobierno y tiene relación fundamental con las reformas estructurales de nuestro programa más amplio, de la Revolución en Libertad.

Las reformas estructurales no se realizan de manera autónoma. Dependen, básicamente, del éxito del programa económico. Y como la política de remuneraciones y las metas de ese programa a su vez tienen influencia mutua, debo referirme muy brevemente a estas últimas: crecimiento económico, estabilidad y redistribución de ingresos y riqueza.

¿Cómo se han cumplido esas tres metas?

1.—Desarrollo y crecimiento económico.

El producto geográfico bruto ha subido en 7,3% más que lo tradicional que fue de un 3,7%; en la industria, entre 9% y 10% más que el tradicional; en la agricultura ha quedado por debajo de lo tradicional en 1965, en razón de los temporales y de los efectos del terremoto, pero en 1966 se ha recuperado y se calcula que subirá en 4,8%, gracias a la planificación

del Ministerio respectivo, y en 1967 este porcentaje se elevará bastante más, habiendo sido en los últimos años de un 2%.

El valor de las exportaciones subió, en 1965, en 15%, y en 1966, en 27%. Y el de las importaciones, en 25% el año 1966.

Todo lo anterior está demostrando ventajas y logros importantes en la política económica del Gobierno.

La balanza de pagos tuvo un superávit de 60 millones de dólares en 1965 y de 57 millones de dólares en 1966, situación que se espera ha de continuar.

Los ingresos fiscales crecen en valores reales, en 56%. El saldo en la cuenta corriente del Presupuesto se ha triplicado. En las finanzas fiscales se ha producido un saneamiento muy claro, que aparece de la siguiente información: en 1964, sólo 79.1% de los gastos fiscales eran financiados con los ingresos corrientes fiscales. En 1966, ese porcentaje ha subido a 87.9% y en 1967 alcanzará 91.7%.

Ahora bien, el financiamiento de la inversión fiscal ha seguido el curso que indicaré, con relación a los ingresos propios del Estado: entre 1960 y 1964, sólo 34% de aquella inversión se financiaba con recursos propios del Estado; en 1965, el porcentaje sube a 54%; en 1966, a 74%, y en 1967 alcanzará a 87%.

Estos son avances incuestionables, que no pueden rebatirse y que están comprobados por una serie de otros antecedentes y que significan saneamiento y mayor independencia financiera fiscal.

En materia de tributación, los ingresos han subido, en valor real, en más de 55%. El impuesto global complementario más el de la renta presunta, como el Ministro de Hacienda lo expuso ante el país en radio y televisión la semana pasada, han subido, de 115 millones de escudos en 1964, a 500 millones en 1966, o sea poco menos de 450%. Tales cifras, en impuestos directos, están demostrando que la carga tributaria se ha orientado hacia los sectores de altos ingresos, mediante el recar-

go de los tributos directos progresivos, para favorecer una política de redistribución hacia los trabajadores.

En lo tocante a impuestos indirectos, se ha hecho gran cuestión en el sentido de que su porcentaje de recaudación estaría en aumento. Pero ello se debe fundamentalmente a que el tributo sobre importaciones ha subido, desde 1964 hasta 1967, en moneda de 1964, es decir, constante, de 286 millones a 580 —más que duplicado—, y ese impuesto no grava los artículos de primera necesidad que se importan para consumo directo del pueblo.

Por otra parte, el impuesto a la compraventa ha subido en la medida en que Impuestos Internos ha agudizado drásticamente la fiscalización, y no por el alza de sus tasas. En estos dos años, salvo un ajuste, una reducción del número de tasas que se hizo para simplificar el sistema, el mayor ingreso del impuesto a la compraventa se ha debido fundamentalmente a mejor fiscalización. Estos son logros méritos del actual Gobierno.

También, vinculados a la meta de desarrollo económico, están el ahorro y la inversión. El ahorro del Gobierno, como lo hemos dicho, derivado del saldo de la cuenta corriente, se ha elevado enormemente; el ahorro de las personas, por los cuadros que ha dado el señor Ministro de Hacienda, y que por la brevedad del tiempo no repetiré, también ha aumentado. Sube la cuota del ahorro nacional en la inversión global. En moneda del año 1961, fue, para el año 1964, de 777 millones; el año 1965, de 808 millones, y en 1966, de 900 millones, lo que también está demostrando que en el aspecto de la inversión ha habido una activación y dinamización de la economía.

En seguida, la inversión fiscal propiamente tal ha subido en 60% en dos años, porcentaje que representa una suma difícil de alcanzar en tan corto tiempo. La inversión del sector público en general, ya no sólo fiscal, ha subido en 45.9% entre 1964 y 1967.

2.—*Estabilidad y lucha contra la inflación.*

Ahora bien, la segunda meta del programa económico del Gobierno es la estabilidad. Quiero decir que la lucha contra la inflación no es un fin por sí misma, sino un medio para lograr dos objetivos finales: el desarrollo económico y la redistribución de ingresos para servir el desarrollo social. En 1965, cumplimos la meta prevista en la lucha contra la inflación, ya que ésta alcanzó a 25,9%, cifra que encuadraba en lo programado. En 1966 se ha sobrepasado un poco la meta fijada, por la siguiente razón: el gasto y la inversión fiscales se han elevado enormemente y los reajustes promedios, contra todo lo que se diga en esta Sala, han crecido, en los dos últimos años, hasta alcanzar casi 200%. En efecto, en 1965, con una inflación de 25,9%, el reajuste llegó a 47,9%. Aunque nos hayamos sobrepasado en alguna pequeña medida en el porcentaje de crecimiento de la inflación previsto para este año, las metas de desarrollo y distribución del ingreso se han cumplido, igual que en 1965, más allá de lo calculado; y esto es lo fundamental, lo que importa.

Importa también que hayamos logrado disminuir los porcentajes de la inflación, mediante el aumento de la producción, de la ocupación y de la redistribución del ingreso, el mejoramiento de la balanza de pagos y el mejoramiento de la situación fiscal. Todos estos son hechos reconocidos por organismos internacionales como CEPAL y CIAP, contrariamente a lo que también, sin ningún fundamento, se ha sostenido esta tarde en la Sala.

3.—*Redistribución de ingresos a favor de los trabajadores.*

En cuanto a la tercera meta, de redistribución del ingreso, se ha logrado también, por diversos mecanismos: primero, por mecanismos indirectos, mediante el

aparato tributario, que, como hemos visto, ha producido una redistribución del ingreso importante y notoriamente favorable a los trabajadores, recargando los impuestos que paga el capital y, en segundo término, por medio del incremento del gasto fiscal social, que ha sido bastante elevado con relación a los años anteriores, desde cualquier punto de mira o de partida que se estime.

Los gastos en educación, en moneda constante se han duplicado entre 1964 y 1967; en agricultura, se han triplicado; en la industria, se han cuadruplicado, y en obras públicas y viviendas han subido en 70%. Todo ello, calculado en valores reales.

También se ha utilizado un mecanismo directo para la redistribución de rentas: el reajuste de remuneraciones. En 1965, la inflación fue de 25,9%. En cambio, el reajuste promedio, como dije, fue de 47,9%; o sea, hubo casi 200% de reajuste promedio. Y para 1966, tal reajuste superará el 160%.

Por eso, cuando se sostiene en esta Sala que el actual Gobierno aplica una política expoliadora y antipopular, se desconoce la realidad que revelan las cifras que estamos dando y que también es reconocida por nuestro pueblo, no por el pequeño pueblo politizado que se mueve impulsado por otros propósitos, sino por aquel que mira el desarrollo del país y las actuaciones de los gobernantes en forma objetiva. Ese pueblo reconoce que por la vía directa y las indirectas referidas —el aparato tributario, el gasto fiscal y el reajuste de remuneraciones— se ha producido una redistribución de rentas a su favor de bastante importancia y notoriedad en los dos últimos años, como se advierte claramente en el cuadro de participación en el ingreso nacional de los sectores asalariados y no asalariados, el cual terminará este año con más de 50% de la renta nacional a favor de los trabajadores, en circunstancias de que, cuando recibimos el Gobierno, tal porcentaje era de sólo 43% para los asalariados.

El señor CONTRERAS LABARCA.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor MUSALEM.— Tengo muy pocos minutos, Honorable colega. Más adelante, si me queda tiempo, con el mayor gusto se la concederé.

El porcentaje de reajuste promedio que se ha alcanzado, sin duda, está por sobre la meta que se había fijado la política de remuneraciones del Gobierno, que fue de un 100% del alza del costo de la vida para los sectores de altas rentas y de hasta de más para sectores abandonados como el campesinado y la asignación familiar obrera. Ello originó una redistribución de rentas también superior, ya que se había calculado entre un 6% y un 8% anual y en la práctica llegó a un 12%, siendo en los dos años de alrededor de 25%.

Mayor poder adquisitivo de un 25% para los trabajadores.

Estas cifras, que hemos repetido infinidad de veces, han sido comprobadas desde distintos lados, con diversos antecedentes. Así, las hemos verificado por medio de la participación de los trabajadores en el ingreso geográfico, que, como dije, este año terminará siendo superior al 50%, habiendo ganado los trabajadores más de siete puntos en dos años, dentro de la redistribución del ingreso, guarismo que no está alcanzando ningún otro país del mundo, y que es el más alto de los últimos 25 años. También hemos comprobado esta redistribución de rentas a favor de los trabajadores por el lado del ingreso real. En efecto, tomando las rentas nominales de los asalariados, siguiendo el curso ascendente que ellas han tenido y deflactándolas por el índice de alzas de precio, se obtiene también una redistribución de 25% en favor de los trabajadores, en los dos años. Otra prueba la proporcióna el aumento comparativo de ingresos y precios, fuera de la que se funda en el índice de precios industriales. También se comprueba el dato relativo a la

redistribución de rentas con el índice de producción y ventas de productos industriales y el de producción y ventas de productos de consumo popular, que han subido como nunca antes. Porque, como lo ha dicho el señor Ministro, los sectores de altas rentas del país no necesitan, después de nuestra política, de dos colchones para dormir, ni alimentarse con una dieta doble. Por ejemplo, se ha duplicado la producción de pollos, pero no creo que la capacidad de los sectores de altas rentas haya subido también al doble en cuanto a su poder de ingerir alimentos. Y todas las grandes producciones obtenidas por los distintos sectores económicos, bienes de vestir, consumir, de casa, etcétera, han debido ser absorbidas por el mayor poder de compra que tienen los trabajadores, por la mayor demanda que ha originado la redistribución de rentas a que ha dado lugar la política del Gobierno.

El señor Ministro de Hacienda expuso un cuadro de la redistribución de rentas que se produce en veinticinco países del mundo, de distintas áreas. Ha sido observado por diversas personas. Un señor Senador sostuvo que no entendía esto de que nosotros tengamos una redistribución de rentas más altas que los países desarrollados. En verdad, la respuesta es muy clara: en nuestro país, con respecto a otros, se ha producido una distribución diferente del mayor producto del año. Los otros países, del aumento del producto, han destinado una parte a la inversión pública; otra a mayores utilidades de las empresas, o a mayor inversión pública, tratándose de los países socialistas, donde las autoridades estatales hacen la inversión por el sector privado y por el Estado, en su equivalencia con los países occidentales, y otra a los trabajadores. En cambio, ¿qué ha pasado en Chile durante estos dos años? Una parte del mayor producto del año ha ido a la inversión pública; el resto, a los trabajadores. Al mismo tiempo, las empresas han mantenido la parte del producto nacional que les correspondió en años anteriores.

Esto quiere decir que los trabajadores, que poseen el 50% de la renta nacional, han recibido un 6% del 7,3% en que se ha elevado el producto total, que es igual a 100. Pues bien, para quienes reciben el 50% del producto geográfico, el 6% equivale al 12% si se aplica y los sectores a 100. En consecuencia, los asalariados han obtenido 12% de mayor poder adquisitivo. Basta efectuar una simple operación aritmética para llegar a esa conclusión.

De acuerdo con los antecedentes que he estado entregando, aparece claro que en Chile se ha producido una violenta redistribución de la renta.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—¿Me permite, señor Senador? Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor MUSALEM.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Es mi deseo anunciar los votos favorables de los Senadores del Comité Independiente a este proyecto de ley.

El Honorable señor Musalem me ha solicitado una interrupción, que le concedo gustoso.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Von Mühlenbrock, puede continuar Su Señoría.

El señor MUSALEM.—Agradezco mucho al Honorable señor Von Mühlenbrock la interrupción que me ha concedido para terminar mis observaciones.

Necesidad de regular la redistribución.

Decía, señor Presidente, que en Chile se ha producido una redistribución violenta del ingreso nacional, comprobada desde los distintos ángulos expuestos.

¿Qué significado tiene una redistribución tan violenta, equivalente casi al doble de la que se produce en otros países? Pone en peligro, y en peligro grave, toda

la armazón económica y productiva, y la estabilidad del país, con perjuicio para los trabajadores. En los períodos anteriores, en que hubo menor redistribución de rentas en comparación con la de estos dos años, siempre y sin excepción se produjo el reventón económico, con un retroceso total en el progreso alcanzado por los trabajadores. Eso es lo que nos preocupa, más que los ataques político-demagógicos, muy fáciles de hacer, ya que en esta materia se producen espejismos susceptibles de explotación en contra de una política seria, encaminada a procurar el mejoramiento de los asalariados en forma segura y permanente y no a entregar más billetes en determinado momento, a sabiendas de que, a corto, mediano y largo plazo, los trabajadores resultarán perjudicados.

Fundamentos y objetivos de la política de remuneraciones.

Debido a lo anterior, nuestra política de remuneraciones de hoy, tomando en cuenta la redistribución violenta producida en los dos últimos años, tiende a consolidar el 25% de mayor poder adquisitivo alcanzado por los sectores del trabajo de nuestra patria, dentro de la política esencialmente popular del Gobierno, a la inversa de lo aseverado por algunos Senadores. Ese es el objetivo fundamental de esta nueva política, aparte de seguir produciendo una redistribución durante 1967, pero sólo en favor de los sectores de trabajadores más postergados. Por eso, contrariamente a lo que afirmaba un señor Senador, que parece no haber conocido en detalle el texto del proyecto, los mecanismos de reajuste de los salarios mínimos y del sueldo vital se mantienen, de acuerdo con las leyes 7.295 y 14.088. O sea, el grueso de los sectores carentes de poder de negociación, y que aquí se decía que iban a quedar sin amparo porque la ley no les daba reajuste, tendrán un aumento legal mínimo del ciento por ciento del alza del costo de la vida.

Ahora bien, los sectores sindicados plan-

tearán sus demandas de reajuste mediante pliegos de peticiones, y el Gobierno tratará de que ellas se resuelvan en consonancia con la política de mantener el mayor poder adquisitivo de 25% alcanzado.

Remuneraciones del sector público.

En cuanto al sector público, en los dos primeros años él obtuvo un mayor poder adquisitivo, una redistribución de rentas de 27%, como lo destacó el señor Ministro en su última exposición. Por otra parte, este sector obtenía del Fisco remuneraciones por 1.125 millones de escudos en 1964, y en 1967 recibirá 1.630 millones, lo que refleja, entre 1964 y 1967, un aumento real de 45%. Esa es la realidad de este proyecto, que está siendo impugnado por algunos Senadores como una iniciativa que va en desmedro de la situación económica de los trabajadores. Siempre dentro de este sector, respecto de las remuneraciones mínimas se mantienen los mecanismos de ajuste que han existido hasta hoy y que, en todo caso, colocarán esas rentas por sobre el promedio de alza de precios de 1967.

En segundo lugar, dentro del mismo sector público, el proyecto busca eliminar las desigualdades existentes entre los servicios, en especial dentro de la administración civil fiscal, semifiscal, magisterio, Servicio Nacional de Salud y Poder Judicial. O sea, se tiende hacia la carrera funcionaria, básica para el ordenamiento de las rentas de la administración nacional.

Este sector tendrá reajustes entre 10% y 100%, no del alza del costo de la vida, sino de sus remuneraciones, que es mucho más.

Por esta forma de reajustes consignada en la escala propuesta en el artículo 1º del proyecto, algunas rentas más que se duplicarán en cuanto a su monto. Los sectores que obtendrán aumentos de 10% son aquellos que, en tiempos pasados, percibieron el pago de horas extraordinarias y bonificaciones, o sea, tuvieron un reajuste especial, aparte los aumentos legales anuales

que se cancelan desde el 1º de enero de cada año y que hoy se integran a sus remuneraciones, aparte el 10% del reajuste.

El resto de la Administración Pública obtendrá 15% de reajuste, lo que le permitirá conservar el poder adquisitivo que tenía durante 1966. Se trata de sectores que obtuvieron mejoramientos extraordinarios con anterioridad.

Hay todavía servicios que percibirán un 20% de reajuste.

Por último, para algunos servicios del sector público existe el aumento de remuneraciones producido en el curso de 1966 por concepto de horas extraordinarias y bonificaciones, lo que hace que el reajuste promedio de 16,8% que otorga este proyecto suba ostensiblemente.

Cito, por ejemplo, el caso del Poder Judicial, que en el curso de este año obtuvo un aumento de remuneraciones por concepto de horas extraordinarias, y que, en el hecho, no obtendrá el 16% de reajuste que se consigna en el proyecto, sino que, sumadas las horas extraordinarias, queda con un porcentaje cercano a 30%, aparte el reajuste que percibió en enero de 1966.

Factores que determinan el poder adquisitivo de sueldos y salarios.

En materia de aumento o disminución del poder adquisitivo de sueldos y salarios, existe un espejismo que se ha acrecentado en los últimos tiempos desde los diversos sectores políticos. El poder adquisitivo de los trabajadores no depende exclusivamente del monto del reajuste. Se insiste, majaderamente, en la necesidad exclusiva del reajuste, pero el poder adquisitivo de las remuneraciones tiene una cara y un sello: el reajuste y el monto de elevación de los precios. Un aumento de ciento por ciento del alza del costo de la vida, con inflación creciente, decreciente o constante, produce un tipo de poder adquisitivo distinto.

Si se da un 100% de reajuste y hay una inflación creciente, el poder adquisitivo de las remuneraciones baja. Ello, a pesar de haberse dado un reajuste de 100%. Con

el mismo reajuste, si la inflación baja, el poder adquisitivo de sueldos y salarios aumenta. Ahora bien, si la inflación es constante, el poder adquisitivo se mantiene.

Al respecto, ruego al señor Presidente solicitar el asentimiento de la Sala para insertar, en la parte pertinente de mi intervención, cuadros que contienen cálculos y un gráfico, que tienen por objeto demostrar lo anteriormente expuesto, no sólo mediante las palabras, sino por medio de procedimientos matemáticos y de graficación. Agrego un ejemplo que demuestra cómo con inflación decreciente y sólo con un 80% de reajuste el poder adquisitivo sube.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*Los documentos cuya inserción se acuerda son del tenor siguiente:*

“2) Como se dijo: *lo que interesa comparar es “el poder de compra” de los salarios, y para estimar el poder de compra lo que hacemos es “corregir” el valor de los salarios expresados en términos monetarios por las variaciones (en el caso de Chile, alzas) en los precios de los bienes y servicios (de consumo popular), (estadísticamente se llama a esto “deflactar”).*

“De lo anterior se desprende que *el deterioro o mejora de los salarios reales (salarios deflactados por el índice de precios al consumidor) no depende sólo del monto o porcentaje en que se reajuste el salario, sino también del ritmo de crecimiento de los precios.*

“Esto podemos mostrarlo a través de tres ejemplos numéricos en que consideraremos en todos ellos un reajuste del 100% y, alternativamente tasas de inflación, constante, creciente y decreciente.

Alternativa I.—Reajuste 100% del alza en el índice de costo de vida.

—*Tasa de inflación constante de 20% anual.*

—*Se supone que el salario se reajusta en enero de cada año de acuerdo al alza del índice del costo de vida (inflación) entre el mes de diciembre del año anterior y diciembre del preanterior.*

	AÑO 1			AÑO 2			AÑO 3		
	Enero		Dic.	Enero		Dic.	Enero		Dic.
Indice de precios	100	100+20%	100=120	120	120+20%	120=144	144	144+20%	144=173
Ingr. monet. mensual. . . \$	100		\$ 100	\$ 120		\$ 120	\$ 144		\$ 144
Ingreso real en el mes de enero o diciembre, se- gún el caso \$/r	100		=\$/rr 83	\$/r 100		\$/r83	\$ 100		\$/r 83
Ingreso real promedio mensual		91,5		91,5			91,5		

Alternativa II.—Reajuste 100%.

—Tasa de *inflación creciente*: 20%, 40%, 80%.

—Se hace el mismo supuesto de la Alternativa I respecto a época de reajuste.

	Año 1		Año 2		Año 3	
	Ene.	Dic.	Ene.	Dic.	Ene.	Dic.
Indice de precios y salarios	100	120	120	168	168	292
Ingreso monet. mensual . .	100	100	120	120	168	168
Salario real en el mes . . .	100	83	100	71	100	57
Salario real prom. mensual		91,5		85,5		78,5

Alternativa III.—Reajuste 100%

—Tasa de *inflación decreciente*: 20%, 10%, 5%.

—Se hace el mismo supuesto de la Alternativa I respecto a época de reajuste.

	Año 1		Año 2		Año 3	
	Ene.	Dic.	Ene.	Dic.	Ene.	Dic.
Indice de precios.	100	120	120	132	132	138,6
Salario monet. mensual. .	100	100	120	120	132	132
Salario real en el mes. . .	100	83	100	91	100	94
Salario real prom. mensual		91,5		95,5		97

Los ejemplos dados en las tres alternativas dejan de manifiesto que aún con reajustes del 100% del alza en el costo de vida, las remuneraciones reales pueden permanecer constantes, deteriorarse o mejorarse, dependiendo ello de que el ritmo de inflación sea constante, creciente o decreciente.

Alternativa IV.—Reajuste 80% del alza en el índice del costo de la vida (reajuste anual).

—Tasa de inflación: *decreciente*.

—% aumento año 1: 40%.

—% aumento año 2: 20%.

—% aumento año 3: 5%.

	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3	
	Enero	Diciembre	Enero	Diciembre	Enero	Diciembre
Ind. de precios . . .	100	100+40%.	140	140+20%.	168	168+5%.
Ingr. mon. mens. . . \$	100	140	132	168	153,1	176,4
Ingr. real mens. . . \$	100	\$ 71,4	\$ 94,3	\$ 132	\$ 153,1	\$ 153,1
Ingreso real prom. mensual.	85,7		86,5	\$ 78,6	\$ 91,1	86,8
						89,0

El señor MUSALEM.— Por lo tanto, quienes obtengan, para 1967, un reajuste de 15%, con una política de precios de 12%, podrán mantener su poder adquisitivo; y todos aquellos que logren un aumento mayor a ese porcentaje, con la misma política de precios, aumentarán su poder adquisitivo.

Por eso, quienes presionan por lograr otro tipo de política de reajustes no están defendiendo a los trabajadores, ya que si prometieron dar reajustes mayores, con peligro de que se produjera una inflación creciente, harían perder a los asalariados lo que han ganado en estos dos años y permitirían que los capitalistas recuperaran la parte que han perdido en la distribución del ingreso nacional en estos dos últimos años.

Es decir, creo que los Senadores del FRAP deben cuidar más sus planteamientos. Estoy seguro de que si ellos estuvieran en nuestra posición, en el Gobierno, no sostendrían políticas que desatan la inflación, sino que seguirían los consejos del señor Lenin, quien lo primero que hizo, sin miramientos con las remuneraciones, fue luchar en contra de la inflación en su patria, a fin de desarrollar el país, capitalizarlo y, posteriormente, crear...

La señora CAMPUSANO.— ¿Me permite una interrupción?

El señor MUSALEM.— Lo lamento, pero estoy a mi ver, usando de una interrupción.

La señora CAMPUSANO.—La comparación no puede hacerse entre un gobierno como el Demócrata Cristiano, que acentúa la dependencia del exterior, y un régimen socialista, donde no hay explotadores.

El señor MUSALEM.— Por otra parte, sin justificación valedera, no se quiere dar financiamiento para los reajustes, que, precisamente, se critican por exigüos. Es la contradicción permanente en que caen quienes critican al Gobierno en forma apa-

sionada, porque carecen de argumentos. Desesperadamente, se quiere presagiar un fracaso. Y el Honorable señor Allende no sólo presagia, sino que lo afirma.

Pero todo este empeño en contra de una realidad y de cifras demostrativas del éxito alcanzado en nuestra política económica a favor de los trabajadores, no se puede desvirtuar por simple voluntad de algunas personas, que a toda costa desean sostener lo contrario.

Nosotros estamos convencidos de que esta política está favoreciendo a plazo corto; favorecerá en un plazo mediano, y consolidará la situación de los trabajadores chilenos en un plazo largo.

Se ha afirmado que nosotros hemos recibido mucho mayores ingresos por los impuestos al cobre y por la tributación fiscal. Se ha afirmado, además, que las inversiones no se ven, o que, por decirlo así, el dinero se malgasta.

Dentro del breve tiempo de que disponía, preparé un cuadro que, si bien puede adolecer de algunas fallas, es demostrativo del monto de los mayores ingresos recibidos, de los rubros que los han originado y de las inversiones realizadas con esos recursos, a fin de que no se siga sosteniendo que no hemos hecho buen uso de ellos o que no los hemos destinado a una finalidad de inversión favorable al desarrollo económico, a los trabajadores, mediante la redistribución, y a nuestra política de estabilidad.

Ruego al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para incorporar el cuadro mencionado en el texto de mi intervención.

La señora CAMPUSANO.— Sería interesante saber si en ese cuadro de gastos están incluidos también los promotores y asesores.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*El cuadro cuya inserción se acuerda dice como sigue:*

"Mayores Ingresos y Gastos 1964 - 1966.

Mayores ingresos totales fiscales.

Cobre	E ^o 450
Impuestos Generales	2.450
Préstamos al Fisco	200

Mayores ingresos E^o 3.100

Gasto Fiscal de 1964-1966.

Mayor gasto corriente E^o 2.000 mill.

- Reajustes, sueldos y salarios
- Asignaciones familiares
- Jubilaciones
- Gastos mantenc. Estado
- Traspaso a Empresas del Estado

Mayor Inversión Fiscal E^o 1.100 millones

Inversión Fiscal 1964 - 1966

(En millones de E^o de c/año)

Sector	1964	1966
1.—Transportes	270	438
2.—Agricultura	82	255
3.—Industria	22	97
4.—Minería	20	58
5.—Energía y Combust.	42	115
6.—Urbanizac. y Comun.	45	129
7.—Vivienda	91	285
8.—Edificación, Educ.	—	—
9.—Salud	54	220
10.—Promoción Popular.	—	13
11.—Varios	3	35
12.—Defensa	8	45

637 1.690

637

1.053

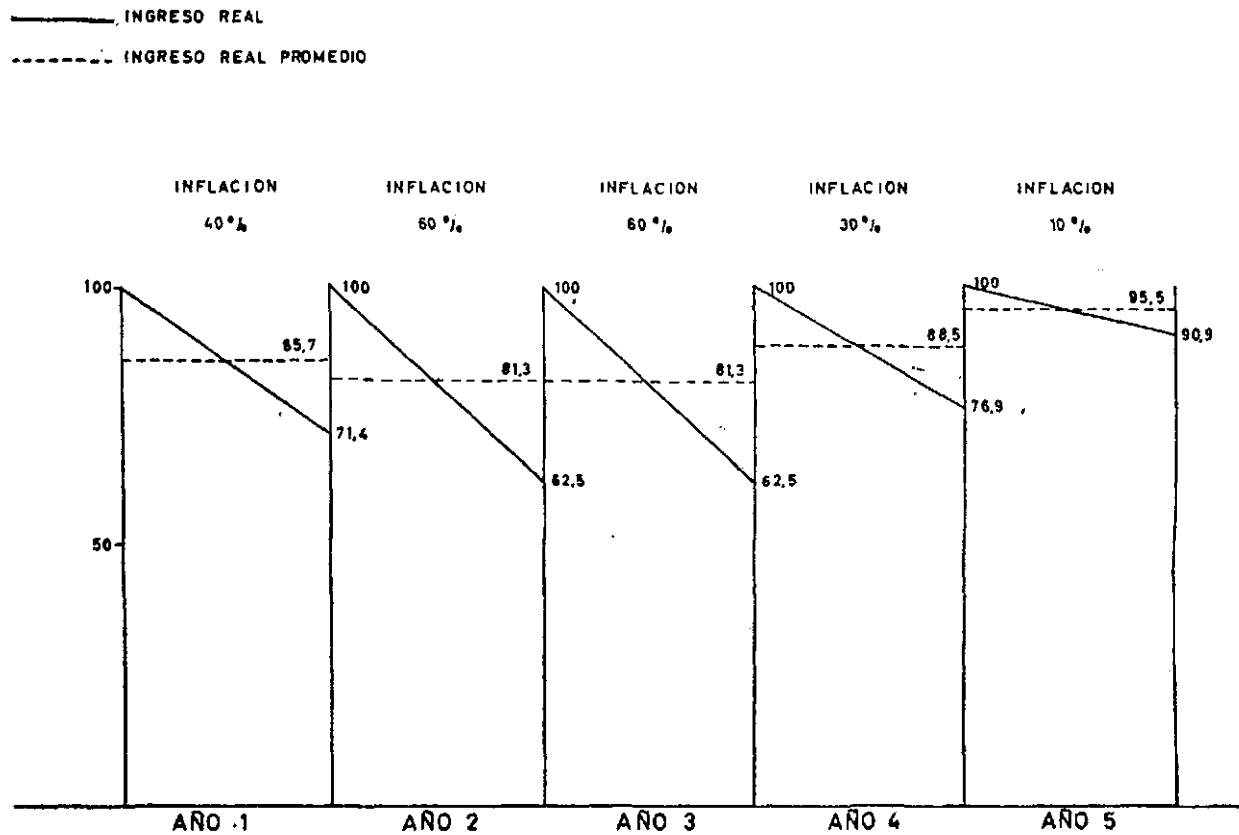
Distribución normal ingresos

- 70% gasto corriente
- 30% inversión

Mayores ingresos 1964-1966

- 60% gasto corriente
- 40% inversión.

GRAFICO 1
INGRESO REAL EN UN PROCESO INFLACIONARIO
CRECIENTE Y LUEGO DECRECIENTE
(REAJUSTES DEL 100 %)



El señor MUSALEM.— El Honorable señor Allende ha vuelto a insistir en su pretensión de etiquetarnos con aquella etiqueta gris o negra del imperialismo, o de entregados a éste. Al respecto, quiero decir a Su Señoría y a los señores Senadores del FRAP que nunca las inversiones extranjeras estuvieron más controladas en Chile que durante los dos años del actual Gobierno. Jamás esas empresas estuvieron obligadas a asociarse con el Estado, política que la CEPAL llama “de reforma de estructuras”.

Quiero recordar, además, que somos un país pobre, y que todas las naciones del orbe están desbocadas buscando los escasos capitales que existen en el mundo para elevar las inversiones, producir más y dar mejores niveles de vida a sus pueblos.

Rusia, la segunda potencia económica del mundo, que no necesita más capitales que este pobre país ubicado en un extremo de la tierra, no escapa a esta pugna por los capitales internacionales. En Siberia, en combinación con capitales japoneses, la Musimoto se está instalando y llegando a acuerdo; la Fiat, ya lo está haciendo y llegará a producir en Rusia un millón de automóviles, más que los que fabrica para Italia; la Renault también llegará a un tipo de convenio con Rusia, y el grupo ENI, de hidrocarburos italianos, al igual que la Olivetti, también realizan gestiones para instalarse en ese país.

¿Por qué, entonces, los parlamentarios del FRAP quieren privar al país y a nuestros trabajadores de la venida de esos capitales para crear nuevas fuentes de riqueza, elevar la producción nacional y dar mejor nivel de vida a los asalariados chilenos? ¿Acaso sólo en Rusia los trabajadores tienen derecho a disponer de más automóviles, más comida, más bienes semidurables? ¿Es que nosotros no podemos reclamar del derecho de los obreros y empleados chilenos a gozar de mejores condiciones de vida?

Sabemos que sólo por la vía del ahorro nacional o del capital externo, venido en calidad de préstamo o como aporte de in-

versión, es posible crear nuevas fuentes de riqueza, dar trabajo y mejor nivel de vida al pueblo. Sabemos, también, que el ahorro interno es muy exiguo en el país, a pesar de todo lo que hemos hecho por elevarlo y de lo que hemos logrado.

Por eso, con tranquilidad, me rebelo, en nombre de los trabajadores chilenos, y reclamo el derechos de éstos y de las mujeres de las poblaciones a tener vivienda barata, dar educación a sus hijos y disponer de bienes de consumo todos los días.

La señora CAMPUSANO.— Su Señoría tiene el imperialismo metido en la cabeza.

El señor MUSALEM.— Creo que es importante que Chile siga haciendo lo mismo que Rusia y, en general, todos los países del mundo. Estos capitalistas, estos consorcios mundiales no van a Rusia, simplemente, porque les agrada más el clima de esa nación o porque allí haya parajes más bellos que en Chile; no van a Rusia por condiciones baladíes; van, sencillamente, a los lugares del mundo donde les ofrecen cierto “status”, que es lo que critican los señores Senadores del FRAP en el caso de Chile, a pesar de que existen en Rusia.

¿Acaso estos capitales van en mayor proporción a Rusia porque obtendrán menos utilidades y menores franquicias que en Chile? ¡No, señores Senadores!

No acepto, por eso, el argumento con que se quiere motejar al Gobierno y a la Democracia Cristiana de imperialistas o de entregados al imperialismo, por el hecho de que estemos haciendo todo esto, que ellos llaman imperialismo para Chile y no para Rusia, en defensa de los trabajadores de nuestra patria.

Ahora bien, tampoco aceptamos la afirmación que se repite en el sentido de que estaríamos entregados al Fondo Monetario Internacional. Estamos haciendo una política propia, y ella ha tenido éxito.

Por las razones que he expuesto, los Senadores demócratacristianos votaremos favorablemente el proyecto de reajuste

de rentas para los trabajadores del sector público y de rentas mínimas para el sector privado.

El señor MIRANDA.— Señor Presidente, me correspondió actuar en las Comisiones de Gobierno y de Hacienda en representación de mi colectividad política, al estudiarse el proyecto de reajuste de remuneraciones del sector público.

Dimos nuestro voto a la idea de legislar conscientes de que, en esta forma y cumpliendo los acuerdos de nuestro partido, estábamos dando la posibilidad de legislar sobre un aspecto de extraordinaria importancia: mejorar siquiera en parte las remuneraciones del personal de la Administración Civil del Estado, así como de los otros organismos a que se refiere el proyecto.

Sin embargo, al fundar el voto, precisamos por qué estimábamos que las remuneraciones otorgadas por este proyecto son absolutamente insuficientes para que este sector de los trabajadores pueda encarar el alza creciente del costo de la vida. No es necesario abundar en consideraciones para demostrar, en primer término, que el mecanismo actualmente en uso para determinar el índice de aumento del costo de la vida, es errado y no refleja la realidad nacional.

A nuestro juicio, los reajustes otorgados por el proyecto en debate, que llegan en general a 15% para los distintos grupos del sector público y a 20% sólo para aquellas rentas extraordinariamente insuficientes, no llenan la necesidad que aflige en forma severa a ese sector de los trabajadores del país.

La idea del proyecto, como seguramente lo habrán demostrado ya varios señores Senadores, tiene como fundamento una política expuesta por el Gobierno desde su inicio: la de crear de una vez por todas la carrera civil funcionaria en el país. Con éste objeto, en los primeros artículos del proyecto se pretende establecer una escala única de grados y sueldos a la que se incorporarían, englobadas, to-

das las actuales remuneraciones que por la vía adicional reciben los funcionarios públicos.

Naturalmente, la idea en sí, siendo plausible, tiene, por la actual organización del sector público, dificultades, muchas de ellas insuperables. En efecto, es de tal manera compleja la estructura actual, que no es fácil incluir en una sola escala, con sentido equitativo y de justicia, a los diversos organismos del Estado. Así, por ejemplo, la situación que afecta a los funcionarios de las cajas de previsión es muy diversa de la de la Administración Civil del Estado. Del mismo modo, hay organismos que tradicionalmente han tenido un trato discriminatorio, pero justificado, si se considera la forma de trabajo, la especialización que requiere el ejercicio de sus funciones y particularmente las altas responsabilidades que deben asumir sus funcionarios. Concretamente, tenemos el caso de la Corporación de Fomento. De ahí que oportunamente formularemos indicación para que no se aplique el sistema de escala única a ciertas reparticiones, porque insisto —aun cuando la idea pudiera ser plausible y es compartida en principio por nosotros— el actual estado de cosas no permite reducir con mucha simplicidad todo el complejo sistema vigente en una escala única.

Hay otros sectores incluidos en el proyecto, respecto de los cuales el Gobierno ha contraído compromisos públicos en orden a otorgarles mayor remuneración. Es el caso, por ejemplo, del profesorado. El señor Ministro de Hacienda, en la Comisión, señaló que en el segundo informe tendríamos oportunidad de conocer la indicación del Ejecutivo destinada a conceder mayor reajuste al magisterio nacional, que tanto lo requiere. Así se cumpliría el compromiso que el Gobierno contrajo con este sector tan eficiente de la Administración Pública.

Del mismo modo, observamos que la iniciativa en debate, no obstante las argumentaciones del señor Ministro en la

Comisión, no otorga al Poder Judicial —que constituye, a nuestro juicio, un orgullo para la vida nacional— un reajuste de acuerdo con sus altas responsabilidades. Se ha denunciado reiteradamente en el Senado, por distintos señores Senadores, cómo el Poder Judicial, afectado por las bajas remuneraciones, cada día sufre el éxodo de profesionales idóneos. Así, en la actualidad existen numerosos cargos de jueces de departamento, y otros, que deberían ser desempeñados por letrados y que no son ocupados por éstos, dado que las bajas rentas hacen realmente imposible que abogados con verdadera vocación, con talento e idoneidad, dediquen sus esfuerzos a servir en ese Poder.

Capítulo aparte mereció, en el debate habido en la Comisión, la situación que afecta al personal del Servicio Nacional de Salud. Hemos sostenido en reiteradas oportunidades que el Gobierno debe buscar —tiene los recursos necesarios— la forma de afrontar el mayor gasto que significa conceder un reajuste satisfactorio a este personal, tradicionalmente abandonado por el poder central.

Como es conocido por el Senado y como lo demostró hace pocos días, en la sesión especial destinada a conocer esta materia, el Honorable señor Ahumada, de los veinticinco mil funcionarios del Servicio Nacional de Salud, sólo un grupo muy reducido alcanza a ganar el sueldo vital, no obstante que para llegar a él se suman muchas remuneraciones adicionales. Este solo hecho demuestra lo urgente e indispensable que es otorgar a los funcionarios de la Salud un reajuste mayor que el dispuesto por la iniciativa. De ahí que nosotros estamos por un reajuste mayor, y, conjuntamente con ello, solicitamos oficiar —la Comisión de Hacienda ya lo acordó— al Presidente de la República para que estudie la posibilidad de destinar los recursos necesarios para financiar ese mayor reajuste en forma satisfactoria; esto es, incorporando a ese personal a la misma escala de remuneraciones fi-

jada para la ANEF, por el artículo 1º del proyecto, menos 10%. Por otra parte, ello corresponde a las promesas hechas a ese personal por el propio Director General del servicio, según afirmaron sus dirigentes en la Comisión de Gobierno, sin que hasta ahora haya sido desmentido. Por otra parte, la Comisión Mixta de Presupuestos, durante el exhaustivo estudio que hizo del proyecto de presupuestos de la nación para 1967, introdujo rebajas considerables que permitirían financiar el reajuste del personal del Servicio Nacional de Salud, por cuanto la escala propuesta, igual a la de la Administración Civil del Estado menos 10%, tendría un costo de 25 millones de escudos.

Participamos de la idea de rechazar numerosas disposiciones del proyecto que suprimen derechos adquiridos en materia previsional, en especial el artículo 40, que dispone que algunas remuneraciones sólo serán impositibles en 70% del monto fijado en las respectivas escalas y, en algunos casos, en 60%.

A nuestro juicio, si se ha de modificar el sistema previsional vigente, deberá hacerse en forma estructurada, con un estudio acabado sobre la materia y no aprovechando un proyecto de reajustes.

En materia de financiamiento, rechazamos el alza del impuesto a las compraventas. Los Senadores radicales hemos sostenido, en forma reiterada, que no se justifica, en modo alguno, echar mano a este tipo de impuestos, mucho menos cuando es sabido que ellos vienen a gravitar mucho más severamente sobre los sectores de bajas remuneraciones.

Al estudiar el financiamiento del proyecto, se estableció que sus disposiciones no sólo tienen por objeto financiar los gastos que representa, sino, además, destinar una suma considerable, de aproximadamente 225 millones de escudos, para gastos de ciertos Ministerios —particularmente el de Hacienda, a fin de dar cumplimiento a la ley sobre fomento de las exportaciones—, de la Corporación de Fo-

mento de la Producción, del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio de Obras Públicas. En la Comisión de Hacienda, demostramos que esta iniciativa no sólo financia el mayor gasto que representan los reajustes, sino que también entrega esos otros recursos, en circunstancias de que, como es conocido, todavía no se despacha el proyecto de la Ley de Presupuestos para el próximo año. No estimamos propio de una política financiera sana que, antes de comenzar el año presupuestario, se estén financiando gastos que, en realidad, merecen un estudio mucho más acabado, máxime cuando el financiamiento puede analizarse con mayor acuciosidad por la propia Comisión de Hacienda. Por eso, rechazamos esos gastos.

El desfinanciamiento que aparece en este informe, ascendente a la suma de 95 millones de escudos, deberá ser reconsiderado por la Comisión de Hacienda en su segundo informe. La mayoría de los miembros de la Comisión estuvieron de acuerdo con la proposición formulada por el Senador que habla en orden a rechazar esos gastos, por no tener nada que ver con el proyecto de reajustes. Y si bien se refieren a gastos necesarios del Estado, deben ser afrontados en un proyecto especial, y no en la forma como se pretende hacerlo ahora.

El Honorable señor Gómez me ha pedido una interrupción.

El señor GOMEZ.— El Honorable señor Miranda se ha referido a los aspectos que toca este proyecto: el reajuste al sector público y otras ideas ajenas a dicho reajuste.

Deseo agregar que el Partido Radical echa de menos en esta iniciativa lo relativo al sector privado. Según parece, la política del Gobierno es dejar los reajustes del sector privado sujetos a la libre concurrencia, a la lucha entre los patrones y los trabajadores. No hay duda de que ello creará conflictos en el país y que los sectores desvalidos no tendrán defen-

sa. Aquellos no sindicados no tendrán un reajuste adecuado, lo cual creará distorsiones.

Nuestro partido hará indicación para corregir ese defecto, de modo que en esta oportunidad, como se ha hecho anteriormente, sea la ley la que resuelva el problema del reajuste del sector privado. También haremos indicaciones para que sea más alto el salario mínimo industrial y campesino. Nuestras fueron las indicaciones que incorporaron a los trabajadores del campo al salario mínimo. Nosotros defenderemos a ese sector y haremos indicación, como dije denantes, para elevar a una cifra adecuada el salario mínimo. Asimismo, formularemos indicaciones para que se reajuste al sector particular de acuerdo con el alza real del costo de la vida, no en esta alza artificial de 15%.

Sobre esto, quiero recordar las expresiones —que el país no olvida— emitidas por el entonces Senador señor Eduardo Frei, quien hablaba de que a él sólo lo convencía la estadística de la canasta; al señor Frei no lo convencían las estadísticas oficiales, a pesar de que ellas se ajustaban mucho más a la realidad que las actuales. La verdad es que ahora se están pasando varas por metros y centímetros por pulgadas. El alza real del costo de la vida excede en mucho los índices establecidos por la Dirección General de Estadísticas.

Nuestro partido corregirá esas deficiencias y presentará las indicaciones del caso durante la discusión particular de este proyecto.

Deseo señalar, también, que los aumentos de impuestos son inflacionarios y vienen a reducir las magras conquistas y beneficios que el Ejecutivo está dando a los empleados favorecidos en el proyecto. El impuesto a la compraventa redundante en el alza del costo de la vida. El 1% en que se aumenta significa alza del costo de la vida en 3% ó 4%.

El impuesto a los intereses bancarios

también tiene consecuencias inflacionarias, porque significa mayores costos de producción y comercialización.

Todos estos aumentos de impuestos habrán de pagarlos quienes viven de un jornal, sueldo o salario. Nuestro partido se opondrá a ellos.

Y como estamos hablando de impuestos, deseo señalar la falta de política del Gobierno en este sentido.

Se reajustan los tributos de acuerdo con el alza del costo de la vida. Pues bien, este Gobierno propuso que el reajuste fuera de 50%; después, sugirió un 80%, y ahora propone que sea de ciento por ciento. ¿Cuál es la política que se sigue? Sencillemente, se está tratando de financiar un proyecto de ley al margen de una política. No existe al respecto orientación clara. Este mismo Gobierno manifestó que el impuesto a las monedas extranjeras no debería pasar, en ningún caso, de 6%, pues ello significaba fomentar el mercado negro. Ahora, en cambio, propone un impuesto de 10%. ¿Cuál es la política que se sigue? Repito que no existe algo definido. Y, como muy bien decía el Honorable señor Miranda, aquí se están agregando colgajos que nada tienen que ver con el reajuste: hay financiamientos especiales para la Corporación de Fomento, para el Ministerio de Defensa, para Obras Públicas, de suerte que un reajuste de sólo 540 millones de escudos se ve incrementado, en el gasto fiscal. . .

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor GOMEZ.—. . . , a 765 millones, por gastos ajenos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor GOMEZ. — ¿Me concede una interrupción de sólo dos minutos, señor Senador?

El señor IBÁÑEZ.—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor GOMEZ.—Como decía, el rea-

juste irroga un gasto fiscal de 765 millones de escudos, en circunstancias de que lo exclusivamente necesario para el pago de los mayores sueldos en la Administración Pública alcanza a 540 millones. Esta última cantidad estaría financiada en la ley de presupuestos por el aumento vegetativo de los impuestos, en la cifra de 465 millones de escudos; o sea, faltarían sólo 70 millones.

Pues bien, se aumentó esa cantidad a 765 millones mediante una serie de impuestos que, finalmente, redundarán en merma del poder adquisitivo de la masa consumidora del país.

Nosotros somos contrarios a esa política, y haremos las indicaciones necesarias durante la discusión en particular del proyecto.

Agradezco al Honorable señor Ibáñez la interrupción concedida.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, la política de remuneraciones de quienes viven de sueldos y salarios en este país, está íntimamente ligada al éxito o fracaso de la política de estabilidad propuesta por el Supremo Gobierno.

En su exposición sobre el estado de la Hacienda Pública, el señor Ministro sostuvo que “la política de desarrollo económico no tendrá éxito si simultáneamente no se logra alcanzar las metas del programa de estabilización”. Y agregó que “las posibilidades de redistribuir el ingreso están condicionadas inevitablemente a la detención de la inflación y a un crecimiento adecuado de la producción nacional”.

Añade el señor Ministro que creer que se puede obtener cualquiera de los tres objetivos del programa, que son la aceleración del desarrollo económico y detención de la inflación, sin preocuparse de la estabilidad, “es simplemente engañarse y seguir la política tradicional que no ha tenido el coraje para enfrentar en forma integral los problemas económicos nacionales”. Termina el señor Ministro ese párrafo diciendo que “esto nos ha hecho aparecer ante el mundo como uno de los pocos

países que teniendo condiciones especiales de recursos humanos y naturales no ha sido capaz de imponerse una política que le permita desarrollarse más aceleradamente en un marco de estabilidad económica", porque, nos explica, no obstante los éxitos iniciales de los Gobiernos éstos son incapaces de imponerse sobre las fuerzas sociales y políticas que se oponen a sus programas y retroceden al punto de inflación acelerada, que es lo que caracteriza a nuestro país.

Termina diciendo que es propósito de la Democracia Cristiana cambiar los hábitos "que han hecho a Chile tristemente famoso por su lento desarrollo y su tradicional inestabilidad económica".

Pues bien, debo declarar que los Senadores del Partido Nacional estamos muy de acuerdo con esos enunciados; pero observamos una notable contradicción entre las palabras del señor Ministro y la realidad que vivimos bajo el Gobierno del Partido Demócrata Cristiano, el cual no ha cambiado, en lo esencial, su actitud predominantemente demagógica, sostenida a lo largo de los treinta años en que estuvo en la Oposición. Y no nos hacemos la ilusión de que dicha colectividad pueda cambiar de actitud y realizar las rectificaciones que el señor Ministro propone y que nosotros, sinceramente, deseáramos que llegasen a ser realidad.

La política del Gobierno en el curso de estos dos últimos años, fundamentalmente, ha tendido a estimular los gastos y consumos; pero no así la capitalización y el aumento de la producción. El cuadro dramático de la Compañía de Acero del Pacífico, que motivó el proyecto de ley que contenía muchos aspectos desafortunados y que no se votó en la mañana de hoy, demuestra la insuficiente capitalización de las actividades productoras del país y la imposibilidad de que ellas satisfagan la creciente demanda de consumo.

Aquí tenemos uno de los resortes básicos del proceso inflacionista chileno, que, lejos de haber sido corregido por el actual

Gobierno, a juicio nuestro ha sido agravado en forma muy seria.

En el día de hoy tenemos otros ejemplos, que, siendo muy diferentes, no por ello son menos dramáticos que el de CAP: me refiero a la producción lechera que obliga ahora a reunirse a los productores del país para considerar lo que sucede en este rubro fundamental de la alimentación, que determinó que en el curso de este año la entrega de leche en la provincia de Valparaíso haya bajado en 18% con relación al año pasado; la de Santiago, casi al 14%; la de O'Higgins, en más de 20%. Y en toda la zona sur ha habido apenas un incremento de sólo 5%.

Estas reducciones tan anómalas observadas en la producción lechera son la consecuencia de una política que produce otras reducciones en los alimentos que debe entregar la agricultura, y provienen de un programa de carácter político que está destruyendo el agro nacional.

Pero fundamentalmente deben preocuparnos, con relación a esta meta de estabilidad que sustenta el Gobierno por boca de su Ministro de Hacienda, señor Molina, los despilfarros fiscales. El propio señor Ministro dice en su exposición que el mantenimiento del ritmo de expansión de los gastos públicos ocurrido en 1965-1966 es incompatible con el programa de estabilización. Nosotros suscribimos con extraordinario énfasis la declaración de ese Secretario de Estado: lo que se ha hecho en materia de gastos fiscales en el curso de estos dos últimos años, es del todo incompatible, no sólo con el programa de estabilización de este Gobierno, sino también con cualquier programa razonable de estabilización monetaria. La gravedad de este asunto reside en el destino que se ha dado a los recursos fiscales chilenos, no sólo respecto de su cuantía, sino también en el hecho de que ese mayor gasto fiscal ha impedido aumentar la capitalización estatal. Por lo contrario, la ha reducido. El ritmo de construcciones de obras pú-

blicas y de habitaciones lo demuestra en forma extraordinariamente gráfica e irrefutable.

De aquí nuestro total escepticismo frente a la política que nos ha esbozado el Gobierno.

Los diversos hechos que es dable observar en todos los sectores públicos y en los grupos de asalariados, nos llevan a la comprobación de que nuestros temores están, desgraciadamente, muy fundados y son compartidos por la inmensa mayoría de los chilenos.

No se ve la estabilización, que es el cimiento sin el cual este proyecto de reajuste carece de sentido; tampoco se ve la posibilidad de que esa estabilización se produzca; hay demasiada desconfianza en todo el país. Y los hechos que la población vive, en contraste con la declaración que hace el Gobierno, demuestran que hay razón frente a esta insatisfacción nacional, expresada con motivo de los porcentajes de reajuste de sueldos y salarios contemplados en el proyecto en debate.

La limitación de los porcentajes de reajuste podría ser una herramienta adecuada para estabilizar el valor adquisitivo de nuestra moneda; de esta manera, podremos alcanzar un mejoramiento de los ingresos reales de los asalariados. Pero ello sólo es posible bajo otras condiciones económicas y políticas muy diferentes a las que existen hoy en Chile. En el caso actual, nosotros sostenemos que ni el 20% que consigna el proyecto, ni 50%, ni una cifra superior, permitirían a corto plazo, que la población, o por lo menos parte importante de ella, quedara razonablemente contenta, sin considerar el hecho de que el proceso inflacionista, por desgracia, continúa destruyendo el fundamento del proyecto que discutimos.

Es necesario advertir que esta iniciativa contiene desplazamientos del poder de compra entre distintos grupos de asalariados, lo que contribuye a agravar y confundir más el problema que se trata de resolver. En el caso del sector público, se

ha recurrido, con buen propósito que no discutiré, a establecer un sistema bastante anárquico, porque a los funcionarios públicos de bajos ingresos se les reajusta de acuerdo con el índice oficial del costo de la vida; a los de los grados medio, es decir, a quienes tienen responsabilidades importantes, se otorga un porcentaje de reajuste inferior al del referido índice; en cambio, se concede un tratamiento especial a cierto grupo privilegiado, precisamente a los funcionarios de más altas rentas, y, de modo especial, a los empleados a contrata, a los asesores y otros funcionarios característicos del actual régimen. A estos últimos se les otorgan reajustes muchísimo mayores que los concedidos al resto del personal.

En cuanto al sector privado, el proyecto en debate abre una gran incógnita, pues deja a los asalariados de este sector prácticamente sin reajuste. No objetamos el principio consistente en no ordenar reajustes oficiales, a condición de que tal principio se aplique uniformemente a todos los asalariados y siempre que exista una auténtica economía en el mercado. Fue ésta, precisamente, la herramienta usada por el Ministro Ludwig Erhard para estabilizar la frágil economía alemana de postguerra y, al mismo tiempo, conceder substanciales mejoramientos en el ingreso real de los asalariados de su país. Por desgracia, la política seguida últimamente en Chile nada tiene que ver con la que condujo al "milagro alemán". En la práctica, otorgar determinado reajuste a ciertos grupos de empleados públicos y negarlo a otros, y dejar entregada la fijación de rentas del sector privado a los grupos de presión de mayor fuerza, habrá de conducir a una creciente anarquía. Como resultado final, semejante política aumentará las distorsiones existentes en materia de rentas de los diversos grupos asalariados.

Por otra parte, ¿quién pagará los más altos salarios y los más bajos rendimientos agrícolas? Sobre el particular, el señor Ministro dijo, en su exposición:

“Se acogerán con comprensión y dentro del proceso legal otras peticiones, con la única y socialmente justa limitación de que las ventajas esperadas no quiebren la línea de los precios y se transfieran, por ende, a toda la población.”

Digo al señor Ministro que, por desgracia, la referida línea se quiebra de modo demasiado ostensible en el trato propuesto para algunos sectores. Además, al transferirse en definitiva el precio del reajuste a toda la población, se acelera el proceso inflacionario que el Gobierno procura contener.

No me referiré a la posición del Partido Nacional respecto del articulado mismo del proyecto, porque analizaremos sus disposiciones durante la discusión particular. El presidente de la Comisión de Gobierno, Honorable señor Bulnes, hablando en nombre de nuestro partido, votó en contra del proyecto fundado en el acuerdo de esta colectividad política. Expresó que “el proyecto es discriminatorio e injusto; deja en condiciones de inferioridad y de postergación a diversos sectores de la administración pública, entre ellos al personal del Servicio Nacional de Salud, y llega a extremos inaceptables al rebajar el nivel de rentas que se había otorgado para el presente año a los miembros del Poder Judicial y de las Fuerzas Armadas y Carabineros”.

“No se advierte de parte del Ejecutivo”—agregó el señor Senador— “ningún propósito de efectuar economías, pese al desfinanciamiento en los planes de obras públicas y construcción de viviendas, que ha producido una creciente cesantía como consecuencia de haberse invertido un exceso de fondos en rubros sin valor para el desarrollo económico social del país, como son los gastos reservados de la Presidencia de la República y del Ministerio del Interior; el despilfarro en viáticos, comidas y vehículos de los funcionarios y asesores de la Corporación de la Reforma Agraria y del Instituto de Desarrollo Agropecuario; el derroche en gastos de

publicidad y propaganda de todas las instituciones estatales, y la contratación de más de veinte mil empleados públicos innecesarios.”

Pues bien, por mi parte, digo a mis Honorables colegas que si los partidos ajenos al Gobierno deseamos enmendar el proyecto, no habría, al parecer, otro camino que el rechazarlo en general, como ocurrió esta mañana cuando el Gobierno se vio en la obligación de retirar el proyecto referente a la industria siderúrgica, para someterlo a un mayor estudio y volver a presentarlo en forma que satisfaga los puntos de vista hechos valer aquí por diversos señores Senadores. En las actuales circunstancias, no existiría el propósito de adoptar una medida correctiva eficaz como la que he señalado. Por eso, declaramos ser partidarios del proyecto de reajuste; pero, al mismo tiempo, dejamos constancia de que nos merece serios reparos, aparte —me atrevería a usar una expresión bastante dura— los contrabandos políticos que contiene. Si no cabe en el Senado el rechazo en general, por lo menos demostraremos nuestra voluntad de corregir las discriminaciones y salvar las anomalías y arbitrariedades que consigna.

Debo insistir en un argumento que he planteado en la discusión de otros proyectos. El señor Ministro nos dice que no habrá mejoramiento real sin estabilidad y que ésta no se logrará si no se cumple la política propuesta por el Gobierno. Advertimos sincera y lealmente al señor Ministro y al Gobierno que su política no conduce a la estabilidad, sino que lleva derechamente a un desastre, en que la inestabilidad económica, reflejada por el alza de los precios y la reducción de posibilidades de empleo, serán la consecuencia final.

Es necesario que la opinión pública y los propios asalariados que acompañaron al Partido Demócratacristiano se convenzan del error que cometieron.

Los Senadores del Partido Nacional

pensamos que no debemos entrar la política gubernativa; pero menos aún podríamos responsabilizarnos al proponer modificaciones que, sin alterar substancialmente el curso de su fracaso, nos pondrían en tela de juicio ante los dirigentes de la colectividad que hoy detenta el poder. Ellos justificarían su fracaso diciendo que no ayudamos al Gobierno en sus propósitos estabilizadores.

En nombre de los Senadores de mi partido, declaro al señor Ministro de Hacienda que estamos dispuestos a votar el reajuste propuesto, ya sea de 25%, 50% ó 100%, pues deseamos que el Gobierno asuma plenamente su responsabilidad ante los resultados de la política que está desarrollando. En consecuencia, votaremos favorablemente el proyecto en general, sin perjuicio de nuestros esfuerzos para corregir aquellas disposiciones discriminatorias, arbitrarias o francamente abusivas, como las referentes al reajuste del Poder Judicial, de Carabineros, de las Fuerzas Armadas y del Servicio de Cobranza Judicial, y los preceptos que imponen una vagancia obligatoria a los empleados que hayan cumplido 35 años de servicios. Tal disposición servirá para descabezar importantes reparticiones públicas y para reemplazar a antiguos funcionarios por elementos menos preparados, de escasa competencia, pero seguramente, más adictos al régimen imperante. También nos opondremos a modificar disposiciones que consagran derechos adquiridos en materias previsionales, no obstante nuestra voluntad, expresada en forma insistente, de apoyar una reforma previsional completa, inspirada en un sentido de justicia y que abarque de modo ecuánime a todos los sectores de la población.

Esperamos, pues, corregir, durante la discusión particular, anomalías como las señaladas y también muchas otras que hacen de este proyecto una iniciativa legal odiosa en ciertos aspectos particulares e insuficiente en su planteamiento general.

El señor SEPULVEDA (Presidente ac-

cidental).—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, en varias oportunidades me ha correspondido exponer ante el Congreso, tanto en la Cámara como en el Senado, y ante la opinión pública, el resultado de la gestión económica financiera del Gobierno en los dos últimos años. Asimismo, he dado a conocer los propósitos gubernamentales para el año 1967.

Fundados en diversos argumentos, antecedentes y cifras, hemos probado que, en realidad, en esos dos años aumentó de modo efectivo el valor de la producción, el cual está medido en los porcentajes aquí citados; o sea, de aproximadamente 7% anual. Tal incremento se demuestra fácilmente por medio del examen de los grupos más importantes de la producción nacional, y en particular por datos correspondientes a 1966.

Los aumentos de producción han permitido que, efectivamente, haya un mejoramiento real de los trabajadores.

Se arguye que este aumento en el valor de producción tiene su origen fundamentalmente en las condiciones favorables que han prevalecido en el comercio exterior durante estos dos años, y, en especial, en el aumento experimentado por el precio del cobre. Ello es efectivo sólo hasta cierto punto. Si se descuenta la influencia de esos factores, el aumento de la producción nacional, excluidas las variaciones del comercio exterior, representa 5%, lo cual, en todo caso, es una tasa extraordinariamente mayor que las prevalecientes en el pasado.

Se dice que, en realidad, no podrá mantenerse esa tendencia, porque también en el pasado hubo esporádicos mejoramientos en la producción chilena y, en algunas oportunidades —muy escasas, por cierto— se registraron aumentos del valor de la producción similares a los alcanzados en este bienio. La discusión se torna muy difícil, porque los señores Senadores usan

argumentos subjetivos para hacer predicciones futuras. Nosotros hemos expuesto con bastante claridad cuáles son las bases en las cuales sustentamos nuestra certeza de que tendremos un crecimiento sostenido y permanente en los años por venir.

Decía que este aumento de la producción ha redundado efectivamente en un mejoramiento real de los trabajadores. ¿Cómo se mide este aumento? Si examinamos las cifras financieras, que se han repetido con insistencia, se llega a la conclusión de que, descontado el efecto de la inflación, los salarios han aumentado en estos dos años aproximadamente en 25%, en términos reales. Ese hecho se comprueba en el ámbito nacional y, por cierto, en el ámbito de los trabajadores del Estado.

Si consideramos tres años —los dos de este Gobierno y las cifras perspectivas para 1967— advertimos que el mejoramiento real, incluido el que otorga este proyecto, alcanza casi un tercio de las remuneraciones de los servidores del Estado. Pero ésta es solamente una forma de comprobarlo. Hay otra forma para comprobar mi aserto. Lo que más se ha producido, lo que más se vende en el país son precisamente aquellos artículos que consumen los trabajadores, y, en general, el sector de ingresos medios o bajos. Los porcentajes son significativos.

En materia de alimentos, el índice de 1966 acusa un incremento de 10% respecto del de 1965. En cuanto a los artefactos eléctricos, el índice respectivo es superior a 20%. Tocante a muebles y accesorios, a 14%, y en lo referente a mayor consumo de calzado y vestuario, a 13%. Los porcentajes señalados reflejan, en términos físicos, el aumento de unidades vendidas.

Existe, además, otra forma de medir el mejoramiento: la participación de los trabajadores en la riqueza nacional. Consiste en examinar el total del ingreso producido en el país en un año determinado, en qué proporción ese ingreso queda en manos de los trabajadores y qué parte

del mismo va a manos del resto de la comunidad nacional. En esto también ha habido una evolución favorable. Este año ha llegado a la cifra máxima. Probablemente, será de 50% la participación de los trabajadores en el ingreso nacional, lo cual representa el porcentaje más alto en los últimos 26 años y, además, una tendencia sostenida, porque en 1965 también el porcentaje fue más alto que en los años anteriores.

De manera que ha habido un crecimiento paulatino y sistemático, lo que representa que se ha ido desviando hacia esos grupos el crecimiento del ingreso nacional, por una parte, y el aumento de la producción que se ha generado en ambos años, por otra.

Ahora, el aumento de salarios y remuneraciones nominales no es algo que pueda solucionarse simplemente aumentando las cifras en escudos, o el porcentaje del reajuste. El reajuste de remuneraciones está estrictamente vinculado a las posibilidades reales del país de producir bienes y servicios para que los trabajadores los adquieran en el mercado. Poco o nada se obtiene, entonces, por lo menos a corto plazo y con certeza, con hacer una redistribución masiva. Se han planteado proposiciones concretas y se sugiere, por ejemplo, reajustar las remuneraciones, subir el salario mínimo y el sueldo vital en 40% o más. Veamos qué pasaría si se aceptara una proposición de esa naturaleza.

El ingreso nacional total del país en 1966 se calcula aproximadamente en 23 mil millones de escudos. De esa cifra, lo que queda disponible para los grupos no asalariados, no trabajadores, excluyendo al pequeño artesano y empresario, llega a 6 mil 900 millones de escudos. El total de la participación de los trabajadores, en sueldos y salarios, alcanza a 11.348 millones de escudos. Ahora, supongamos —siguiendo la línea de razonamiento que deben haber seguido quienes proponen una política de esa índole— que se reajustan

las remuneraciones del sector de trabajo en 40%. Esto significa que habría que aumentar las remuneraciones en el país en más de 4 mil 500 millones de escudos.

Ahora bien, si se pretende realmente reducir la inflación, y suponiendo por un momento que se aceptara la política del Gobierno y que las alzas no fueran de más de 12% en el año próximo, habría que agregar este 12% a las utilidades disponibles del sector de empresarios, que no variarían en 1967 con relación a 1966. Si procedemos así, llegaremos a un total de utilidades de 7 mil 700 millones de escudos. Si de esa cifra deducimos el aumento de las remuneraciones de 40%, que aplicado al total de los asalariados del país alcanza a 4 mil 500 millones de escudos, el ingreso del sector empresarial se rebajaría de un año a otro a 3 mil 200 millones de escudos. O sea, a menos de la mitad de lo que obtuvo el año anterior.

Si aceptáramos ese razonamiento, nos enfrentaríamos a una encrucijada clara: o se genera inflación, porque las empresas no son capaces de resistir, o, simplemente, se termina con el sistema de la empresa privada. Frente a una política de esa naturaleza, sólo hay dos alternativas: la inflación o la eliminación de la empresa privada. De manera que quienes participan y auspician una política de esa especie tendrían que aclarar en forma precisa cuál es la finalidad última de tal política.

Por eso, el Gobierno no puede plantear un aumento de remuneraciones fuera de un contexto de desarrollo económico, de estabilidad y redistribución de ingresos.

Es cierto lo que se dice en el sentido de que hay muchos trabajadores en el país que tienen niveles de rentas extraordinariamente bajos. Eso es verdad. Es cierto, también, que en el sector público existen grupos cuyos niveles de remuneraciones, en muchos casos, no son adecuados a las funciones que desempeñan. Se ha citado el ejemplo del Poder Judicial; se ha mencionado a los médicos y a las Fuerzas Ar-

mas. También se nos ha dicho, en esta Sala, que hay que mejorar a esos grupos.

Sin embargo, por otro lado, se nos dice que no hay que aumentar de ninguna manera los impuestos y gastos. En consecuencia, no sé cómo se pueden conciliar estas dos proposiciones: se pide aumentar las remuneraciones, pero no se da financiamiento. Además, se nos ha expresado que los gastos públicos han crecido en exceso y se anuncia que en el momento oportuno se corregirá, por la vía de la indicación, la situación desmedrada en que se encuentra gran parte del sector público, mediante un mayor aumento de sus remuneraciones. En suma, he oído esta tarde una serie de contradicciones.

Por eso, en este momento, quiero plantear que la política de salarios para 1967 para el sector público, específicamente, tiene que ser necesariamente concebida de forma de que quienes han tenido mayores aumentos en los años anteriores, entren en un compás de espera en el próximo año, para que otros, como el Servicio Nacional de Salud, el Poder Judicial, incluso, y otros grupos de la administración fiscal, puedan obtener reajustes mayores.

Señor Presidente, no desconozco los casos particulares que se plantean. Los conozco y, como lo he dicho en otra oportunidad, realmente me produce angustia la discusión directa con cada uno de los grupos gremiales, porque ellos tienen razón, individualmente considerados. Pero si extendemos lo que pretenden hacia toda la Administración, llegamos a la conclusión de que afectaremos, a lo menos, el 60% del gasto público, lo que significa un aumento del presupuesto fiscal de tal dimensión, que no habría otra posibilidad de financiamiento que la inflación. Es éste un mal que todos atacamos; pero cuando llega el momento de plantear las medidas concretas que se requieren para detenerlo, pensamos que ellas deben afectar a otros. En realidad, todo el país debe tomar conciencia de que debe hacer un esfuerzo nacional. Aquí no hay un desconocimiento a la

razón de muchas peticiones; por lo contrario, se ha reconocido que ciertas remuneraciones deberían ser mayores. Sin embargo, no se puede hacer todo al mismo tiempo y en dos años, y para todos igual. Ese es el criterio que hemos planteado.

Ahora, también hay contradicción con relación al sector privado. Se ha mencionado en esta Sala que más de 50% de los trabajadores de ese sector —cifra que no estoy en condiciones de afirmar o rectificar— ganan menos del sueldo vital. Al mismo tiempo, se argumentaba que a los más débiles se los dejaba desamparados. Esas dos proposiciones son irreconciliables, por cuanto la ley vigente legisla sobre el sueldo vital, respecto del salario mínimo y asegura un reajuste equivalente al 100% del alza del índice de precios al consumidor. En consecuencia, esos grupos están protegidos.

Por otro lado, es necesario pensar que los niveles de reajustes de remuneraciones en el sector privado, en alguna medida, también tendrán que seguir, si queremos ser justos, el mismo criterio que en el sector público, en términos nacionales. Es decir, aquellos grupos que han tenido reajustes de remuneraciones superiores en los años anteriores, tienen que ceder el paso, a su vez, a otros, para que puedan éstos mejorar más.

De otorgar un reajuste de remuneraciones masivo como el planteado por algunos señores Senadores en diversas oportunidades, no hay más alternativa que la inflación o la destrucción inmediata de un sistema.

Es cierto que tienen pleno derecho a plantear la destrucción de un sistema desde el punto de vista doctrinario; pero digámoslo así, y no busquemos la vía del reajuste de remuneraciones y el desquiciamiento del sistema financiero-económico para lograr ese objetivo.

Por eso, el Gobierno no puede aceptar de ninguna manera que medidas de política económica que durante dos años han dado resultados positivos, se tuerzan ha-

cia otras que no son las auspiciadas por el Gobierno. Y es el Gobierno, como muy bien decía el Honorable señor Ibáñez, quien tiene la responsabilidad de administrar el país. Sentimos esa responsabilidad y la estamos ejerciendo con pleno conocimiento de causa.

Para terminar, quiero hacer referencia a ciertas alusiones en el sentido de que la política del Gobierno de Chile está dirigida desde el exterior, y de que los acuerdos del Fondo Monetario y los créditos externos, en el fondo, dirigen lo que estamos haciendo. Niego que así sea, en la forma más terminante.

Quisiera agregar —Su Excelencia el Presidente de la República lo anunciará oficialmente esta noche— que el Gobierno considera, dada la situación existente en materia de precio del cobre, lo que permite tener suficientes disponibilidades de divisas para enfrentar las necesidades nacionales, que el país en este momento debe evitar el endeudamiento externo y tomar conciencia de que debe vivir con sus propios recursos. En especial en este caso, en que el precio del cobre es excepcionalmente alto; y si por alguna circunstancia bajara el precio en el mercado internacional y se estuviera en un nivel alto de endeudamiento, el país caería en un proceso de desquiciamiento financiero-económico.

De acuerdo con esto, y para contestar algunas afirmaciones, declaro que se ha tomado la determinación de que no habrá acuerdo "stand by" con el Fondo Monetario Internacional en 1967, ni créditos A.I.D. de la Agencia Internacional para el Desarrollo, para facilitar los programas de inversión mientras el precio del cobre se mantenga por sobre 45 centavos de dólar la libra.

En consecuencia, ésta es una demostración más de la conciencia y claridad con que estamos actuando, y de que estamos presentando una cara propia tanto fuera como dentro del país.

El señor MAURAS (Presidente acciden-

tal).—De conformidad con el acuerdo de Comités, corresponde votar el proyecto a las 19.30 horas. En consecuencia, se suspende la sesión hasta esa hora.

—*Se suspendió a las 19.23.*

—*Se reanudó la sesión a las 19.30.*

AUMENTO DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO Y DE LAS MUNICIPALIDADES.

El señor MAURAS (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En conformidad con lo acordado por los Comités, corresponde votar en general el proyecto sobre reajustes.

Las Comisiones de Hacienda y de Gobierno recomiendan aprobar en general el proyecto con las modificaciones contenidas en sus respectivos informes.

—*Se aprueba en general (26 votos, contra 10 abstenciones).*

El señor MAURAS (Presidente accidental).—El plazo para presentar indicaciones vence mañana a las 24 horas.

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor MAURAS (Presidente accidental).—En el Tiempo de Votaciones, de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento, corresponde votar las renunciaciones de los señores Presidente y Vicepresidente de la Corporación.

—*Se aprueban (18 votos contra 12, 4 abstenciones y 3 pareos).*

VI. INCIDENTES.

El señor MAURAS (Presidente accidental).—En Incidentes, tiene la palabra el Comité Mixto.

El señor LUENGO.—Señor Presidente, hemos cedido nuestro tiempo al Honorable señor González Madariaga.

LAUDO ARBITRAL SOBRE EL CONFLICTO DE PALENA.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente:

Debo referirme a la resolución arbitral dictada por el Gobierno de Su Majestad Británica en el diferendo de Palena, que no surtió los efectos que de él había derecho a esperar, por actuación desorientada de la Cancillería de Chile.

A lo largo de nuestras relaciones de frontera con la República Argentina es la sexta vez que Chile sufre lesiones en su patrimonio. La cesión de ahora es la más pequeña en volumen, pero resulta de contornos dolorosos porque el vecino país avanza por sobre la frontera natural del Cordón de Las Vírgenes, macizo cordillerano, en la zona sur, para acomodarse en el Valle de California, pared de por medio de la parte de dicho valle que continúa reteniendo nuestro país. No necesito agregar que la resolución arbitral, al fijar esa línea de frontera, atropella los accidentes geográficos del terreno, corta ríos, abandona la divisoria local de aguas que sirvió de fundamento para fijar el límite en ese territorio en el Laudo de 1902, después que esta misma resolución reconoce la confluencia del Palena con el río Encuentro y el curso de éste, señalado antes por el mismo Gobierno de Su Majestad Británica como traza. Pero debo afirmar que todo este cúmulo de incongruencias, que dan por resultado una línea de frontera artificial, que se convertirá en fuente de conflicto, se debe en primera instancia a la responsabilidad de la Cancillería chilena y, particularmente, a la administración del señor Frei, lo cual me propongo demostrar.

No necesito insistir que mi conducta no tiene por finalidad otro objetivo que la defensa del interés nacional y acumular antecedentes que permitan ponernos a cubierto de la repetición de errores. La situación de Palena me preocupa desde el

año 1955, fecha en que se acentúan las tentativas de avance de gendarmería argentina. Pertenece al Senador que habla la idea de haber resucitado el Tratado General de Arbitraje, convenido con Argentina para los llamados Pactos de Mayo, que se aplica por primera vez, en el curso de más de sesenta años y que permanecía enterrado en nuestra Cancillería, porque constituía un amparo de nuestros derechos. Era necesario ampararse en este Tratado para asegurar la defensa de la línea de frontera, a partir del hito 16, en dirección al Cordón de Las Vírgenes, tesis que tuvo la honra fuera acogida por la Comisión Bicameral de Senadores y Diputados, cuyo informe se evacuó en octubre de 1956.

La iniciativa de que acudiéramos al Arbitro designado en 1902 para que "interpretara" la línea de frontera entre los hitos 16 y 17, sector donde se habían producido estas desintelencias, resultaba en consecuencia la mejor solución para detener la presión del vecino país.

Todas estas intervenciones han molestado al personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, que es responsable de los desaciertos cometidos y de allí nace una enconada oposición en contra de quienes ponen en descubierto estas responsabilidades. Cuando salí al exterior a comienzos del año pasado, el actual Canciller se sirvió solicitarme que pasara a Londres para conversar con el Embajador señor Santa Cruz, lo que acepté de buen grado. Ya, al regresar, pedí al Embajador copia de la presentación formulada al Gobierno inglés y él me advirtió si no creía conveniente le permitiera consultar al Ministerio, a lo que, naturalmente, accedí, porque ello me pareció natural, dada la calidad dependiente del funcionario, aunque había sido advertido de que se le impartirían instrucciones para atenderme. Estaba ya de regreso en París cuando se me hizo llegar el siguiente cablegrama:

"Embachile — París.

"Ruego comunicar Senador González Madariaga que Ministro de Relaciones de Chile resolvió que los documentos confidenciales del arbitraje sólo pueden ser mostrados en Santiago.—(Fdo.): Santa Cruz."

¿Por qué consigno este detalle?

Porque es indispensable que la ciudadanía que piensa conozca los entretelones que encubren la burocracia de la Cancillería. Seguramente si solicito estipendios para gastos de viaje, alojamiento y otros de índole personal y, además, me asocio al ambiente de frivolidad que allí reina, quemando incienso, como suele ocurrir, se me habría mantenido en la cresta de la ola.

Bien sé por experiencia que en dicho Departamento hay funcionarios de carrera de suma habilidad, pero a quienes no se toma en cuenta. Se prefiere a los que halagan, a los que hacen atmósfera desde columnas de diarios chilenos a la causa argentina, amparándose en las doctrinas arbitrales o en un integracionalismo que amenguará más todavía el porvenir de la República. El recurso del arbitraje es aconsejable cuando los intereses de las partes no son precisos y determinantes. En nuestras relaciones con la Argentina estamos abriendo camino para arbitrar lo que en derecho nos pertenece, pero que por descuido o incapacidad no defendemos. El Canciller Eleodoro Yáñez nos dejó recursos jurídicos suficientes para amparar las fronteras que se fijaron a comienzos de siglo. Don Enrique Villegas Echiburú rechazó demandas como aquella de revisar la ubicación del hito 16, en la zona de Palena; don Antonio Huneeus Gana perfiló con talento la situación de Chile en el Canal Beagle, y don Enrique barbosa desautorizó la "proposición conjunta" de 1955, de la Comisión Mixta, que ya había sido acogida por el Ministerio.

El Laudo de 1902.

Los límites de frontera convenidos en los Tratados de 1881 y 1893 no pudieron aplicarse en el terreno, lo que llevó a entregar su definición al Gobierno de Su Majestad Británica. Mientras el Arbitro consideraba los alegatos de las partes, ambos Gobiernos solicitaron que la sentencia fuese aplicada en el terreno por delegados arbitrales. Los Ministros de Relaciones Exteriores de cada país concurren en estimar que la demarcación ejecutada por delegados arbitrales convertía la sentencia en irrevocable y con ello se ponía término a toda desinteligencia posterior.

La sentencia como la demarcación se basaron en antecedentes recogidos en el terreno por los comisionados ingleses, porque, como dejaron testimonio, los mapas chilenos y argentinos habían sido confeccionados en jornadas sujetas a itinerario y no traducían con fidelidad los accidentes geográficos, por lo que no les resultaron de provecho.

Conducta de Argentina.

Pero Argentina no quedó satisfecha con la demarcación y promovió incidentes durante ella y los ha continuado provocando hasta el día de hoy, apoyando sus demandas en la traza de las cartas que presentó durante la disputa. A la Cancillería chilena le cabe inmensa responsabilidad por permitir que resucite esta querrela cartográfica que había quedado sepultada con la demarcación, que vino a constituir un acto definitivo.

Comisión Mixta de Límites.

La Comisión Mixta fue creada por el Protocolo de 1941, con el exclusivo objeto de "reponer los hitos desaparecidos, colocar nuevos en aquellos tramos de la frontera chileno-argentina, donde fuesen necesarios y determinar las coordenadas

geográficas exactas de todos ellos". Este convenio entró a formar parte del procesal jurídico en nuestras relaciones de límites con el vecino país y fue oportuno. Lamentablemente, la Comisión chilena no fue orientada en su desempeño ni por el Ministerio de Defensa, en vista de que sus miembros pertenecían al Ejército, ni por el Ministerio de Relaciones Exteriores, al que de hecho correspondía. En su orfandad, la Comisión comenzó la revisión de frontera de Sur a Norte y no de Norte a Sur, como lo señalaban los Tratados y el Laudo Arbitral, a lo que se agregó el desconocimiento de la historia diplomática, aporte que debió prestar la Cancillería.

Los comisionados argentinos se percataron luego de la indefensión en que se hallaba la Comisión chilena y se empeñaron en darle carácter de "demarcadora de la frontera", error malicioso en el que no reparó la Embajada nuestra en Buenos Aires, del año 52 y, en particular, el personal de Relaciones Exteriores, al que correspondía la dirección del asunto. Se limitaron simplemente a pasar oficios a la Casa Rosada, sin sustancia.

En 1955, los comisionados chilenos dieron a conocer a la Cancillería la proposición que presentaría en su próxima reunión de Buenos Aires, que había sido confeccionada por el Coronel señor Saavedra, que, salvo la parte de las lagunas del Engaño, era fiel a la decisión arbitral. Con todo, el Presidente de ella, General Urra, aceptó suscribir una "proposición conjunta" que traducía la aspiración argentina, consagrada en mapas que habían sido rechazados por el demarcador inglés señor Dickson, al tiempo de ubicar el hito número 16.

Comisión Bicameral.

A esta altura de los acontecimientos le cupo intervenir a la Comisión Bicameral compuesta de Senadores y Diputados para formarse concepto en el terreno de las de-

nuncias que el Senador que habla había formulado en cinco sesiones del Senado, a partir del 13 de septiembre de 1955.

Las conclusiones de la Comisión Bicameral, que presidió el malogrado Senador por Coquimbo don Raúl Marín Balmaceda, se resumen en lo siguiente:

a) Quedó plenamente confirmado que la traza señalada por el Laudo arbitral de 1902 era correcta e interpretaba con fidelidad los accidentes del terreno;

b) Que la "proposición conjunta" constituía una antigua aspiración argentina desechada por el Arbitro y sus demarcadores; que, además, se apartaba de las facultades consagradas en el Protocolo de 1941;

c) Que en materia de responsabilidades institucionales, la más alta afectaba al Ministerio de Relaciones Exteriores por su deficiente organización. Verificó la Comisión que allí no existía un archivo ordenado por materias; no estaban claramente delimitadas las funciones que debían corresponder a cada Departamento, y que la responsabilidad colectiva afectaba a casi todos los funcionarios de la Cancillería, en mayor grado cuanto más alta había sido la jerarquía desempeñada.

Al nuevo Canciller don Enrique Barbosa le cupo desestimar la proposición conjunta de traza propuesta por la Comisión Mixta, por haber obrado ésta fuera de las atribuciones que le eran propias, lo que comunicó a la Cancillería argentina. Actuó como delegado personal del Ministro el Subsecretario señor Vassallo, durante la visita de la Comisión Bicameral al terreno.

Me he extendido en este capítulo para rectificar a uno de los señores delegados que estuvieron en Londres, cuando dice: "En la tesis de Chile, la mención al cerro de La Virgen, contenida en el fallo de 1902, constituye un error". El fallo citado, tanto en el Laudo como en el Informe del Tribunal Arbitral, localiza con claridad el "Pico Virgen", afirmación que nuevamente ahora ha sido confirmada.

Luego, todo comentario ajeno a esta determinación resulta inoficioso.

Planteamiento arbitral de septiembre de 1964.

El Tratado General de Arbitraje del año 1902 establece que las cuestiones que hayan sido objeto de arreglos definitivos no pueden renovarse. Admite también que el arbitraje a que haya lugar en caso de desacuerdos debe limitarse a la "interpretación y cumplimiento" de la sentencia. Faculta, para este último efecto, a cualquiera de las partes para solicitar la intervención del Arbitro.

Según lo anterior, la presentación de la Administración Alessandri, del 15 de septiembre de 1964, que demandó la intervención del Arbitro, fue correcta en la forma y en el fondo. En la forma, porque el Tratado que se invoca fue sancionado por una ley de la República, y porque, habiéndose producido los incidentes entre los hitos 16 y 17, la parte ofendida tenía derecho a pedir al Arbitro que interpretara la línea de frontera en ese sector, víctima del atropello.

Si esta demanda se hubiera mantenido sin alteración, todo el sector de Palena habría sido reconocido como chileno. Esta afirmación descansa en la propia resolución de Su Majestad la Reina Isabel, que confirma como línea de frontera, a partir del hito 16, el río Encuentro hasta sus nacientes, al pie del "Pico Virgen", punta rocosa saliente en el cordón de cordillera de Las Vírgenes. A mayor abundamiento, debe recordarse que la sentencia de Su Majestad el Rey Eduardo VII, dijo:

"Desde el punto fijo sobre el río Palena, el límite seguirá el río Encuentro hasta el *pico* llamado Virgen, y desde allí a la línea que hemos fijado cruzando el lago General Paz".

Mi responsabilidad de Senador, con larga intervención en esta materia, me impide guardar silencio ante la responsabilidad que ha echado sobre sus hombros el

Canciller señor Valdés Subercaseaux, al interferir el planteamiento formulado ante el Arbitro por el Gobierno anterior.

Declaración conjunta.

Con motivo del advenimiento de la Administración del señor Frei, hizo presencia en Chile el Canciller argentino señor Zavala Ortiz. Se emitió una declaración conjunta, en la que se convino en lo siguiente:

1º—Argentina adhería a la presentación que Chile había formulado ante el Arbitro;

2º—La demanda conjunta de los dos Gobiernos circunscribía la solicitud de interpretación de traza a la región río Palena-río Encuentro. En consecuencia, se rectificaba la presentación formulada en septiembre por Chile al Gobierno de Su Majestad Británica, para que interpretara la traza señalada por el Arbitro en 1902, entre los hitos 16 y 17;

3º—La Declaración Conjunta convenía en dejar a salvo *las posiciones asumidas por las dos partes en esta materia.*

Lo anterior se refiere a la zona de Palena, y el instrumento está suscrito por los señores Gabriel Valdés Subercaseaux y Miguel Angel Zavala Ortiz, en su carácter de Ministros de Relaciones Exteriores de Chile y Argentina.

El documento citado apareció desde el primer instante revestido de caracteres extraordinarios, por las consecuencias que estaba destinado a provocar. Las observaciones que él merece pueden condensarse en lo siguiente:

Chile había sido ofendido por la invasión armada de Gendarmería argentina, que ocupó los sectores de Paso Hondo y Las Horquetas, en el valle de California, tendiendo allí alambradas que impedían el paso de los pobladores chilenos hacia el sur. Este atropello no había podido ser reparado por la vía diplomática y, por lo contrario, se había agravado por el aumento de las fuerzas de ocupación. En es-

tas circunstancias, Chile había acudido en grado de queja ante el Gobierno de Su Majestad Británica, ya que el Tratado General de Arbitraje de 1902 le daba el carácter de Arbitro Permanente, con facultades para conocer de las controversias de cualquier naturaleza y que, por cualquier causa, surgieren entre Chile y Argentina. Autorizaba también el Tratado a las Partes para solicitar unilateralmente la intervención arbitral.

La demanda de Chile había sido correctamente planteada, pues pedía, de acuerdo con el mismo Tratado, que el Arbitro se pronunciara sobre la interpretación de la parte de frontera que se extiende del hito 16 hasta el hito 17, erigidos ambos por la Comisión Demarcadora Británica en 1903.

La Declaración Conjunta tuvo por objeto rectificar la petición formulada por el Canciller Philippi, impidió al Arbitro pronunciarse sobre la consulta del Gobierno chileno, que estaba destinada a resolver en el terreno jurídico la controversia suscitada entre los dos países.

Tuvo, además, el efecto de limitar la intervención arbitral a la región río Palena-río Encuentro, con la agravante de que apoyaba la aspiración argentina de desviar la línea de frontera hacia el sur, por el estero López, al que Argentina daba el nombre de río Encuentro, en vez de seguir aguas arriba por el legítimo río Encuentro, en dirección al Pico Virgen, situado en el cordón de cordilleras de este nombre.

La Declaración Conjunta envolvía, por último, una inmensa responsabilidad, cuando dejaba a salvo las posiciones asumidas por cada país durante la disputa. "Dejar a salvo", significa exceptuar una cosa de otra, dejar en libertad, fuera de peligro, según el Diccionario de la Lengua. Con esta estipulación, el Canciller chileno apareció ante el Arbitro reconociendo como legítima la ocupación por Argentina de la mayor parte del valle de California.

Lo anterior tuvo por resultado hacer

ilusoria la demanda de interpretación formulada ante el Arbitro, pues lo obligaba a fijar una línea de frontera artificial, zigzagueante, que dejara "a salvo" los territorios ocupados por la Gendarmería del vecino país. Esto explica que el fallo de Su Majestad la Reina Isabel II no siga una orientación geográfica, abandone los principios que sirvieron a su ilustre antecesor, Su Majestad Eduardo VII, para fijar en esa misma región la línea de frontera, que lo hizo tomando el curso del río Encuentro hasta llegar a la alta montaña, continuar por la divisoria local de aguas de la cordillera de Las Vírgenes, seguir por la parte oriental de las lagunas del Engaño, cuyo hoya hidrográfica vacía sus aguas en el Pacífico, para terminar en el hito 17 fijado por el mismo Arbitro, en el lago General Paz, hoy día lago Palena.

Puede afirmarse que el fallo de Su Majestad la Reina Isabel, por las razones que he dado, no constituye la señalización de una frontera geográfica, se aparta de los Tratados de frontera de 1881 y 1893, que ha debido tener a la vista, pues está examinando zonas despobladas, donde la demarcación establecida seguía accidentes naturales. En oposición a este aspecto técnico, la frontera que propone la resolución de Su Majestad la Reina Isabel cruza el valle de California de oriente a poniente, corta el río Engaño y se desentiende del sistema hidrográfico de la región. En resumidas cuentas, no ha ejecutado el Fallo Arbitral sobre el cual había sido demandada a pronunciarse, sino que aparece dictando un nuevo, que altera esencialmente el Laudo de 1902.

Lo anterior reviste gravedad, porque la sentencia dictada por Su Majestad Eduardo VII está rodeada de las características de una sentencia jurisdiccional arbitral, en que la cosa juzgada pasa a ser perpetua, inamovible, irrevocable, con mayor imperio si se considera que fue dictada hace más de medio siglo, lo que va mucho más allá de las prescripciones conocidas en el Derecho. Se reúnen aquí todas las

exigencias de lo que los tratadistas del Derecho Procesal llaman la irrevocabilidad de la cosa juzgada.

Debe, por otra parte, tenerse en cuenta que el Tratado General de Arbitraje, que dio poderes de Arbitro al Gobierno de Su Majestad Británica, establece en el artículo 2º que "no pueden renovarse en virtud de este Tratado, las cuestiones que hayan sido objeto de arreglos definitivos entre las Partes". Que en tales casos, "el arbitraje se limitará exclusivamente a las cuestiones que se susciten sobre validez, interpretación y cumplimiento de dichos arreglos". Y como el Arbitro asumió sus deberes de tal, sobre la base de ajustarse a lo preceptuado en el Tratado General de Arbitraje, como consta en las bases del compromiso, sólo ha podido limitarse a interpretar y hacer cumplir la sentencia anterior, sin incurrir en el acto de sentenciar nuevamente en condiciones contrarias a lo que el Tratado autoriza. Si las Partes convenían en una fórmula distinta de lo establecido en el Laudo, esa conformidad debió traducirse en un acuerdo directo, separado. En otras palabras, el Arbitro no ha podido apartarse del procedimiento que las cláusulas del Tratado, que le dieron existencia, determinan. Todo acto en contrario a estas disposiciones da lugar a que la sentencia dictada sea inexistente en Derecho, por haberse salido del margen de los hechos concretos señalados en la sentencia arbitral, que el Arbitro estaba cumpliendo.

La resolución arbitral que comentamos llama también la atención en otros aspectos. Toda señalización de frontera debe hacerse con sentido previsor, que impida en el futuro roces entre los pobladores. Por ejemplo, la partición del valle de California, que separa las fuerzas de Gendarmería de las de Carabineros, por lo que ayer fue una alambrada y mañana será un hito internacional, deja allí una fuente de discordia cuyas consecuencias serán imprevisibles. Esto es consecuencia de la política imperialista de Argentina,

empeñada en avanzar hacia el Pacífico, y de la incapacidad chilena para valerse de los instrumentos jurídicos que nos resguardan.

Los personeros de la Cancillería y los periodistas que le hacen comparsa, se han encargado de engañar a la opinión pública por todos los medios de publicidad, haciéndole creer que la diplomacia chilena ha obtenido una sonada victoria, que retuvo el valle de California dejando a Argentina las cordilleras peladas, hecho falso, porque el valle se extiende desde el río Encuentro, que lo limita por el norte, hasta el lago General Paz, que lo limita por el sur, razón por la cual la Gendarmería se instaló en Paso Hondo y Las Horquetas, donde las fuentes de abastecimiento son más abundantes. Estos personeros, cuya conducta corresponderá a la historia analizar, han tenido el candor de afirmar que el Gobierno de Chile aceptó complacido que Argentina se uniera en nuestra demanda ante el Arbitro, porque así ambos países daban muestra recíproca de su interés por resolver la discrepancia, debiendo, además, tenerse en cuenta que las soluciones pacíficas son amigables y civilizadoras. Sin la menor duda, las palabras del delegado chileno deben de haberse recibido con encantador regocijo en el país transandino, porque en pocas ocasiones se da el caso de un Estado que habla con orgullo de soberanía, y se yergue para celebrar al que lo humilla. ¡Qué expectativas para el futuro! Se ha hecho también mención de los pobladores chilenos que quedan ahora en la California chilena, pero con el mismo recuerdo no se ha hecho mención de los pobladores chilenos que quedan ahora en la California argentina. Ojalá el funcionario que fue comisionado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para estimular el corazón de los pobladores de Palena, que están oprimidos por esta aventura, que cuesta al tesoro público más de cuatrocientos mil dólares, colabore en el levantamiento de la estadística.

Reparos a la Declaración Conjunta.

La Declaración Conjunta fue suscrita por el señor Valdés Subercaseaux el 6 de noviembre del año 1964 y entregada a la publicidad al día siguiente. Con fecha 24 del mismo mes pronuncié un discurso en esta Corporación, impugnando el paso dado por la Cancillería. Comencé mi discurso con las siguientes palabras, que fueron todo un vaticinio:

“El señor Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, a su regreso a Buenos Aires, después de asistir a la transmisión del Mando en Chile, ha formulado declaraciones bastante optimistas para su patria. Ha dicho, en lo que concierne a límites, que se decidió someter a arbitraje el diferendo en la región río Palena-río Encuentro, y entregar al conocimiento de la Corte Internacional de Justicia de La Haya el caso del Canal Beagle. Agregó también que llevaba el ofrecimiento chileno de apoyar las aspiraciones argentinas sobre soberanía en las islas Malvinas. Por último, observó que el documento, que considera de suma importancia, no alcanzó a darse a conocer en Santiago de Chile, debido a que se firmó momentos antes de su regreso, en condiciones tales de apremio que con la tinta fresca debió guardarlo en su portafolio. La rapidez y los alcances del documento hacen pensar en aquella vieja frase de los gladiadores romanos: “Ave César, morituri te salutant”.”

Había dos aspectos que no podía dejar de representar. El primero, que el señor Ministro había carecido prácticamente de tiempo para imponerse de esta larga y enojosa cuestión, y luego, que la Declaración había sido suscrita cuando aún no terminaban las fiestas con que se celebró la asunción del Mando. Con referencia ya al caso mismo de Palena, dije, textualmente, lo siguiente:

“La Declaración Conjunta circunscribe el diferendo a la región río Palena-río

“Encuentro, con lo que aparece apoyando “la fórmula argentina y malogrando los “intereses de Chile. El Ministro de Relaciones Exteriores no puede ignorar “que para Argentina el río Encuentro es “el que se prolonga hacia el sur por el “estero López y vuelve la espalda al verdadero río que se orienta hacia el cordón de las Vírgenes, el que, por su volumen de agua y por los sedimentos que “arrastra, es el único río entre el Pico “Virgen señalado por el Laudo, y el hito “16, que está en la confluencia del Encuentro con el Palena.”

Y en cuatro observaciones fundamenté mi juicio contrario a ella, las que terminé declarando que “el Gobierno lesionaba con la Declaración Conjunta los intereses de Chile”.

No fue la anterior mi única intervención en este particular. En diversas oportunidades expresé mi inquietud frente a los sucesos que venían desarrollándose. Allí están mis intervenciones, formuladas desde mi tribuna, del 9 y 22 de diciembre del 64; del 6 de enero y 4 de agosto del 65, donde me extendí exponiendo el sistema jurídico vigente en materia de límites con la Argentina; del 26 de octubre del mismo año, aparte declaraciones públicas, como aquella del 20 de enero del 65 en que rectificaba una declaración del Ministro argentino señor Zavala Ortiz; del 23 de julio del mismo año, replicando al Embajador señor Orgaz; del 11 de noviembre último, en donde insisto en que la intervención arbitral no tiene por objeto *determinar* el trazado fronterizo, sino *interpretar* la línea divisoria contenida en la sentencia arbitral de 1902. Todas estas declaraciones encontraron en la Cancillería la más absoluta indiferencia, y esta desaprensión la lleva a provocar uno de los grandes fracasos de la historia diplomática chilena.

Finalmente, debo dejar constancia de que, con fecha 9 de noviembre de 1964, dirigí una carta personal al Presidente de la República señor Frei, en la que lo ins-

taba, después de hacerle una breve exposición de la demanda formulada al árbitro, a tomar conocimiento directo del asunto, con el ánimo de facilitar la correcta aplicación del Tratado General de Arbitraje, único camino, a mi juicio, de asegurar “cordiales relaciones con la República Argentina, al establecer puntos precisos de entendimiento entre uno y otro país, de conformidad con lo que se ha pactado”. Esa carta quedó sin respuesta.

Aspecto Constitucional.

La presentación formulada por la Administración Alessandri el 15 de septiembre del año 64 al Gobierno de Su Majestad Británica estuvo ajustada a la ley, pues el Tratado General de Arbitraje que le servía de fundamento había sido sancionado por una ley de la República.

Al fijar el Gobierno británico las Bases del Compromiso, estableció lo siguiente en el artículo primero:

“La Corte de Arbitraje, procediendo de acuerdo con las disposiciones del presente Compromiso, considerará la cuestión siguiente e informará al Gobierno de Su Majestad de sus conclusiones respecto a ella:

“En el entredicho, cuál es el curso del límite entre los territorios de las Partes en el sector comprendido entre los hitos 16 y 17, que ha permanecido indeterminado desde el Laudo de 1902; cuál, dentro de la correcta interpretación y cumplimiento de este Laudo, debe ser el curso del límite en ese sector.

“La formulación de la materia será sin perjuicio del peso de la prueba.

“La Corte de Arbitraje procederá de acuerdo con los principios del Derecho Internacional”.

Pertenece ahora al dominio público que todo este aspecto procesal, que se inició correctamente, no pudo ejecutarse porque la Declaración Conjunta, celebrada a iniciativa de la República Argentina, burló el procedimiento.

De acuerdo con la Constitución Política

del Estado, sólo en virtud de una ley se puede "permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la República, con fijación del tiempo de su permanencia en él".

El señor Ministro de Relaciones Exteriores don Gabriel Valdés carecía de facultad legal para reconocer la presencia de tropa armada en el Valle California. Más grave resulta su conducta si se considera que el documento que suscribió estaba destinado a hacerse valer en la disputa arbitral que el país sostenía, en Londres, con la República Argentina.

Fuera de esta responsabilidad constitucional en que ha incurrido el señor Valdés Subercaseaux, al suscribir la llamada Declaración Conjunta careciendo de facultad legal para ello, con su desempeño ha comprometido gravemente la seguridad y el honor de la nación, causales que la Constitución establece como procedentes para una acusación. La seguridad de la nación la ha comprometido al reconocer como legítima la ocupación de fuerza armada en una parte del territorio nacional. El honor lo ha comprometido prestándose a suspender los efectos de la demanda formulada por la Administración anterior al Gobierno de Su Majestad Británica, en oficio de 15 de septiembre de 1964, de nuestro Embajador en Gran Bretaña.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha sentado con su conducta un precedente funestísimo. Bastará en adelante que cualquiera fuerza armada extranjera ocupe parte del territorio, ya sea continental o isleño, para que el Ejecutivo, sin sanción del Congreso Nacional, es decir, sin instrumentos legales, acepte por su sola iniciativa entregar a arbitraje el incidente, comprometiendo de esta manera el patrimonio nacional, que toda autoridad ha jurado respetar.

De acuerdo con la Carta Fundamental, corresponde a la Cámara de Diputados conocer de los delitos que afectan a los Ministros de Estado.

En consecuencia, solicito, señor Presi-

dente, dirigir oficio a la Cámara de Diputados dándole a conocer las observaciones que formulo para los efectos a que haya lugar.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Expresión ciudadana.

En esta campaña, que lleva más de un decenio, no me ha guiado otro propósito que servir el interés de la República. Pongo a la ciudadanía como testigo de este comportamiento.

Pero debo declarar que en esta difícil jornada no he estado solo. De un confín a otro del país, he recibido constantemente voces de aliento, que agradezco; pero, en particular, debo expresar mi reconocimiento a los Comités "Patria y Soberanía" y "Por Chile y su Soberanía", de Valparaíso, que se han consagrado al estudio de estas materias internacionales y procurado despertar interés público, valiéndose de los escasos medios de publicidad con que han contado y teniendo en contra la hostilidad de algunos grandes rotativos. Para satisfacción de estas mismas personas, es necesario que enfáticamente afirme que, entre los antecedentes de la resolución arbitral de ahora, está la desautorización de la Comisión Mixta de Límites de 1955, la desautorización al Ministerio de Relaciones Exteriores, en su teoría de los mapas adulterados y, en cambio, está el reconocimiento del curso del río Encuentro, en la forma en que lo sostuvo la Comisión Bicameral.

No puedo tampoco dejar de mencionar el comunicado oficial entregado a la ciudadanía por el Partido Nacional, por los fundamentos que contiene. En largos considerandos, justamente concebidos, el Partido Nacional comienza por decir que:

"La declaración oficial emitida por la Cancillería señalando que el fallo británi-

co sobre el diferendo limítrofe en la región de Palena-California constituye un triunfo para Chile, no corresponde a la verdad de los hechos y mueve a engaño a la opinión pública”.

Tampoco puedo dejar de mencionar la afirmación con que termina este comunicado, cuando sostiene que, si no se rectifican los rumbos seguidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, “Chile se verá en una posición de total aislamiento, mientras continúan pendientes problemas fronterizos cuya importancia y trascendencia no podemos seguir ocultando”.

Deseo esta vez incorporar aquí la Declaración suscrita por un grupo de personalidades que tuvieron la atención de acompañarme, impulsadas por un imperioso deber cívico. Los firmantes de esta comunicación, generales y almirantes en retiro, historiadores, políticos destacados, ex diplomáticos, pueden ilustrar sobre las resoluciones que impugnan, con la solvencia que le dan largos años de servicios prestados a la nación.

Esta declaración dice lo siguiente:

“Con motivo de la decisión arbitral producida en la disputa de Palena, cumplimos con un imperioso deber cívico entregando al conocimiento de la ciudadanía la siguiente declaración:

“1º.—La resolución arbitral suscrita por S. M. la Reina de Gran Bretaña, no constituye un fallo que consulte la correcta interpretación y aplicación de la sentencia dictada en 1902 respecto del tramo fronterizo comprendido entre los hitos 16 y 17, del sector de Palena, como fue solicitado unilateralmente por el Gobierno de Chile en septiembre de 1964, de conformidad con el Tratado General de Arbitraje, salvo en lo relativo al curso del río Encuentro, lo cual ha venido a confirmar la tesis sustentada en 1956 por la Comisión Bicameral de Senadores y Diputados.

“2º.—La resolución arbitral, en cambio, ha legalizado la situación de hecho producida en el territorio del Valle California como consecuencia de la ocupación arma-

da por la Gendarmería argentina de los valles de Paso Hondo y de Las Horquetas, en la parte sur de dicho territorio.

“3º.—Esta última decisión ha sido la directa consecuencia de la Declaración Conjunta suscrita por los Cancilleres de Chile y de Argentina en el mes de noviembre de 1964, acuerdo bilateral que permitió a este último participar en la demanda original formulada por nuestro país dos meses antes; permitió, además, introducir la condición de que el diferendo se limitara a la región de río Palena-río Encuentro” y dejara a salvo “las posiciones asumidas por las dos partes en esta materia” (punto 4º de la Declaración).

“4º.—Con la inclusión de Argentina en la demanda interpuesta por el Gobierno de Chile, al Arbitro, quedó reconocida la ocupación por la Gendarmería Nacional del territorio de Palena, lo que tornaba inoficiosa la continuación del proceso arbitral”.

“5º.—Lo anterior explica que la línea limítrofe señalada en la resolución arbitral haga franco abandono de los principios sustentados para fijar la frontera en ese mismo sector en el Laudo de 1902, al igual que respecto de la divisoria local de aguas y, en cambio, el que abruptamente retorne a occidente, desde un punto situado a 16 kilómetros aguas arriba del río Encuentro cruzando el Valle California y cortando el curso del río Engaño.

“6º.—Lo anterior nos mueve a solicitar del señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirva explicar a la opinión pública las razones que movieron al Gobierno de Chile a abandonar la demanda primitiva de “interpretación y cumplimiento del Laudo de 1902”, para restablecer el curso de la frontera entre los hitos 16 y 17.

“7º.—Finalmente, no podemos dejar de expresar nuestra inquietud por el porvenir de nuestras relaciones limítrofes. No se trata de que seamos contrarios al principio de arbitraje, como solución pacífica de los conflictos internacionales, sino que impugnamos la forma desaprensiva como

han venido conduciéndose las relaciones internacionales, hasta correr el riesgo de comprometer la seguridad y el honor de la Nación, hechos que sanciona la Carta Fundamental del Estado. Con igual convicción rechazamos las recomendaciones de cordura y serenidad porque casos como el de ahora debilitan el sentimiento patrio. Y lo decimos porque con esta entrega pagamos por sexta vez el precio de la paz entregándose ahora dos tercios de la región de California, a la vez que se permite a Argentina avanzar hacia el Pacífico franqueando el cordón de las Vírgenes, que constituía límite natural reconocido por el Laudo anterior.

“Exequiel González Madariaga, Senador.

“Hugo Zepeda Barrios, ex Presidente del Senado.

“Oscar Espinosa Moraga, Historiador.

“Pedro Espina Ritchie, Almirante (R), Diputado integrante de la Comisión Bicameral.

“René Alvarez Marín, General (R).

“Enrique Gallardo Nieto, ex Embajador.”

Me resta invocar a los manes de la Patria, en un fervoroso deseo para que los daños que hoy sufre la República no comprometan en mayor escala su destino.

He dicho.

PUBLICACION DE DISCURSO.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor WALKER (Prosecretario).—El Honorable señor Allende ha formulado indicación para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor González Madariaga.

—*Se aprueba.*

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor WALKER (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticio-

nes de oficios, de varios señores Senadores.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En conformidad al Reglamento, se enviarán dichos oficios, en nombre de quienes los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Aguirre Doolan:

RECURSOS PARA OBRAS DE ADELANTO DE LEBU (ARAUCO).

“Al Presidente de la República, a fin de que se sirva incluir, si lo tiene a bien, en la actual Legislatura Extraordinaria, el proyecto de ley que modifica la ley N° 14.948 que autorizó para invertir hasta la suma de E° 140.000 en obras de adelanto de Lebu, provincia de Arauco.

“El proyecto se encuentra pendiente en la Comisión de Gobierno del H. Senado, con Boletín N° 21574, desde el 9 de julio de 1965.”

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA CUERPO DE BOMBEROS DE LEBU (ARAUCO).

“Al Ministro de Hacienda, y por su intermedio al Subsecretario del ramo, a fin de que tenga a bien dictar una resolución de Liberación de Derechos de Internación a diversos elementos para el Cuerpo de Bomberos de Lebu en la provincia de Arauco, que se encuentran en Aduana y cuyos antecedentes están en dicho Ministerio.”

PROBLEMAS DE COBQUECURA, EN ITATA (ÑUBLE).

“A los Ministerios que se indican, sobre los problemas que afectan a la comuna de Buchupureo, localidad de Cobquecura del Departamento de Itata, que se vio arrasada con inundaciones recientes, perdiéndose la producción de chacras y siembras casi en su totalidad.

“Ministerio de Hacienda.—Estudiar la condonación del pago de contribuciones de bienes raíces por el año 1967, para los agricultores afectados con las inundaciones en Cobquecura.

“Ministerio de Agricultura.—Procurar créditos especiales aumentados en INDAP, de semillas de papas, frejoles burritos, arvejilla, trigo, y también créditos de capitalización.”

**PROBLEMAS DE QUIRIHUE, EN ITATA
(ÑUBLE).**

“A los Ministerios que se indican, a fin de que resuelvan los problemas que afectan a la localidad de Quirihue, Departamento de Itata, provincia de Ñuble.

“Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.— “a) Mejoramiento de la red de alcantarillado en la calle Pérez, donde desemboca la cañería de servicios higiénicos de varias poblaciones y del Banco del Estado.

“b) Mejoramiento del alcantarillado en calle Carrera entre San Martín y Blanco Encalada, que se vacía en la vía pública.

“c) Mejoramiento de los servicios higiénicos de la Escuela Arturo Prat, en calle Independencia entre Maipú y Juan A. Ríos, que también se vacían en la vía pública.

“Ministerio de Obras Públicas.—Reparación del puente de calle San Martín y Carrera, que se encuentra destruido.”

Del señor Ahumada:

**VEHICULO PARA RETEN DE CARABINEROS
DE PAREDONES (COLCHAGUA).**

“Al Ministro del Interior, solicitándole se destine un jeep al Retén de Carabineros de la comuna de Paredones, provincia de Colchagua, por ser ésta una de las comunas más extensas de la provincia y el per-

sonal de Carabineros debe realizar sus patrullajes a caballo.”

**PAVIMENTACION DE CAMINO DE COLTAUCO
A PEUMO (O'HIGGINS).**

“Al Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva disponer de los dineros necesarios para la pavimentación del camino de Coltauco a Peumo, trabajos paralizados desde hace más de 10 años.”

Del señor Ampuero:

PROTECCION DE INTERESES DE TRABAJADORES EN INDUSTRIA PESQUERA.

“Al señor Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción, a fin de que se sirva considerar lo siguiente:

“Que en las gestiones que se realizan, determinadas a integrar y racionalizar la industria pesquera de la zona norte, y en aquellos casos en que desaparece una industria pesquera para fusionarse con otra, se procure cautelar los intereses sociales del personal de las empresas que desaparecen.

“Estimo que ello podría lograrse exigiendo la CORFO la inclusión de las cláusulas pertinentes que provean este asunto. Como antecedente agregó que, con motivo de la fusión de las empresas pesqueras “Bahía Blanca” con “Galeón”, en Arica, se han presentado problemas en el sentido que indico.

“Ruego una respuesta pronta del señor Vicepresidente de la CORFO.”

**PROBLEMAS SINDICALES SUSCITADOS POR
FUSION DE INDUSTRIAS PESQUERAS.**

“Al señor Director General del Trabajo, a fin de que se sirva considerar las siguientes cuestiones en relación con la fusión de las empresas pesqueras “Galeón” y “Bahía Blanca”, de Arica:

"1.—Qué ocurrirá con los sindicatos una vez que ambas empresas se fusionen;

"2.—De qué manera se continuará con la tramitación de pliegos de peticiones presentados;

"3.—Si es o no procedente la recontractación del personal de ambas empresas, o si se entienden automáticamente dependientes de la empresa fusionada una vez que esto se concrete.

"Las tres cuestiones indicadas más arriba interesan extraordinariamente a los sectores laborales de la zona norte, pues la resolución que en tal sentido se adopte servirá de pauta a eventuales fusiones de empresas similares.

"Solicito, además, una respuesta urgente a estas inquietudes que me han hecho presente los interesados."

De la señora Campusano:

ACTUACION DE SUBDELEGADO DE MONTE PATRIA (COQUIMBO).

"Al Ministro del Interior, a fin de darle a conocer el acuerdo municipal presentado por la Alcaldía de Monte Patria, a la que suscribe.

"El acuerdo en referencia dice relación con inadecuada actuación del señor René Cañas Pizarro, Subdelegado de la comuna, quien se tomó atribuciones para denunciar al Juzgado de Ovalle a la Escuela de Chañaral de Carén, por infracción a la Ley de Alcoholes, según él. Esta actitud resulta inicua, por cuanto la referida Escuela estaba autorizada para efectuar un baile con venta de bebidas alcohólicas, cuyo permiso correspondiente fue otorgado por la Municipalidad, de acuerdo al artículo 150 de la Ley 11.256.

"En consecuencia, dicha Municipalidad acordó que se adopten las medidas del caso para que este señor deponga su actitud de entorpecimiento a las labores netamente municipales y se ciña estrictamente a

las funciones de su cargo, lo cual redundará en beneficio de toda la comuna."

ENTREGA DE MICROBUS DESTINADO A INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO DE COQUIMBO.

"Al Ministro de Relaciones Exteriores, para solicitarle se sirva intervenir ante la Embajada de los EE. UU., a fin de lograr un acuerdo en la impasse producida por la no entrega de un microbús destinado al Instituto Superior de Comercio de Coquimbo.

"Este microbús, que según el manifiesto del buque que lo transportaba, dice ser destinado a dicho Instituto y que al recalar el buque en Coquimbo, la Dirección del Instituto y los alumnos tuvieron ocasión de verlo y comprobar personalmente lo ya expresado. La Misión Económica de los EE. UU., cuyo jefe es el señor Stanford Bradshaw, reconoce el destino registrado en los documentos pero, sin embargo, aduce que se trata de una equivocación al hacer la rotulación respectiva y que ese microbús viene destinado a la provincia de Coquimbo, a la zona campesina."

RECURSOS PARA ESCUELA TECNICA MIXTA DE LA SERENA (COQUIMBO).

"Al Ministro de Educación Pública, reaficionado con oficio de fecha 4 de noviembre último que le fuera enviado por la Municipalidad de La Serena y que le ha sido dado a conocer a la suscrita respecto a situación de la Escuela Técnica Mixta "Matías Ramón Clares" de esa localidad.

"Según las razones expuestas en dicho oficio, la Escuela Técnica carece actualmente de apoyo económico, pues la subvención de E\$ 5.000 que percibía, le fue suspendida. La Sociedad de Artesanos, organismo que la creó y aún sostiene, hubo de comprometer sus fondos sociales para ir en ayuda de esta escuela; luego debió intervenir la Municipalidad para el financiamiento educacional. Como esta si-

tuación amenaza con hacer sucumbir la Escuela, tanto el Alcalde como el Director de ella, consideran que la única solución al problema sería declararla cooperadora de la Función Educacional del Estado.

“En atención a todo lo expuesto, la Senadora que suscribe se permite recalcar la importancia que reviste esta petición y, por tanto, solicita la rápida deliberación al respecto.”

REPARACION DE PUENTES DE ACCESO DE LAS ROJAS Y LAS COMPAÑIAS A LA SERENA (COQUIMBO).

“Al Ministro de Obras Públicas, para solicitarle se sirva estudiar la posibilidad de traspasar el puente metálico “Marquesa” de los ferrocarriles, actualmente en desuso, a la Dirección Zonal de Obras Públicas de Coquimbo, a fin de reparar dos puentes; uno que une Las Rojas con el camino de La Serena a Vicuña y el otro para unir Las Compañías (Alta y Baja) con La Serena.

“La resolución positiva sobre el particular, vendría a favorecer dichas obras tan necesarias para el buen desempeño de la comuna, a su vez, aliviaría el problema presentado a la I. Municipalidad de La Serena, repartición que no está en condiciones de financiar el valor establecido por los FF. CC.”

Del señor Contreras Labarca:

NECESIDADES DE OBREROS DE VIALIDAD EN AISEN.

“Al Ministro de Obras Públicas para poner en su conocimiento las peticiones planteadas por el Comité de Obreros de Vialidad que trabajan en el camino de Puerto Bertrand a Cochrane, incluidas en el texto adjunto, a fin de que se sirva considerarlas favorablemente en atención a las muy difíciles condiciones en que deben

cumplir sus labores estos esforzados obreros.”

Del señor Contreras (don Víctor):

ARBITRARIEDADES DE EMPRESA CONSTRUCTORA DE PLAYA BRAVA, IQUIQUE (TARAPACA).

“Al Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que se sirva adoptar las medidas pertinentes para resguardar las organizaciones sindicales de las maniobras patronales para descabezarlas y liquidarlas. A respecto, el Senador suscrito ha sido informado en el sentido de que la empresa constructora Moller Pérez Cotapos, de Playa Brava, Iquique, ha desconocido la elección de dos dirigentes sindicales con el único objetivo de presionarlos para que acepten retirarse de las obras y eliminar el sindicato. Además, ha despedido al resto de los dirigentes.

“En mérito a los antecedentes expuestos, se solicita de esa Secretaría de Estado se sirva requerir las informaciones del caso a la Inspección Provincial de Iquique y dar las instrucciones necesarias para poner término a las presiones y medidas arbitrarias del señor Moller Pérez Cotapos respecto de la directiva del sindicato.”

Del señor Corvalán (don Luis):

PROBLEMAS SINDICALES DE BARRACA Y BODEGA PINCREIRA (CONCEPCION).

“Al Ministro del Trabajo y Previsión Social, haciéndole presente y pidiéndole pronta solución a los urgentes problemas por que atraviesan los miembros del Sindicato Industrial Barraca y Bodega “Pincheira”, de Concepción.

“La industria atropella las disposiciones legales que favorecen a los obreros, como ser asignación familiar, atraso en

los pagos de sueldos y otros beneficios, maltrato de parte de los patrones, etc.

“A pesar de reiteradas provocaciones, los dirigentes del Sindicato se han mantenido serenos sin caer en situaciones violentas que provocaba la gerencia de la industria, a fin de lograr la liquidación del sindicato.

“Como todo esto ha sido derrotado por el sindicato, ahora la empresa amenaza con el cierre de sus actividades, a fin de echar a la cesantía a los obreros que aún no han sido despedidos. Posteriormente, una vez destruida la organización sindical, volvería a abrir con otro nombre.

“Por tantó, ruego al señor Ministro tenga a bien investigar estos hechos y hacer cumplir estrictamente la ley en lo que se refiere a defensa de los derechos sindicales y de los trabajadores.”

SITUACION DE ASPIRANTES A PARCELEROS DE CONCEPCION.

“Al Ministro de Agricultura, solicítandole tenga a bien acoger la petición que a continuación expongo.

“Un grupo de modestos campesinos de Concepción se encuentra organizado desde 1952 en un Comité de Aspirantes a parceleros, a fin de obtener con su organización un pedazo de tierra para poder trabajar.

“Han efectuado esta petición a varios gobiernos, como consta al señor Vicepresidente de la Corporación de la Reforma Agraria, sin haber sido jamás escuchados. En esta oportunidad el señor Vicepresidente de CORA se había comprometido a resolver el problema.

“Lo que solicitan estos campesinos es que se les incorpore a trabajar los fundos fiscales “El Manzano” y “Las Margaritas” ubicados ambos en la comuna de Penco. Estos fundos se encuentran actualmente abandonados.

“Como los miembros de este Comité suman 160 personas, más que la capacidad de los fundos, solicitan igualmente que se

les considere para integrarse a otros fundos de la zona.

“En vista de lo expuesto, ruego al Señor Ministro tenga a bien acceder a lo solicitado cumpliendo un antiguo anhelo de modestos campesinos de la provincia de Concepción, que sólo desean un pedazo de tierra para trabajarla y servir a la colectividad.”

Del señor Jaramillo Lyon:

PUENTE SOBRE ESTERO PIUCHEN, EN POBLACION (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole se sirva incluir en los planes del próximo año, la construcción de un puente sobre el estero Piuchén en la localidad de Población, y que une el camino de Población a Marchant y da acceso a la Escuela N° 28 del Departamento de Santa Cruz, cuyos alumnos no pueden asistir a clases en el invierno cuando sube el cauce del estero.”

Del señor Juliet:

CONSTRUCCION DE MATERNIDAD DE SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS, EN TALCA.

“Al señor Ministro de Salud expresándole lo siguiente:

“La Agrupación Nacional de Empleados Fiscales de la Provincia de Talca, ha visto con justificada inquietud pasar los días sin tener información de alguna resolución concreta en relación con la construcción de la Maternidad del Servicio Médico Nacional de Empleados, en Talca.

“Esta intranquilidad se ha acentuado después de conocer las declaraciones, que a través de una conferencia de prensa, formulara el señor Jefe del Departamento Técnico del Servicio Nacional de Salud, Dr. Norberto Espinoza Solís de Ovan-

do, al manifestar su opinión personal de que dicha construcción debería realizarse en los terrenos del Hospital Regional, con el objeto de aprovechar instalaciones generales, lo que disminuiría su costo.

“Ante esto, quiero hacer presente que permitir que la Maternidad del Sermena dependa para su funcionamiento de instalaciones y elementos materiales pertenecientes a otro Servicio, como es el Servicio Nacional de Salud, no es garantía para los beneficiarios del Sermena, por cuanto es públicamente reconocida la carencia de recursos económicos que permanentemente afecta a ese Servicio, carencia que impide, aún, cumplir con normalidad las funciones que actualmente tiene encomendadas.”

Del señor Tarud:

**ARREGLO DE CAMINO DE CODELLIMA
(MAULE).**

“Al Ministro de Obras Públicas, para solicitarle se sirva disponer que la Dirección Provincial de Vialidad de Maule, proceda cuanto antes a la reparación de 12 kilómetros del camino de *Codellima* que arranca del camino de Sausal a Cauquenes, al lado del puente de Purapel y frente a Huerta de Maule, vía que está en muy malas condiciones.”

PUBLICACION DE DISCURSO.

El señor WALKER (Prosecretario).—El Honorable señor Luengo ha planteado indicación para publicar “in extenso” el discurso del Honorable señor González Madariaga y enviar sus observaciones a la Cámara.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

El señor ALLENDE.—Ya se tomó el acuerdo.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Acordado.

El señor TEITELBOIM.—Propongo publicar en igual forma el debate habido sobre el problema de la industria siderúrgica.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Eso ya está acordado.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Así es, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

**FALLO ARBITRAL RESPECTO DE DIFERENDO
FRONTERIZO EN ZONA DE PALENA.**

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, el Partido Nacional y algunas otras personas, entre ellas el Senador Exequiel González, han formulado diversas críticas y acusaciones en contra del Gobierno y, particularmente, del Ministro de Relaciones Exteriores, a raíz del fallo arbitral relativo a la zona de Palena. Estas críticas y acusaciones son absolutamente infundadas y se basan, en algunos casos, en informaciones deformadas, y en otros, en el desconocimiento de las normas elementales de Derecho y, principalmente, en una pasión política partidista.

Como principio general, estimamos que en Chile se habla y opina sobre problemas fronterizos con una ligereza que no tiene rival en otros países, especialmente cuando se usa la tribuna parlamentaria. Estos excesos, tratándose de materias que tienen evidente repercusión y efecto internacional, tarde o temprano son aprovechados por otros y usados como argumentos en contra de los intereses permanentes de Chile. Somos los primeros en respetar y valorizar la libertad del parlamentario para emitir juicios como representante del pueblo; pero hay un límite que no debería ser jamás sobrepasado, y es el que se refiere a nuestros proble-

mas domésticos que pueden tener significación externa. Se ha dicho que Churchill, en los días más difíciles de la batalla de Inglaterra, concurría diariamente a la Cámara de los Comunes para exponer su política, pero a ningún Diputado de oposición, de Inglaterra, se le ocurrió debatir el movimiento de los barcos o aviones, ni discutir públicamente la estrategia que Inglaterra seguía para defenderse de la agresión. En Chile no hemos respetado siempre esta línea y, especialmente, en lo que se refiere a nuestras relaciones con los países vecinos, hemos ido más allá de una elemental prudencia.

En el caso que nos preocupa, pesa sobre la conciencia del Parlamento chileno el haber permitido que se publicaran sesiones secretas de la Comisión Bicameral que conoció el asunto de Palena, de las cuales la defensa argentina, en Londres, sacó jugoso provecho, que, en alguna medida, ha pesado en la mente del Tribunal.

Hace pocos días, el Partido Nacional emitió un comunicado en el cual sostiene que el Fallo arbitral recientemente dictado se aparta del Laudo de 1902.

Esta afirmación es tan errónea que priva de fundamento a todas las conclusiones que la siguen. Si el fallo de 1902 hubiere sido absolutamente claro y sin dificultades de aplicación en el terreno, no habría existido discusión alguna, pues el asunto habría estado decidido en 1902. Fue el error cartográfico de esa sentencia el que determinó la errónea descripción de la línea de frontera en ese sector. Precisamente, por ese error ha sido necesario recurrir a un árbitro para interpretar la primitiva sentencia. Y el árbitro, al dictar el fallo, se ha basado, precisamente, en ese Laudo de 1902. El nuevo fallo no sólo no se aparta del de 1902, sino que reafirma ese proceso arbitral.

Pero, además, hay otro hecho importante. La declaración del Partido Nacional se ha redactado y publicado sin que sus autores conocieran el informe del Tribunal Arbitral, que tiene más de 79 pági-

nas y contiene la argumentación de Chile, la de Argentina, el análisis que de ellas hizo el Tribunal y las conclusiones. Este solo hecho descalifica todas las críticas que se han formulado.

Pero la misma declaración contiene otro error al sostener que la competencia del Tribunal fue restringida en virtud de las declaraciones formuladas por los Ministros de Relaciones Exteriores de Chile y de Argentina el 6 de noviembre de 1964.

Esta afirmación, absolutamente falsa, como se demostrará y como queda en claro de la simple lectura del Fallo y del informe, para cualquiera persona que tenga un mínimo de criterio jurídico, fue hecha por el Senador Exequiel González hace tiempo en el Senado en un discurso que contiene errores. El Partido Nacional ha caído en el error de hacer suyas estas declaraciones, pero estamos convencidos de que existiendo en su directiva y en sus representantes hombres de gran versación jurídica, se darán cuenta muy luego del error y rectificarán sus apreciaciones.

Por lo demás, un hombre público respetable, que también es jurista, ha dado el más tajante desmentido a esta acusación. Me refiero al ex Canciller señor Julio Philippi, que desempeñó un papel importante en la defensa, y que ayer formuló la siguiente declaración:

“Lamento que se sigan formulando imputaciones sobre el desarrollo del juicio arbitral seguido ante S. M. Isabel II, sin conocer bien los planteamientos y la documentación de las respectivas defensas. Es absolutamente inexacto que actuaciones del actual Ministro de Relaciones Exteriores puedan haber enervado o influido negativamente las posiciones chilenas en el litigio. Como tuve oportunidad de declarar en entrevista aparecida el domingo en “El Mercurio”, el planteamiento del juicio y su desarrollo marcan una línea continua y sostenida, desde el primer día hasta el último, y demuestran la unidad que en estos problemas mantiene nuestro país, siguiendo una noble tradición”.

Esto es definitivo.

De todos modos, es lamentable que, sin conocer los documentos, con una ligereza impropia de los años y de la experiencia política y legislativa de sus autores, por foros y publicaciones se lancen acusaciones sin fundamento alguno y con el solo resultado de que en algunos ambientes, felizmente reducidos, crezcan la duda y la desconfianza respecto de quienes han tenido a su cargo una defensa que, en la conciencia de todos, se sabía difícil, pues había que sobrepasar obstáculos producidos años atrás y de los cuales ni esta Administración ni la anterior eran responsables. ¡Parece que en este país hubiera algunos cuyo máximo disfrute fuera el escudriñar responsables, escribiendo una historia pequeña para achatar las ideas y abrirle camino, no a un patriotismo sano, sino a complejos de frustración, cuando no a un chauvinismo negativo y paralizante!

Consideramos que el fallo es satisfactorio para Chile, pues la controversia que hemos tenido con Argentina hay que analizarla partiendo de 1902. Algunos, con la superficialidad de los que son generales después de la batalla, dicen que Chile ha perdido tantos kilómetros cuadrados. Basta ver los mapas que han sido publicados para darse cuenta de que al principio Argentina trató de que el Laudo de 1902 se interpretara desviando la línea de frontera en el río Salto del Tigre, para subir hasta las nacientes occidentales del cerro de la Virgen.

Con esa línea, el pueblo de Palena y el Valle de California se habrían perdido para Chile. El año 1915 Chile rechazó la remoción del hito 16 del sitio en que lo colocó el demarcador en 1903: la desembocadura del río Encuentro. Posteriormente vinieron las sesiones de la Comisión Mixta, y en el año 1955, los Delegados de Chile, cuya falta principal fue el desconocimiento del terreno, se encontraron con que Argentina planteaba como tesis el río Salto para llegar al cerro de la Virgen.

Erróneamente, nuestros delegados creyeron que era una transacción razonable unir el río Encuentro con el cerro de la Virgen y éste con el hito 17 por la divisoria local de aguas. Conste que entonces la línea chilena dejaba fuera a las lagunas del Engaño. Inicialmente, el Gobierno consideró aceptable esta proposición, pero después rechazó todas las decisiones que la Comisión Mixta adoptó en 1955 en Buenos Aires.

Al rechazar esos acuerdos, volvió a plantearse de nuevo todo el problema y, en teoría, toda la zona quedaba en discusión. Así se fue generando este litigio, hasta que la Administración pasada resolvió correctamente recurrir al Arbitro inglés, haciendo uso del artículo 5º del Tratado General de 1902.

Aquí nos encontramos con lo paradójico. Para toda persona que entendiera algo en materia de Derecho, lo que se estaba promoviendo era un juicio ante un Tribunal para poner fin a una controversia. O sea, dos partes en desacuerdo recurren a un Tribunal para que declare el derecho. En el caso preciso, una parte pidió a un Tribunal que interpretara el Laudo de 1902, fijando la traza de frontera. Nadie dudó de que en este caso, como al otro lado de esa línea, no hay un vacío, sino otro país, y que éste haría valer sus razones, naciendo así un juicio o proceso, o como quiera llamarse. Sin embargo, hubo alguien que negó que esto fuera controversia: fue el Senador Exequiel González, quien, en un discurso de 24 de noviembre de 1964, dijo: "El problema, pues, no puede salirse de estos términos; incurren en error a nuestro juicio, los que dan a esta incidencia el carácter de una controversia jurídica que debe alegarse en esta forma o en aquella". Y sigue: "Admitir debate en aquello sobre lo cual el propio Tratado General de Arbitraje establece que no puede renovarse sería magnificar el asunto y hacerle negocio a la República Argentina, etc...". O sea, para el Senador González Madariaga no debió

haberse contratado abogados ni debió alegarse. El lo define como "incidencia", término que en el Derecho tiene una acepción muy definida y que, por cierto, escapa a la comprensión del Senador a quien me refiero. O sea, por un lado celebraba recurrir al arbitraje, pero, por otro, no aceptaba la intervención de la otra parte, pues así le daba el carácter de controversia... En realidad, no hay cómo seguir ni entender esta peregrina argumentación que, a nuestro juicio, descalifica todo el planteamiento, pero ilustra sobradamente los fundamentos en que se basa el mismo Senador para atacar hoy al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, una vez que la controversia, que felizmente ha sido manejada por hombres de Derecho, ha terminado. ¿Y cómo ha terminado, Honorable Senado?

No estableciendo la frontera en el río Salto del Tigre y perdiendo, por tanto, definitivamente Argentina cualquiera pretensión sobre esa zona hasta río Encuentro; no estableciendo esa línea de frontera conforme a las decisiones de la Comisión Mixta de 1955, sino corriendo hacia el oriente esa línea al aceptar nuestra tesis del río Encuentro y consolidando nuestro dominio sobre el valle de California. Es por ello por lo que a quienes preguntan cuánto ha perdido Chile, nosotros podríamos preguntarles, a nuestra vez ¿cuántos kilómetros han retrocedido las pretensiones argentina desde 1902 hasta esta fecha?

No nos vamos a referir por el momento a otras afirmaciones de la declaración del Partido Nacional que atañen a actuaciones de nuestra Cancillería en materia internacional. Aunque a algunos no les guste, ella ha seguido la tradición chilena de oponerse a toda forma de intervención en América Latina; y aunque en ello podamos estar solos, ha sostenido en la Reunión de ALALC posiciones conducentes a crear realmente un proceso de integración en Latinoamérica, y las que fue-

ron recomendadas concretamente por los cuatro más altos economistas de América Latina al ser consultados, el año pasado por el Presidente Frei, y que, ciertamente, se abrirán camino, porque responden al pensamiento de quienes han estudiado las verdaderas soluciones para nuestro proceso de desarrollo. Así lo ha estimado la Sociedad de Fomento Fabril, que no es muy partidaria del Gobierno actual, en una declaración de hace pocos días, en la cual felicita al Ministro de Relaciones Exteriores por su actuación y posición en esa Conferencia. A este respecto, debe puntualizarse que, ante la actitud del Ministro chileno, que consideró prematura la firma de la modificación del Tratado de Montevideo, este Estatuto no fue firmado por ningún otro Ministro, y quedó abierto para su subscripción posterior.

Pero volvamos a la médula del problema.

Por Nota 453/50, fechada en Londres el 5 de septiembre de 1964 y dirigida al Muy Honorable R. A. Butler, Principal Secretario de Estado para Asuntos Exteriores, el Embajador de Chile en Londres, señor Víctor Santa Cruz, dijo en los puntos 3 y 4:

"3) He recibido ahora instrucciones de informar a Vuestra Excelencia que, de acuerdo con lo que procede, mi Gobierno ha decidido recurrir al Arbitraje del Gobierno de Su Majestad respecto de una controversia que ha surgido entre Chile y la República Argentina, que concierne a una parte del Laudo de 1902.

"4) Los Gobiernos de Chile y Argentina están en desacuerdo sobre la inteligencia y aplicación del Laudo de 1902 con respecto a aquella parte de la frontera que se extiende desde el hito N° 16 hasta el hito N° 17, ambos erigidos por la Comisión Demarcadora Británica, designada por acuerdo de las dos partes interesadas, y que es el sector comprendido entre la confluencia de los ríos Palena y Encuentro, por el norte, y la ribera norte del la-

go Palena (lago General Paz), por el sur, y al cual se alude en el artículo III del Laudo".

El 1º de abril de 1955, el Ministro señor Michael Stewart comunicó a las Partes el Compromiso fijado por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, "para arbitrar una controversia entre la República Argentina y la República de Chile."

El Artículo I del compromiso fijado por el Arbitro, dice textualmente lo siguiente:

"(1) La Corte de Arbitraje, actuando de acuerdo con las disposiciones del presente compromiso, considerará la cuestión siguiente e informará al Gobierno de Su Majestad de sus conclusiones respecto de ella:

En la medida que, si en alguna, el curso de la frontera entre los territorios de las Partes en el sector comprendido entre los hitos 16 y 17, ha permanecido indeterminado con posterioridad al Laudo de 1902, ¿cuál es, en una correcta interpretación y cumplimiento de dicho Laudo, el curso de la frontera en ese sector?

El planteamiento de la cuestión que precede se hará sin perjuicio del peso de la prueba.

(2) La Corte de Arbitraje llegará a sus conclusiones de acuerdo con los principios del Derecho Internacional."

En la Sesión del Tribunal Arbitral de 10 de octubre de 1966, la defensa de Chile en Londres hizo los planteamientos fundamentales de la tesis chilena, y en su artículo 49 dijo textualmente lo que sigue:

"(6) El curso del límite entre los hitos 16 y 17 descrito en el Laudo, debía correr desde el Hito 16 a lo largo del Río Encuentro hasta su fuente en las vertientes de una montaña que forma parte de una divisoria de aguas y de ahí continuar a lo largo de la divisoria de aguas hasta el Hito 17".

"(49) Por consiguiente, actuando de acuerdo con las disposiciones del Artícu-

lo 1º del Compromiso, el Tribunal de Arbitración debe informar al Gobierno de Su Majestad que, interpretando y cumpliendo correctamente el Laudo de 1902, el curso del límite entre las Partes en el sector entre los Hitos Fronterizos 16 y 17 es:

"Partiendo del Hito 16, el límite sigue el río Encuentro remontando su curso desde su confluencia con el Palena hasta el punto, aproximadamente a 43º 30'30" Sur, donde cambia su dirección general norte a sur a otra de oeste a este, y en seguida continúa siguiendo el río en dirección al este hasta su fuente en los faldeos occidentales del Pico de la Virgen, una montaña de unos 2.100 m. de altura situada hacia el extremo norte del cordón de altas montañas que incluye al Cerro Central y al Cerro Cóndor, llamado cordón de las Vírgenes. Desde este Pico la línea sigue la divisoria local de aguas hacia el sur hasta el Hito 17: es decir, la línea se proyecta hacia el sur a lo largo de la división de aguas tocando las cumbres más altas del Cordón, cuyas alturas son 1.970 m., 2.100 m. y 1.930 m. Desde la última de estas alturas la línea continúa a lo largo de dicho Cordón de las Vírgenes siguiendo las altas cumbres, en seguida rodea las Lagunas del Engaño (es decir, Lagos Engaño, Redonda, Berta y Blanca), cruzando entre ellos y el Lago Huacho, tomando después una orientación al oeste a través de alturas de 1.776, 1.800, 1.760 y 1.770 metros; y finalmente torciendo al sur de Hito 17. (la línea aquí descrita está delineada en el mapa N CH. 26 adjunto al Memorial Chileno)."

Por su parte, la República Argentina hizo el siguiente planteamiento ante el Tribunal:

"(11) Si este Tribunal no aceptara las presentaciones (7), (8) y (10) anteriores, el curso de la frontera en el sector, de acuerdo a la interpretación y cumplimiento adecuados del Laudo de 1902, es en todo caso como sigue:

Cruzando el río Carrenleufú desde el Hito 16, frente a la confluencia del río

Encuentro con el río Carrenleufú, la frontera deberá seguir el río Encuentro hacia su origen al norte del Portezuelo de las Raíces cruzando desde allí el Portezuelo de las Raíces hacia el punto más septentrional del río Engaño, y de allí a lo largo del curso de estas aguas abajo al suroeste hacia su confluencia con el río Salto; de allí, aguas arriba a lo largo de ese río hacia su origen en las laderas occidentales del Cerro de la Virgen. Ascendiendo a esa cumbre deberá seguir la divisoria local de las aguas hacia el Sur hasta la orilla norte del lago General Paz en el Hito 17.

“(12) Las Partes no han logrado, ya sea a través de correspondencia diplomática o en otra forma, entendimiento común alguno, sea expreso o tácito, en cuanto a la línea de frontera que ahora propone Chile, o a cualquier parte de esa línea.”

El fallo dictado por S. M. la Reina Isabel II, de conformidad con el compromiso determinado por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el 1º de abril de 1955, para arbitrar la controversia suscitada entre la República de Chile y la República de Argentina en el sector comprendido entre los Hitos 16 y 17, resolvió:

“En la medida, si la hubiere, en que ha permanecido sin fijarse, desde el Laudo de 1902, el curso de la frontera entre los territorios de las Partes en el sector comprendido entre los Hitos 16 y 17. ¿Cuál es, conforme a la recta interpretación y cumplimiento de ese Laudo, el curso de la frontera en ese sector?

“1.—Desde el Hito 16 en la orilla norte del río Palena, la frontera cruzará el Palena hasta la boca del río Encuentro, desde allí seguirá thalweg del río Encuentro hasta el punto A (x) en la confluencia. La frontera doblará entonces hacia el oriente y seguirá el thalweg del río Encuentro en una extensión de aproximadamente 16 kilómetros hasta el punto B.

La línea fronteriza doblará allí hacia el poniente y ascenderá a través de una laguna hasta la divisoria local de aguas en el punto C. Desde este punto doblará hacia el sur y seguirá la divisoria local de aguas en una extensión de aproximadamente 2 kilómetros hasta el punto D. Allí la frontera doblará al poniente y seguirá la divisoria local de aguas en una extensión de unos 6 kilómetros hasta el punto E, que se encuentra en las montañas conocidas por algunos como el “Cordón de los Morros”. Doblando hacia el sur, seguirá la divisoria local de aguas en unos 2 kilómetros hasta el punto F. Doblará entonces hacia el oeste por la divisoria local de aguas hasta el punto C, en la cima de un cerro que se encuentra justamente al este del río Engaño. La frontera continuará en línea recta hasta el punto H, en un cerro bajo que se encuentra al poniente del río Engaño, y desde allí seguirá en línea recta hasta el punto I, que se encuentra en la divisoria de aguas al norte del cerro de la Virgen. Doblando hacia el sur, seguirá la divisoria local de aguas hasta el punto J, en el cerro de la Virgen. La frontera seguirá desde allí hacia el sur, por la divisoria local de aguas, hasta el Hito 17, en la ribera norte del lago General Paz”.

(x): La ubicación del punto A y siguientes puntos se muestran en el diagrama de las fotografías aéreas incorporadas en la copia adjunta del informe de la Corte de Arbitraje. El diagrama no constituye un mapa autorizado. Es sólo un índice para las fotografías aéreas. Estas fotografías constituyen la única autoridad o fundamento para la ubicación exacta de los puntos.”

En la declaración oficial del Gobierno de Chile, de fecha 14 de diciembre de 1966, se expresa:

“1. En la mañana de hoy, miércoles 14 de diciembre (12 horas de Londres), el Gobierno de S. M. Británica hizo entrega oficial a los Agentes de Chile y de la Re-

pública Argentina del Laudo Arbitral en el juicio sobre el curso de la frontera entre los Hitos 16 y 17.”

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor GUMUCIO.—Se la concedería con mucho gusto, pero desgraciadamente mi tiempo es muy escaso.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, ¿cuánto tiempo queda al Comité Radical?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—El tiempo concedido al Honorable señor Gumucio termina a las 20.36.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuánto tiempo tenía el Comité Mixto? Treinta minutos. ¿Cuánto tiempo tenía el Comité Radical?

Lo que deseo es contestar al Honorable señor Gumucio, quien nunca ha estudiado esta materia. Desafío a Su Señoría a un foro público para dilucidar el problema ante la opinión del país.

Lo que acaba de decir el señor Senador está lleno de errores, y estoy seguro de que no lo elaboró Su Señoría.

¿De cuánto tiempo voy a disponer?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—El tiempo del Comité Radical ya está comprometido. En parte fue cedido al Comité Comunista.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Comité Mixto tenía treinta minutos, y el Comité Radical, cuarenta. En total son setenta. Yo he hablado veinticinco o treinta minutos. Tengo derecho a reclamar el tiempo del Comité Radical. Yo hacía uso del tiempo del Comité Mixto.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Su Señoría tenía derecho a hablar durante sesenta minutos. Se acordó ceder al Honorable señor Gumucio el tiempo que no ocupó Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No pretendo interrumpir al Honorable señor Gumucio; sólo quiero oírlo y poder intervenir después.

¿Cuánto tiempo necesitará Su Señoría?

El señor GUMUCIO.—Desde luego, no deseo limitar la posibilidad de que el Honorable señor González Madariaga me conteste.

Tampoco deseo entrar en competencia respecto de conocimientos. Su Señoría lleva muchos años preocupado de esta materia, y yo no. Si he intervenido es porque considero de extraordinaria gravedad las declaraciones que se han hecho. A mi juicio —lo digo sin tratar de herir a nadie—, ellas dañan la dignidad nacional.

Voy a terminar luego, pues trataré de dar término a mis observaciones lo más pronto posible. En todo caso, el resto de mi discurso podría insertarse en la versión, si la Sala así lo acuerda, a fin de devolver el tiempo que me había cedido el Comité Mixto.

Por lo demás, yo había pedido tiempo al Comité Mixto, pero el Honorable señor González Madariaga me preguntó si yo tenía inconveniente en permitirle hablar primero él, y yo accedí por deferencia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuánto tiempo va a ocupar Su Señoría?

El señor GUMUCIO.—Unos dos minutos.

El señor ALLENDE.—No le queda casi nada, señor Senador; no se haga ilusiones. Sólo le queda un minuto.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Le restan dos minutos.

El señor ALLENDE.—Un minuto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuánto tiempo queda al Comité Radical?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—El Comité Radical ha cedido su tiempo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Yo no he ocupado tiempo del Comité Radical.

El señor GUMUCIO.—El Comité Mixto disponía de treinta y cinco minutos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuánto tiempo ha ocupado Su Señoría?

El señor GUMUCIO.—No sé.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—El señor Secretario informa-

rá a la Sala cómo distribuyeron su tiempo los Comités ante la Secretaría.

El señor GUMUCIO.—Pero que no se descuenta de mi tiempo lo que dura esta discusión.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Prácticamente ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Comité Mixto tenía 35 minutos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuánto tiempo queda al Partido Radical?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Un minuto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He usado parte del tiempo del Comité Mixto. Hablé veinticinco minutos, o treinta, a lo más. Si de los cuarenta minutos me descuentan 15, debo tener 25 minutos libres. Aceptaría que me dieran 10, si quieren, pues no necesito más tiempo.

No deseo dejar esparcidas algunas informaciones que dañan el interés nacional con relación a una materia que el Honorable señor Gumucio no conoce.

El señor REYES.—¿Con qué derecho afirma Su Señoría que el Honorable señor Gumucio no conoce la materia? ¿Por qué la va a conocer mejor Su Señoría?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Porque hace más de diez años que me vengo ocupando de ella.

El señor GUMUCIO.—Y puede seguir preocupándose de ella otros veinte años, pero siempre en forma errada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¡Hemos entregado parte de nuestro territorio!

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo del Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Entonces, ruego al señor Presidente recabar el acuerdo de la Sala para insertar en la versión taquigráfica el resto de mi discurso. No son más de cuatro o cinco páginas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Necesito oírlo. Tengo interés en que debatamos públicamente este asunto.

El señor GUMUCIO.—Estoy de acuerdo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Desafío a Su Señoría para que lo tratemos en una discusión pública.

El señor GUMUCIO.—¿Cómo no, señor Senador!

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Solicito el acuerdo de la Sala para insertar en la versión taquigráfica el resto del discurso del Honorable señor Gumucio.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me opongo, porque quiero oírlo.

El señor ALLENDE.—El Honorable señor Gumucio no puede terminar de leer su discurso, porque ya se le agotó el tiempo. Accedamos, entonces, a que se inserte.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Está generoso el Honorable señor Allende.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Los Honorables señores Reyes y Ferrando han formulado indicación para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Gumucio.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me opongo, porque primero deseo oírlo.

El señor GUMUCIO.—Yo di mi asentimiento para publicar "in extenso" el discurso de Su Señoría.

Es bien curioso lo que me sucede: Su Señoría no me deja hablar ni quiere que se incluya en la versión el resto de mi discurso, ni que se publique "in extenso".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Deseo saber de cuánto tiempo puedo disponer.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—No queda tiempo al Comité Radical, porque lo cedió a otros Comités.

El señor ALLENDE.—Si me presta atención el Honorable señor González Madariaga, puedo esclarecer la situación.

El Comité Radical cedió 10 minutos al Honorable señor Teitelboim, y yo había cedido al señor Senador parte del tiem-

po del Comité Socialista. Sumado el tiempo cedido por el Comité Mixto a Su Señoría al del Comité Radical, el Honorable señor González Madariaga disponía de sesenta minutos, y no de setenta. En seguida, el señor Senador usó treinta y tantos minutos y cedió el tiempo restante al Honorable señor Gumucio, quien ha completado el tiempo del Comité Mixto. A Su Señoría le quedarían sólo los diez minutos del Honorable señor Teitelboim, que el Comité Radical había cedido. Por lo tanto, los tiempos de Su Señoría y del Honorable señor Gumucio han terminado.

Ante esta situación, y conociendo el espíritu democrático del Honorable señor González Madariaga, pido que se acepte la indicación del Honorable señor Gumucio para incorporar en la versión taquigráfica las cuatro páginas que no pudo leer por falta de tiempo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Para poder hacerme cargo de las observaciones, necesito conocer lo que se dice. Por lo tanto, me excusará Su Señoría que no pueda acceder a lo solicitado.

El señor ALLENDE.—Pero Su Señoría no tiene tiempo para responder.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Dejemos pendiente el debate.

El señor GUMUCIO.—En estas circunstancias, debo rectificar mi voto que permitió al Senado aprobar en forma unánime la indicación para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor González Madariaga.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—El acuerdo ya está tomado, señor Senador.

El señor GUMUCIO.—; Pero ésta es la ley del embudo!

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—La indicación es para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Gumucio.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No me opondré, pero aún no lo ha terminado.

El señor ALLENDE.—Pero si no tuvo tiempo para terminarlo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Por eso propongo dejarlo pendiente.

El señor TEITELBOIM.—Accedamos a la inserción.

El señor ALLENDE.—Por eso el Honorable señor Gumucio pide incluir en la versión la parte del discurso que falta por leer.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Deseo conocerlo.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—La indicación es para publicar "in extenso" la parte del discurso ya pronunciada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Que quede pendiente el debate. Nos interesa discutir este asunto.

El señor REYES.—Va a quedar un discurso trunco.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por parte de los Senadores radicales, no hay ningún inconveniente en que el Honorable señor Gumucio termine su discurso. Pero es lógico que el Honorable señor González Madariaga pueda hacerse cargo de inmediato de las observaciones, en un tiempo breve.

El señor ALLENDE.—No tengo inconveniente en ceder al Honorable señor González Madariaga cinco minutos del Comité Socialista. A mi juicio, es justo publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Gumucio.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Eso está acordado.

El señor GUMUCIO.—Además, debe permitirse publicar "in extenso" el resto de mis observaciones.

El señor ALLENDE.—Esa es la proposición que he hecho.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se acordará publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Gumucio e insertar en la versión oficial el resto de sus observaciones. El Honorable señor González Madariaga dispondría de cinco minutos, con cargo al tiempo del Comité Socialista.

Acordado.

—*La parte del discurso del Honorable señor Gumucio cuya inserción se acuerda, dice como sigue:*

“2. El juicio se originó a requerimiento del Gobierno de Chile, el cual, invocando el artículo 5º del Tratado General de Arbitraje de 1902, recurrió ante el Gobierno de Su Majestad Británica en su calidad de Arbitro permanente, el 15 de septiembre de 1964”.

Conclusión.

De lo expuesto, se desprende claramente lo siguiente:

a) Que la acción unilateral de Chile, deducida ante el árbitro el 15 de septiembre de 1964, se refirió a todo el tramo de fronteras comprendido entre los hitos 16 y 17.

b) Que la tesis chilena expuesta en los planteamientos de 10 de octubre de 1966, también se refiere a todo el curso de frontera en referencia y al desacuerdo existente entre ambos países respecto de la totalidad de la línea de frontera entre los hitos 16 y 17.

c) Que Argentina, en sus propios planteamientos después de formular algunas cuestiones previas, así también lo entendió y declaró.

d) Que el fallo dictado por Su Majestad Británica, el 9 de diciembre de 1966 se refirió, asimismo, a todo dicho tramo de frontera; esto es, al comprendido entre los hitos 16 y 17.

Por lo tanto, la declaración del Gobierno de Chile, de 14 de diciembre de 1966, se conforma escrupulosamente a la verdad, y las citas de los instrumentos precedentemente mencionados, emanados tanto de Chile como de Argentina y del Arbitro, demuestran perfecta concordancia.

1) En la Declaración Conjunta que, con fecha 6 de noviembre de 1964, suscribieron los Ministros de Relaciones Exteriores de Chile y Argentina, señores Gabriel

Valdés y Miguel Angel Zavala Ortiz, se dijo en el punto 4) lo que sigue:

“Que en lo referente *“al diferendo en la región del Río Palena-Río Encuentro”*, *“que ha sido materia de comunicaciones entre los dos Gobiernos”*, ambos Ministros coinciden en la voluntad de que *“ese diferendo sea resuelto por el Gobierno de Su Majestad Británica, conforme a las disposiciones del Tratado General de Arbitraje de 1902, dejando a salvo las posiciones asumidas por las dos Partes en esta materia”*.

2) En esta declaración se hace referencia a lo siguiente:

a) *“Al diferendo en la región del río Palena-río Encuentro”*.

La región del río Palena-río Encuentro se entendió que era aquella que comprende la totalidad del tramo entre los hitos 16 y 17, puesto que se tomó toda la hoya hidrográfica Palena - Carrenleufú - Corcovado, desde sus nacientes en el lago General Paz o lago Palena, como queda demostrado en todos los mapas que la defensa de Chile presentó al Tribunal Arbitral y según la carta preliminar que acompañó. La frase es de carácter general, y no restrictiva. El punto de vista chileno fue acogido por el Tribunal al disponer que el reconocimiento del terreno se hiciera en toda la región.

b) *“Que ha sido materia de comunicaciones entre los dos Gobiernos”*.

En las comunicaciones a que se hace referencia en la Declaración Conjunta se dice lo siguiente en la nota chilena (24 agosto 1964):

“El ámbito del litigio, que abarca toda la línea de frontera que se extiende entre los hitos 16 y 17, esto es, entre la confluencia del río Encuentro con el río Palena y la ribera norte del lago Palena, quedó bien precisado en el Protocolo suscrito por Plenipotenciarios de ambos países el 12 de junio de 1960, respecto del cual dice ahora el Gobierno argentino que *“resulta incuestionable que no puede ser*

fuente de derecho un instrumento internacional no tarifado”.

“Cualquiera que hubiese sido la suerte del citado Protocolo, no se puede negar que él da fe, con la firma de personeros autorizados, de que existe un litigio en la región mencionada y de que este litigio se extiende a toda la línea de frontera comprendida entre los hitos 16 y 17. Este reconocimiento formal, consagrado en el aludido Protocolo, y también en otros instrumentos, nada tiene que ver con su vigencia.”

Y en la nota argentina (30 octubre 1964):

“El Gobierno de Chile comunicó, por nota de fecha 24 de agosto de 1964, su decisión de recurrir al arbitraje del Gobierno de Su Majestad Británica en el diferendo existente en la zona de río Encuentro. Mi Gobierno, con el propósito de lograr una solución pacífica y jurídica, hizo conocer al vuestro su respuesta favorable por nota del 13 de septiembre de 1964, en el sentido de que no se oponía en ese caso al medio elegido.”

Este cambio de notas demuestra claramente el desacuerdo existente entre los dos países sobre el ámbito del litigio y que el Arbitro resolvió favorablemente de acuerdo con la tesis chilena, al fijar en el compromiso lo siguiente:

“(1) La Corte de Arbitraje, actuando de acuerdo con las disposiciones del presente compromiso, considerará la cuestión siguiente e informará al Gobierno de Su Majestad de sus conclusiones respecto a ella:

En la medida que, si en alguna, el curso de la frontera entre los territorios de las Partes en el sector comprendido entre los hitos 16 y 17, ha permanecido indeterminado con posterioridad al Laudo de 1902, ¿cuál es, en una correcta interpretación y cumplimiento de dicho Laudo, el curso de la frontera en ese sector?

El planteamiento de la cuestión que precede se hará sin perjuicio del peso de la prueba.

“(2) La Corte de Arbitraje llegará a sus conclusiones de acuerdo con los principios del Derecho Internacional.”

c) “Que ese diferendo sea resuelto por el Gobierno de Su Majestad Británica, conforme a las disposiciones del Tratado General de Arbitraje de 1902, dejando a salvo las posiciones asumidas por las dos Partes en esta materia”.

La frase “dejando a salvo las posiciones asumidas por las dos Partes en esta materia”, fue adoptada en resguardo de los legítimos intereses de Chile, puesto que interesaba fundamentalmente a nuestro país que el Arbitro confirmara la desestimación que en 1956 hizo el Gobierno de Chile de los llamados “acuerdos” de 1955 de la Comisión Mixta de Límites y entregaba el valle de California a la República Argentina.

De los antecedentes expuestos se deduce que jamás Argentina entendió que el ámbito de la controversia había sido restringida por la nota de 6 de noviembre de 1964, firmada entre los Ministros Valdés y Zavala Ortiz. ¿Cómo se explicaría de otra manera que en su contención Nº 12 declarara Argentina que “las partes no han logrado ya sea a través de acuerdos diplomáticos o en otra forma, entendimiento común alguno, sea expreso o tácito en cuanto a la línea de frontera que ahora propone Chile o a cualquier parte de esa línea”?

Tan errada es la interpretación que en el discurso de 24 de noviembre de 1964 dio el Honorable señor González Madañaga sobre ese acuerdo de los Ministros de Chile y Argentina en el sentido de que restringía la competencia, que ni siquiera Argentina, a quien le habría convenido, aceptó la tesis que el Senador chileno le estaba ofreciendo. En absoluta concordancia con lo anterior, en ninguna parte del informe del Tribunal, que es parte del reciente laudo, se hace mención a que la competencia del Tribunal hubiera sido limitada por esa declaración o por cualquiera

otra. ¡Felizmente, el Tribunal estaba presidido por un gran jurista, y los abogados de Chile y de Argentina eran de vasta versación en materia de Derecho!

Por último —insisto—, el compromiso que fijó los términos de la cuestión en disputa fué tomado con anterioridad a la declaración de 6 de noviembre de 1964, ya que lleva fecha 1º de abril de 1956. Y lo que se consideró al fijar los términos del compromiso fue la tesis argentina, que quería reducir el ámbito de aquél a la parte intermedia de la frontera, es decir, la llamada "proposición conjunta" de 1955, y la tesis chilena de que el problema abarcaba todo el sector comprendido entre los hitos 16 y 17. En esta defensa del compromiso, triunfó ampliamente la tesis chilena, como se desprende de su simple lectura. No hay, pues, base alguna para decir que aquí hubo discontinuidad entre lo hecho por el Gobierno anterior y lo efectuado por éste. Por el contrario, se siguió la misma línea, lo que no debe extrañar, porque las mismas personas que iniciaron la acción diplomática tendiente a recurrir al arbitraje fueron quienes patrióticamente continuaron cooperando en la defensa de Chile. La gratitud del actual Gobierno para con personas que formaron parte del anterior, como don Julio Philippi, don Víctor Santa Cruz y don Germán Vergara, ha sido reiteradamente expresada en este Senado y ante la opinión pública. Así entendemos el servicio del país y la atención de sus intereses permanentes, que para este Gobierno están por encima de las divisiones políticas.

Por esta razón, los ataques pequeños y las acusaciones mezquinas que se esgrimen para hacer caudal político personal, no alteran la verdad que fluye del análisis sereno y objetivo de un proceso limítrofe que se inició a principios de siglo y que ha terminado, no con el reconocimiento de toda la línea que Chile postulaba, pero sí con la consolidación del dominio chileno en una región importante, abierta y trabajada por chilenos, donde hemos

ejercido efectivamente soberanía. El nuevo fallo es, además, una solución positiva para ir solucionando las divergencias de Chile con la República Argentina, con la cual queremos y tenemos que entendernos para mutuo beneficio. No es concebible continuar con dificultades de este tipo en el momento que vive el mundo. Ambos países han dado una demostración de civilización y de respeto a los Tratados, que nos debe enorgullecer legítimamente ante los ojos del mundo. Esa es la lección que deriva del arbitraje británico.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Nunca me he opuesto en el Senado a una costumbre caballerosa: oír a cada una de las partes. Jamás lo he hecho. No hago uso de la fuerza ni utilizo los recursos arbitristas para negar algo.

He quedado asombrado al escuchar al Honorable señor Gumucio. Por eso pregunté a Su Señoría si aceptaría un debate público sobre la materia.

Desde hace once años me ocupó de este asunto. Nunca había oído al Honorable señor Gumucio intervenir al respecto. El señor Senador, después de expresar muchas cosas inexactas, sostiene que la presentación formulada en septiembre ante el árbitro inglés tenía por objeto interpretar el trazo de la frontera entre los hitos 16 y 17. ¿Está seguro Su Señoría de que ese trazado ha sido interpretado?

El señor GUMUCIO.— He leído citas textuales de cómo se plantearon las bases del arbitraje, para demostrar que no había violación, como Su Señoría sostiene, del acuerdo de los Ministros de Relaciones Exteriores de Chile y Argentina.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No se ha interpretado el trazo entre los hitos 16 y 17. Ha sido violentado por el señor Ministro. Esa es la acusación que formulo en contra de él. Si no se hubiera interceptado la intervención del Gobierno anterior, Chile habría recuperado todo el

valle de California. De eso no cabe la menor duda. Lo que ha pasado es que esta intervención fue triste y deplorable. Tengo la honra de haberla impugnado en la época misma en que se produjo.

Por lo tanto, lo que ha sostenido el Honorable señor Gumucio es totalmente errado.

Debo decirle, además, que la declaración conjunta no tiene base legal. En efecto, comienza esa declaración por reconocer la ocupación de la gendarmería argentina en los valles Las Horquetas y Paso Hondo. ¡Es una traición a la Patria que un Ministro admita la intervención argentina cuando tiene formulada una prescripción en virtud de lo que le concede el Tratado General de Arbitraje, modificando la presentación!

El señor GUMUCIO.—No fue así.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En seguida, el Honorable señor Gumucio sostiene que yo he afirmado que este asunto debe ser tratado sin la intervención de juristas. Es cierto, y le voy a dar mis razones.

No se podía alegar derechos posesorios, porque tales derechos en la zona fueron alegados en 1902 ante el Tribunal Arbitral, y lo que ahora se necesitaba era una simple interpretación de orden técnico, que en virtud del mismo tratado se había pedido al Arbitro.

El señor GUMUCIO.—Según Su Señoría, no era controversia, sino incidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Déjese de juegos de palabras, señor Senador.

¡Con juegos de palabras está tratando de enredarme!

En este proceso tiene responsabilidad la Democracia Cristiana, como la tiene en el manejo del país, al que está conduciendo a la máxima ruina que ha conocido nuestra historia. Esto pesará en los destinos de la nación, cuando mañana se produzcan incidentes en el valle de California entre la Gendarmería y Carabineros, dado el precedente que ha venido a sentar

el señor Ministro, de que cuando una fuerza armada extranjera ocupa parte del territorio nacional, debe acudir en recurso de arbitraje, en este caso al árbitro permanente, que es inglés.

Si mañana la República Argentina ocupa para cualquiera de las islas del canal Beagle, ¿recurriríamos entonces al arbitraje para sostener los derechos de Chile? Esto es dejar al país en la indefensión, y será un precedente que mañana, tal vez, lo acogerán en el norte de Chile.

Su Señoría pone en peligro los destinos de la patria. El señor Senador debió considerar el Tratado General de Arbitraje, el cual declaraba que toda la zona en litigio, en 1902, no podía ser renovada ni revisada.

Si el Honorable señor Gumucio ha estudiado los antecedentes, debe saber que el Tratado General impide la revisión.

De allí que sostenga que el Laudo dictado por la Reina Isabel se aparta de las facultades que le fueron concedidas a esa soberana. Ella no podía modificar la sentencia arbitral ni asumir el carácter de árbitro para justificar una entrega del territorio, como se ha hecho. Con ello sólo se ha tratado de poner una cortina de humo que justifique esa entrega.

Reitero que la conducta del señor Ministro de Relaciones Exteriores constituye un acto de traición a los destinos del país. La historia me dará la razón mañana.

Como deseo que este asunto sea conocido por la opinión pública, desafío al Honorable señor Gumucio a que ocupemos una tribuna pública. Su Señoría puede elegir el día y buscar los asesores que quiera. El señor Senador no debe ampararse en un discurso que le han hecho sobre una materia que no ha conocido.

El señor GUMUCIO.—No tengo empucho en declarar que me informó el señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre el asunto. De ello no me avergüenzo.

¿Nadie ayuda a Su Señoría cuando hace sus discursos?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me basta con lo dicho por el señor Senador, y le doy las gracias.

El señor GUMUCIO.— Por lo demás, no he pretendido hacer la defensa del Ministro de Relaciones Exteriores.

CONFLICTOS GREMIALES DE LOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—El Senado comprenderá que es difícil, por lo menos para mí, intervenir en un problema de la importancia y trascendencia del que aquí se ha planteado. Por eso espero en la reunión de Comités sugerir que haya una sesión especial de la Corporación para tratar este asunto. Me parece que el Senado debe tener el máximo de antecedentes para formar criterio sobre algo que interesa tanto al presente y futuro del país.

Dentro del tiempo de que dispone el Comité Socialista y el del Honorable señor Teitelboim. Entiendo que mi Comité tiene 30 minutos, de los cuales habría que descontar los 5 concedidos al Honorable señor González Madariaga; por lo tanto, el Honorable señor Teitelboim dispondría de 10 minutos, más los cinco cedidos por el Comité Mixto, lo cual haría un total de 15.

El señor WALKER (Prosecretario).— El Comité Socialista disponía de 30 minutos, de los cuales ha cedido cinco.

El señor ALLENDE.— Entonces, quedan 25.

El señor WALKER (Prosecretario).— Su Señoría dispone hasta las 21.11.

El señor ALLENDE.— Como yo sólo ocuparé 10 minutos, el resto de mi tiempo lo cederé al Honorable señor Teitelboim.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Más cinco minutos del Comité Radical.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, en forma muy breve, quiero plantear una vez más la inquietud de mi partido y personalmente, la del Senador que habla, por la forma como el Gobierno procede ante los conflictos de los personales de profesores y empleados de la Universidad de Chile y del Servicio Nacional de Salud.

En realidad, pocas veces el país ha visto una expresión de protesta más justa que la que están manteniendo los servidores de la universidad estatal y el Servicio Nacional de Salud.

Quiero destacar que el personal del plantel universitario, después de dos años de hacer presente la justicia de sus reclamaciones, ha sido una vez más postergado. Yo he dicho, en presencia del señor Ministro de Hacienda, y no he sido rebatido, que de los 40 millones pedidos por la Universidad de Chile, sólo se le han dado 13. Por lo tanto, ese plantel podrá mantener a duras penas sus actuales servicios.

El personal en huelga ha ocupado las escuelas universitarias. Al respecto, es lamentable dejar constancia de que hubo decanos que pidieron la intervención de la fuerza pública. Por cierto, el Rector de la Universidad y el propio Consejo Universitario rechazaron esa idea. El personal que ocupó la Casa Central de la Universidad de Chile, esta tarde, con muy buen criterio abandonó el local, con el objeto de que no se especulara en el sentido de que la huelga estaba dirigida contra el Rector y el Consejo Universitario. Queda en pie el hecho de que este personal sigue en huelga; que la Universidad ha sido cercenada en sus ingresos; que hay una política contraria a ese plantel estatal, y que ello repercute en la posibilidad de dar acogida a mayor número de estudiantes impidiendo la ampliación de las actividades de investigación y el montaje de labora-

torios, como también el pago adecuado del personal que allí trabaja.

En cuanto al Servicio Nacional de Salud, debo decir que el Partido Socialista —me he encargado personalmente de ello— ha agotado todos los caminos para que el Gobierno haga posible una solución del conflicto que mantienen los trabajadores de ese organismo.

Antes de iniciarse el movimiento, advertí en dos oportunidades en este recinto lo que ocurriría. Di cifras y antecedentes, y planté la inquietud del cuerpo médico. La Comisión de Salud citó al Ministro del ramo y al director del Servicio: ninguno de ellos concurrió. En seguida, invitamos al presidente del Colegio Médico, quien entregó una presentación, la cual di a conocer en el Senado y fue acordada su publicación "in extenso".

Por otra parte, la Comisión de Salud de esta Corporación hizo una declaración, solicitando al Gobierno preocuparse del conflicto, no sólo en cuanto al personal en huelga, sino también de la situación creada en los hospitales, que es dramática, pues nunca hasta ahora hubo una huelga más amplia en el país. Siempre hubo conflictos del personal de servicio; pero ahora el movimiento comprende no sólo a dichos servidores, sino también a los funcionarios administrativos, técnicos y profesionales, y gran parte de los médicos. A pesar de lo que se diga, ha adherido al conflicto el 97% del personal administrativo, técnico, profesional y de servicio.

Tengo a mano un documento que significa la voluntad expresada por los médicos en una votación que, incluso, fue hecha en forma artificiosa, ya que a los facultativos se les preguntó si estaban dispuestos a hacer la huelga total. Ello hizo pensar a algunos profesionales que el paro significaría el abandono absoluto de todos los servicios, lo cual, indiscutiblemente, no podía ser acogido por los médicos. La consulta debió hacerse en el sentido de si eran partidarios del conflicto, en el en-

tendido de que se dejaría un servicio de emergencia.

En el Colegio Médico de Chile están inscritos, según mis antecedentes, 5.663 profesionales médicos, de los cuales votaron 3.036, y 1.814 se pronunciaron por la huelga; en contra de ella votaron 1.222. Es decir, un porcentaje extraordinariamente alto acepta el procedimiento. Hubo provincias, como en el caso del Consejo Regional de Talca, en que, de un total de 166 médicos, 101 votaron por la huelga, y 21, en contra. Desde luego, debo advertir que no es lo mismo que se plieguen a la huelga 101 médicos de Talca, porque ello, en realidad, significa que cuatro provincias quedarían sin atención médica.

Esta es la realidad: nunca en la historia de Chile hubo un conflicto de tal magnitud. Y ante este conflicto social justo, como lo ha reconocido incluso el propio Ministro de Hacienda en este recinto, la respuesta del Gobierno es implacablemente dura, terca y cerrada.

Formulamos indicación en la Comisión de Gobierno para enviar un oficio al Ejecutivo, en nombre de toda la comisión, a fin de otorgar al personal del Servicio Nacional de Salud una renta equivalente a 90% de las remuneraciones propuestas en la escala de la ANEF. El Gobierno también rechazó esa proposición. ¿Qué quiere entonces? ¿Hasta dónde desea llevar el conflicto?

Yo se lo dije en forma muy tranquila: del adversario, el consejo. Una vez, la lamentable muerte de un joven estudiante de medicina, compañero mío, Jaime Pinto Riesco, puso fin a un Gobierno. Hoy, el proceso social está en ascenso. Los afanes de los trabajadores del Servicio Nacional de Salud; la voluntad de los médicos; lo ocurrido en la Universidad de Chile, no se detienen con medidas represivas y de violencia. Aun cuando se logré aplastar este movimiento, habrá de quedar un saldo brutal de resentimiento, amargura, e injusticia.

Desde aquí, una vez más, digo al Gobierno que no es posible continuar en esta política, no diré de mano dura, sino de violencia, atropello, persecución y cárcel. Por eso, creo que el Ejecutivo debe acoger lo que serenamente le hemos dicho, como voluntad de la mayoría de los Senadores, aunque el Senado, como tal, no se ha pronunciado.

El Gobierno tiene los medios y puede solucionar el conflicto. Debe hacerlo por Chile, por los miles y miles de conciudadanos que en estos instantes sólo tienen atención médica mínima. Asimismo, debe hacerlo porque el personal del Servicio Nacional de Salud no puede cuidar la salud ajena cuando carece de los recursos para cuidar la propia. Debe hacerlo, porque la Universidad de Chile ha sido cercenada en sus ingresos, y porque una política contraria a ese plantel ha llevado a la huelga a un personal que desde hace dos años está postergado.

Espero que mis palabras penetren a través de la conciencia inconsciente de quienes gobiernan, que hoy día persiguen a los trabajadores y que mañana, de nuevo, ensangrentarán a Chile como lo hicieron en El Salvador.

El resto del tiempo lo empleará el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.—Agradezco tanto al Comité Radical como al Socialista y Mixto por el tiempo que me han cedido para usar de la palabra.

Quiero tocar el mismo asunto que trató el Honorable señor Allende: el movimiento huelguístico del personal de la Universidad de Chile, que ha cumplido ya diez días, y el de los trabajadores de la Salud, que se prolonga por 16 días, sin que se avizore una solución.

El uso de los difuntos.

Ayer, junto a un grupo nutrido de parlamentarios del Frente de Acción Popular y del Partido Radical, concurrimos al tea-

tro Caupolicán a una asamblea magnífica del personal de la Salud, fervorosa, llena de entusiasmo y de fe en la justicia de su causa. En esa reunión, tan plena de legítima euforia, tuvimos la sensación de la clara unidad del movimiento. Hubo varios oradores, pero me quiero referir al último de ello: una sencilla mujer enviada por los trabajadores hospitalarios del sur, que en la primera parte de su intervención habló acerca de las vicisitudes, de la odisea de esta huelga en las provincias de Arauco, Bío-Bío y Concepción, a las cuales representaba.

Dijo, al finalizar, más o menos las siguientes palabras: "Tengo que hacer aquí una declaración personal, una declaración que creo necesaria para terminar con un abuso y una "mixtificación" hecha en torno del nombre de una persona muerta y que nos debe merecer el mayor respeto. Fue un hombre de mi familia. Y los miembros de ella, que somos muchos, nos hemos juntado para discutir qué podríamos hacer a fin de restablecer el honor y la verdadera imagen de ese pariente nuestro difunto. Yo soy pariente" —dijo— "de un militante democratacristiano, Luis Becerra Rodríguez, por más de 20 años dirigente de los trabajadores de la Salud, quien murió en una huelga de este sector de asalariados durante el Gobierno del señor Alessandri, bajo las ruedas de un carro policial. Pues bien, ahora se toma el nombre de ese dirigente fallecido en tan trágicas circunstancias, pariente nuestro" —dijo la oradora— "como pretexto para dividir al gremio. Y se ha bautizado —mal bautizado— con su nombre a un pequeño grupo de escisionistas que, profanando la buena memoria de nuestro deudo, están tratando de despedazar, sin éxito, el movimiento".

La voz de los hermanos.

Hoy día se ha entregado una declaración a la prensa, suscrita por los herma-

nos de Luis Becerra Rodríguez: Eduardo, Dante, Guillermina, Eloísa y Carmen. En ese documento, insisten en que su hermano fue, a lo largo de toda su vida, un gremialista honesto, valiente, líder de todos los movimientos huelguísticos de la Salud durante dos décadas. "Y porque conocimos" —dicen— "y vivimos junto a él sus inquietudes y luchas durante ese largo tiempo, podemos asegurar que en esta situación actual, si él viviera, no estaría con el grupo que lleva abusivamente su nombre aprovechando que él no está entre los vivos, sino con el gremio con el cual siempre estuvo, del cual formó parte, que no lo vio nunca flaquear y por cuya causa justa entregó también la vida".

Tal vez, las palabras de esta mujer, que no alcanzan gran perfección formal, pero me resultaron de una elocuencia sobrecogedora. Realmente, deploré que en ese instante no estuvieran en la tribuna algunos parlamentarios de la Democracia Cristiana. Habría sido muy útil que ellos no sólo hubieran visto esa multitud enfervorizada, sino también oído la palabra de aquella mujer trabajadora de nuestro pueblo, que hablaba con el corazón y con un sentimiento de dignidad familiar herida.

Una guardia simbólica.

Se cometen abusos contra la verdad, y pienso que hay ciertos límites que los seres humanos no debemos traspasar, porque, de lo contrario, el hombre mismo se envilece y autohumilla. Las luchas políticas y gremiales pasan, pero queda el sedimento penoso de que se luchó con armas deleznable y que, como sucede en este caso, ni siquiera se ha respetado la paz de los difuntos.

Quiero decir que, a escasos metros de este recinto, en los jardines del Congreso, al costado de la Cámara, durante varias noches se alza una guardia simbólica constituida por unos cuantos cientos de mujeres trabajadoras de la Salud, para ejemplificar con su gesto una voluntad enérgi-

ca y decidida de que se les haga justicia.

El Ministro de Hacienda, don Sergio Molina, ha dicho, hace poco rato, desde las bancas vecinas a las nuestras, que no habrá ningún cambio en la actitud, sin duda, intransigente del Gobierno, y que no obtendrá ese gremio ningún aumento de las equivas remuneraciones que se le pagan.

Una profesión de sacrificio.

En verdad, 25.000 funcionarios de la Salud, sobre un total de 44.000, ganan menos del sueldo vital. Muchos de ellos perciben rentas que fluctúan entre 210, 220 ó 250 escudos, o sea, salarios para morir de hambre. Los señores Senadores lo saben; los funcionarios del Senado tampoco lo ignoran. Incluso aquí se planteó la reclamación justa de elevar los emolumentos en proporción al aumento del costo de la vida. Podemos hacer un esfuerzo de división, desde el punto de vista aritmético: pensemos que en el Servicio Nacional de Salud los sueldos son diez veces más bajos; pero resulta mucho más arduo, complejo e increíble hacer esta división desde el punto de vista humano. En efecto, si tenemos familia con uno o más hijos, los trabajadores de la Salud están en la misma situación, y, sin embargo, deben subsistir con una renta diez o quince veces menor. Sus remuneraciones están por debajo de las correspondientes de la Administración Pública; y piden, precisamente, que se les equipare a esta última, que se les incorpore a la Escala Unica, que no se les tenga —como parece— sin ese pedazo de justicia que los demás han conquistado; no porque el personal de la Salud haya luchado menos —es un gremio batallador y combativo—, sino por otras causas. Esos funcionarios trabajan de día y, también, muchas veces, de noche, junto al enfermo y al moribundo; realizan labores en extremo duras a las que la mayoría no podría acostumbrarse, pues para desempeñarlas es necesario alentar una vocación de sacrificio. Pensamos que no

está bien que quienes realizan los trabajos más duros deban ser los peor remunerados.

Esclavo de una política congelatoria.

En varias ocasiones, hemos estado junto a ellos. Hoy deseamos pedir al único representante del Partido Demócratacristiano aquí presente, el Honorable señor Ferrando, que se haga eco de nuestras palabras. El Gobierno está prisionero por un sofismá y un mito consistente en que los aumentos de remuneraciones de los trabajadores, siempre por debajo del alza del costo de la vida, son los factores que engendran principalmente la inflación. Esclavo de una política congelatoria rígida, el Ministro de Hacienda ha reiterado no estar dispuesto en forma alguna a aceptar que este gremio pueda alcanzar una solución de mínima justicia.

Es errónea la actitud del Gobierno. Desde el punto de vista económico, los aumentos de salarios en proporción inferior al alza del costo de la vida, no son causa de inflación. Contribuyen, eso sí, a un hecho regresivo: a que la distribución de la renta favorezca al sector de más altos ingresos, en perjuicio del trabajador.

Esperar indefinidamente.

En el diario "La Nación", de hoy, el señor Mardones Restat, Director del Servicio Nacional de Salud, declara que el gremio de la Salud puede esperar con confianza un mejoramiento definitivo para los años 1968 y 1969. Razona curiosamente el señor Director al decir que deben conformarse con lo poco que ahora se les puede dar —el reajuste, en verdad, es insignificante—, pues ya vendrán tiempos mejores.

No es mi deseo dramatizar. El Gobierno ostenta fecunda iniciativa en la realización de encuestas que se hacen para detectar al milímetro, por así decirlo, como fino sismógrafo, el índice de popularidad

del Ejecutivo, del Presidente Frei y del Partido Demócrata Cristiano. Pues bien, sería útil, en mi opinión, hacer una encuesta de puertas adentro, sobre el terreno mismo, sociológicamente, científica y rigurosa, para establecer cuál es la situación de los trabajadores de la Salud en sus hogares.

El salario de la sangre

En intervención anterior, recordé un hecho sobre el cual me permitiré insistir, por constituir para mí una luz reveladora de la hondura y magnitud del drama. Con el objeto de ganar sobresueldo, muchos trabajadores de la Salud se ven en la necesidad de laborar en horas extraordinarias, modalidad que se está convirtiendo en algo común entre la masa asalariada de nuestro país. Las encuestas y estudios han descubierto que aquella vieja batalla e ideal mínimo por que lucharon los mártires de Chicago, la jornada de ocho horas, meta lograda por la clase obrera en casi todo el mundo, ha pasado en nuestro país al archivo de las cosas fenecidas. El obrero chileno trabaja más de ocho horas diarias, la mayoría labora en sobretiempos, impelidos por la necesidad de mejorar sus ingresos. Vale decir, en lugar de subir el valor del trabajo-hora, aumenta el número de horas que los obreros deben trabajar, pero siempre por un salario mísero, insuficiente para subvenir las más premiosas necesidades hogareñas.

Pero, en el caso de los trabajadores de la Salud, no solamente deben trabajar en agotadoras jornadas, superiores a las admitidas por la OIT y las leyes de la República. Estos asalariados llegan al extremo pavoroso, en ocasiones, de vender su sangre en los hospitales. O sea, este elemento que es la esencia misma de la vida, la base de la salud, se expende como una mercadería cualquiera, a fin de poder "parar la olla", en los casos desesperados de falta absoluta de dinero para llevar "el diario" a la compañera, el dinero para que los ni-

ños coman. Se dirá, entonces, si es razonable pedir a los trabajadores de este gremio que esperen hasta el año 1968 o hasta 1969, en circunstancias de que, según hemos visto, sencillamente no pueden esperar.

Preguntas desde la tribuna.

Contemplaba ayer, desde nuestra ubicación en la tribuna del teatro Caupolicán —ningún Parlamentario habló—, a ese público, y me hacía algunas reflexiones. Era un auditorio rebozante de esperanzas, animado de resolución heroica, dispuesto a cualquier cosa. Pregunté a un parlamentario que estaba a mi lado: “¿Qué son, políticamente, estos trabajadores?” La misma pregunta formulé a un dirigente gremial. Se me contestó que, posiblemente, la mayoría de esas personas votó por la Democracia Cristiana, pero que era imposible adelantar una opinión sobre cómo sufragarán en las elecciones de abril. Ellos creyeron en el Presidente Frei, no son revolucionarios desde el punto de vista de la concepción integral de cambios, de reformas estructurales de la sociedad para suprimir las causas mismas de su miseria. Pero, en su mayoría, están perfectamente conscientes de que han sido arrojados a un verdadero abismo al fijárseles salarios insuficientes que tornan desesperada y colman de angustia su existencia. Y esa misma desesperación les da el fuego y la decisión terminante de no cejar en el combate.

El fenómeno del enclaustramiento.

Pienso que, por desgracia, con los gobernantes de Chile se produce el fenómeno del enclaustramiento. Los muros de La Moneda son coloniales, espesos; fueron construidos en pleno siglo XVIII por el notable ingeniero Toesca, quien concibió ese edificio como una fortaleza para evitar que en ella penetraran enemigos. Por ello, tal vez, no penetra el clamor del pueblo y,

quizás, por eso mismo, desde su alto sitial, creo que en el piso 12 ó 16, el Ministro de Hacienda, don Sergio Molina, tampoco puede escuchar el rumor de esa marea, que no es súplica, sino un reclamo legítimo que se extiende e inunda las calles en los múltiples desfiles, los que tienen que conmover a cualquier persona o político que tenga oídos para oír y ojos para ver esa pobreza y ese drama.

Una misión apostólica fenecida.

Por eso, nos parece abismante y condenable la campaña deshonesto, melodramática, falsa, hipócrita que está propagando cierta prensa, radio, televisión, y, sobre todo, por las cadenas oficiales en la televisión. Se presenta a los huelguistas de la Salud como verdaderos malhechores desalmados, como gente insensible que abandona los hospitales por una especie de juego frívolo, sin ver que ellos mismos están enfermos de necesidad, de una pobreza que se prolonga por largos años y que en muchas oportunidades se prometió remediar. Pero tantas veces va el cántaro al agua que al fin se rompe. Esa confianza y paciencia se agotan. No pueden seguir esperando.

Por eso, también, un gremio al que tradicionalmente quiso asimilarse a una especie de condición de apostolado, el de los médicos, ha solidarizado con el personal de la Salud. Lo ha hecho, por varias razones: porque conocen el afán, el desvelo y la situación de sus auxiliares, porque están a su lado y ven a toda hora que el trabajo que realizan no es fácil; aprecian que las remuneraciones son menguadas, y también obran así con conciencia gremial, porque esa aparente aristocracia profesional de los tiempos de antaño en que predominaba el ejercicio liberal de la profesión, ha declinado, ha desaparecido casi por entero para transformar, también, al médico en funcionario expuesto a los rigores de un sueldo exiguo, que no alcanza para su congrua sustentación.

Por todas estas razones, creemos que el Gobierno debe hacer un esfuerzo para no fingirse el ciego ni el sordo. Porque tampoco, al fin de cuentas, el Servicio Nacional de Salud cuenta con la debida atención.

Se dirá: los fondos no son bastantes. ¿Cómo hacer el milagro? ¿De dónde se sacará el dinero?

Siete veces los recursos necesarios.

No pretendo ser majadero, pero vuelvo a insistir, y me obstinaré empeñadamente en mi demanda, en nombre del Partido Comunista, en el reintegro al erario de los 44 millones de dólares que las compañías del cobre deben al fisco desde hace 6 años, cobro cuya legitimidad ha sido reconocida tanto por la Contraloría General de la República como por el Consejo de Defensa del Estado. Esa deuda excede los 200 millones de escudos y, por lo tanto, cubriría 7 veces, por lo menos, lo que pide el Servicio Nacional de Salud.

La solución existe y creo que los 29 millones de escudos que necesita ese movimiento para ser satisfecho en sus demandas, podrían también cubrirse mediante la reducción de asignaciones a instituciones de penetración extranjera como Cáritas, CARE y a muchas organizaciones callampas, las cuales han sido aceptadas por el Senado.

Considero que el Gobierno tiene el dinero a mano, pero que es víctima de una especie de exorcismo que lo encarcela entre las mallas de las mentiras académicas: el Ministro no debe salirse de la norma y sólo puede otorgar el reajuste propuesto. El Ministro dicta un decreto prescribiendo que en 1966 el costo de la vida no subirá, sino en 15%; pero el costo de la vida no le hace caso y a pesar de la orden ministerial, sube más de lo previsto o dictaminado. En cambio, el empleado, el obrero sí que tienen que hacer caso y someter-

se a aquellos que tienen el dinero aun cuando el costo de la vida haya subido y su renta disminuido.

Nuestro partido ha hecho esta proposición concreta y realista de financiamiento de las peticiones de la Salud, que ha sido apoyada por varios sectores.

Allí está el dinero, pero no valen las razones. El Ministro de Hacienda ni siquiera las discute y desde la eminencia de su Olimpo, condena al hambre a los trabajadores.

Todavía no hemos recibido respuesta a nuestra reiteración porfiada, terca, repetida hasta el cansancio, de que se nos entreguen las razones por las cuales el Departamento del Cobre no proporciona aún al Consejo de Defensa del Estado los antecedentes que la Contraloría ha ordenado entregar para que se pueda entablar juicio contra las compañías norteamericanas de cobre, a fin de que paguen los 44 millones de dólares.

Hay 44 mil chilenos jefes de familia, que posiblemente debamos multiplicarlos por cinco, que pasarán una Pascua muy triste. La Pascua del huelguista, donde el pan de pascua será agrio, si es que lo hay sobre su mesa; donde el juguete será pequeño, insignificante, si es que puede llegar a las manos de muchos de los niños de esos huelguistas. Todos estamos de acuerdo en dignificar al pueblo chileno, y yo reitero a la Democracia Cristiana que debería tomar una actitud en esta materia.

Una Pascua para los hijos de los huelguistas.

Se ha hecho una declaración por parte de parlamentarios de varios partidos, en nombre de sus respectivas colectividades y de la CUT, que se han sentido conmovidos por los prolongados y dramáticos conflictos que afectan al numeroso e importante gremio de la Salud y, también, al personal de la Universidad de Chile, para

llamar a los militantes y a las personas de corazón bien puesto a entregar desde hoy mismo todo lo que puedan, a fin de dar forma a la idea de contribuir a una Pascua para los hijos de los personales de la Salud y de la Universidad de Chile, gesto que, sin duda, va a ser un lenitivo para la preocupación de las madres, de sus hogares, que viven días tensos e inquietos.

Se sugiere, también, que esta iniciativa que se plantea en Santiago, se extienda a todo el país. Ponemos las sedes de nuestros partidos a disposición de los empleados y obreros en conflicto para que en ellas sean recibidas las donaciones, que pueden consistir en juguetes, dulces, frutas, libros, comestibles y dinero. Todo será útil y recibido con gratitud, pues enaltecerá la solidaridad que ello importa y significa.

Navidades tristes.

Invocando la fraternidad de la gran familia humana, llamamos a toda la ciudadanía a responder. Lo pedimos cuando hay quienes, parece, en torno de la Pascua, pueden invocar el nombre de un niño que nació por entonces, hace 1966 años, pero que se adora por algunos corazones de piedra en forma puramente nominativa. Ese recién nacido niño, que era pobre, tuvo la visita de los Reyes Magos; recibió presentes; pero los ciento y tantos miles de niños pobres, hijos de los huelguistas de la Salud, tendrán una Pascua erizada de sinsabores, una Navidad profundamente melancólica. No me cabe duda de que la mayoría de sus madres son creyentes, cristianas, y estoy cierto de que ahora que restan tan pocos días —estamos ya a 21— la Democracia Cristiana debería hacer un esfuerzo y tomar una iniciativa para solucionar el conflicto antes que llegue el día señalado. Esperamos que no tengan una Pascua en huelga, ni mucho menos que se llegue al Año Nuevo en esta misma situación.

Por eso, señor Presidente, hemos pedi-

do un tiempo de que no disponíamos en esta hora de Incidentes, para plantear un asunto que no permitía el atraso de una semana, porque habría sido ya inoportuno.

La mujer firme y orgullosa.

Quiero, también, en esta noche, rendir homenaje a algo que me ha emocionado mucho e impresionado poderosamente. La mujer chilena ha sido lanzada en el torbellino de la vida contemporánea que la proyecta al trabajo fuera de su hogar y la obliga a convertirse en colaboradora del marido y, a veces, en reemplazante de un hombre que abandona la familia o que, por una u otra razón, no puede subvenir a sus responsabilidades de padre. Esta mujer forma la inmensa mayoría del personal de la Salud, y la he visto allí, en las distintas generaciones, erguida, orgullosa, con una dignidad magnífica, que verdaderamente sacude al alma más petrificada.

Quiero, asimismo, invocar el nombre de esas mujeres para que se dé paso a una iniciativa en el sentido de que la Democracia Cristiana tome una responsabilidad en esta materia.

Sé que ser partido de Gobierno no es fácil. Puede, para alguna minoría, ofrecer el camino de la canonjía, del encumbramiento personal, de la situación administrativa espectable, y proyectarla a un lugar de poder que halague su vanidad. Pero comprendo que la inmensa mayoría está, en este momento, con una problema adentro, porque muchos de esos huelguistas son democratacristianos.

Por eso, quiero decir que es absolutamente indispensable una gestión para solucionar el problema; que el Partido Demócrata Cristiano o algunos de sus parlamentarios tomen cartas en este asunto y sean capaces de convencer al Gobierno de la razón y la justicia profunda que asiste a ese personal.

Termino aquí mis palabras esperando

que ellas no hayan sido vanas, que puedan convertirse en una posibilidad de esperanza, de solución de un conflicto que, como decía, tiene dieciséis días. Creo que atendiendo a este problema, se podrá entonces resolver la situación de unos y de otros, y permitir que en este país haya un poco más de justicia.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 21.31.*

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.